PROSPECTO DE COLOCACIÓN

BANCO ADOPEM DE AHORRO Y CRÉDITO

RNC: 1-03-00310-9

El Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A. es una institución microfinanciera regulada y vigilada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, dedicada a promover el desarrollo económico de hombres y mujeres, integrándolos en el sistema económico formal. Su sede principal está ubicada en la Calle Heriberto Pieter No. 12, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.

Bonos Subordinados DOP 300,000,000.00

Calificación por Fitch Ratings Dominicana BBB-(dom)

Inversión Mínima a realizar: Diez Mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP 10,000.00).

El presente Prospecto contiene información importante sobre la Oferta Pública de Bonos Subordinados y debe ser leído por los Inversionistas interesados para hacerse un juicio propio de la Emisión.

Agente Estructurador y Colocador

COTISA Puesto de Bolsa

Corredora de Títulos, S.A. (COTISA)
Número de Registro BVRD: PB-001 y SIV: SVPB-006
Calle Luis F. Thomen esq. Ave. Winston Churchill, Torre BHD, 5to. Piso
Santo Domingo, Distrito Nacional.

Representante Provisional de Tenedores

BDO

BDO Ortega & Asociados
Ave. José Ortega y Gasset No. 46, esq.
Tetelo Vargas, Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco
Santo Domingo, Distrito Nacional

Auditores Externos

Horwath, Sotero Peralta & Asociados
Número de Registro SIV: SVAE-14
C/Max Henriquez Ureña # 37, Ensanche Piantini
Santo Domingo, Distrito Nacional

Agente de Custodia, Pago y Administración de la Emisión

CEVALDOM

CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.

Calificadores de Riesgos

FitchRatings

Fitch Dominicana, Sociedad Calificadora de Riesgo, S.A.

Este Programa fue aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, mediante la primera Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006 inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SVEM021 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., para su negociación en el mercado secundario con el registro No. BV0612-BO008 en fecha 18 de diciembre de 2006 y aprobado por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante la Resolución 1646 de fecha 8 de diciembre de 2006.

["La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor"]

15 de diciembre de 2006

INDICE

Resumen del Prospecto..... 8

Glosario..... 10

1. Responsables del Contenido del Prospecto de Colocación y Organismos Supervisores

1.1. Responsables del Contenido del Prospecto…… 14

1.2. Organismos Supervisores…… 14

1.3. De los Auditores…… 14

1.4 De los Asesores, Estructuradores y Colocadores…… 15

2. Emisión y Valores de Oferta Pública

2.1. Características, Condiciones y Reglas de la Emisión…… 18

2.1.1 Características Generales de la Emisión…… 18

2.1.2 Características Especificas de la Emisión…… 18

2.1.2.1 Monto Total por Tramo…… 18

2.1.2.2 Valor Nominal de los valores…… 18

2.1.2.3 Cantidad de Valores…… 18

2.1.2.4 Forma de Emisión de los Títulos…… 19

2.1.2.5 Modo de Transmisión…… 19

2.1.2.6. Interés de los Valores…… 19

2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses…… 19

2.1.2.6.2 Tasa de Interés Variable …… 20

2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores…… 20

2.1.2.7.1 Pago de Intereses mediante Cupones…… 20

2.1.2.7.2 Opción de Prepago…… 20

2.1.2.8 Plazo y Fecha de Colocación…… 20

2.1.2.9 Garantías…… 21

2.1.2.10 Convertibilidad…… 22

2.1.3 Comisiones y Gastos de la Emisión…… 22

2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista…… 22

2.1.5 Régimen Fiscal…… 22

2.1.6 Negociación de Valor…… 23

2.1.6.1 Mercado Primario…… 24

2.1.6.2 Mercado Secundario…… 24

2.1.6.3 Circulación de los Valores…… 24

2.1.6.4 Requisitos y Condiciones …… 24

2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión…… 24

2.1.8 Calificación de Riesgo…… 25

2.1.9 Políticas de Protección a Tenedores…… 27

2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento…… 27

2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones…… 27

2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de activos…… 27

2.1.9.4 Facultades Complementarias de Fiscalización…… 27

2.1.9.5 Medidas de Protección …… 27

2.1.9.6 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros …… 27

2.1.10 Créditos Preferentes…… 27

2.1.11 Restricción al Emisor…… 28

2.1.12 Cobertura y Utilidad de los “Bonos Subordinados” ofertados …… 28

2.2. Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública…… 28

2.2.1 Precio de Suscripción…… 28

2.2.1.1 Inversión Mínima…… 28

2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión…… 28

2.2.3 Tipo de Colocación…… 29

2.2.4 Colocación por Intermediarios…… 29

2.2.4.1 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores…… 29

2.2.4.2 Criterios y Procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores…… 29

2.2.5 Técnicas de Prorrateo…… 29

2.2.6 Fecha o Periodo de Suscripción o Adquisición…… 29
2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción…… 29
2.2.7.1 Mecanismo de Colocación Extrabursatil…… 30
2.2.7.1.1 Mecanismo Demanda en Firme…… 30
2.2.7.1.2 Mecanismo de Subasta Holandesa…… 31
2.2.8 Tabla de Desarrollo…… 32
2.2.9 Avisos de Oferta Pública…… 32
2.3 Información Legal…… 32
2.3.1 Aprobación Legal de la Emisión…… 32
2.4 Valores en Circulación…… 33
2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión…… 33
2.5.1 Uso de los Fondos…… 33
2.5.1.1 Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta y Usos…… 33
2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos…… 33
2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías…… 33
2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda…… 33
2.5.2. Impacto de la Emisión…… 34
2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos…… 35
2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de Bonos …… 35
2.6.2 Relaciones…… 35
2.6.3 Fiscalización…… 35
2.6.4 Información Adicional…… 36
2.7 Administrador Extraordinario…… 36
2.8 Agente de Custodia y Administración…… 36
2.8.1 Generales del Agente de Custodia y Administración…… 36
2.8.3 Relaciones…… 36
2.9 Tasador Autorizado…… 36

3. Informaciones sobre el Emisor y su Capital

3.1 Identificación del Emisor…… 38

3.1.1 Datos Generales del Emisor…….……..….... 38

Del Capital del Emisor

3.2 Informaciones Legales…….……..... 38

3.2.1 Información de Constitución…….……..... 38

3.2.2 Regulación Especifica y Particular…….…… 40

3.3 Informaciones sobre el Capital Social…….……..… 41

3.3.1 Capital Social Autorizado…….……..… 41

3.3.2 Serie de Acciones que componen el Capital Social Suscrito y Pagado ……... 41

3.3.2.1 Derechos Económicos Específicos que Confieren a su Tenedor, y su Forma de Representación……..… 41

3.3.3 Pago del 10% o más del Capital, a través de Bienes en Naturaleza en Lugar de Efectivo……..... 41

3.3.4 Acciones que no representen Capital…….… 41

3.3.5 Bonos Convertibles……..... 41

3.3.6 De los Dividendos……..… 41

3.3.6.1 De los Dividendos……... 41

3.4 Propiedad de la Compañía…… 42

3.4.1 Accionistas Mayoritarios…… 42

3.5 Información Estatutaria……..... 42

3.5.1 Relación de Negocios o Contratos Existentes entre El Emisor y uno o más de sus miembros del Consejo de Directores o Ejecutivos Principales……..……. 42

3.5.2 Requerimientos previstos en los Estatutos Sociales a los Miembros del Consejo de Directores sobre el número de acciones necesarias para ejercer el cargo…….…..... 42

3.5.3 Disposiciones estatutarias que limite, difiera, restrinja o prevenga el cambio de control accionario de la compañía o sus subsidiarias, en caso de fusión, adquisición o reestructuración societaria…….…….…..... 42

3.5.4 Existencia de Condiciones adicionales a las contempladas en el Reglamento, respecto a la forma en la cual las Juntas o Asambleas Generales y Extraordinaria de accionista son convocadas……..….. 43

3.6 Remuneración del Consejo de Directores…….…… 43

3.6.1 Remuneración total percibida por los Miembros del Consejo de Directores y Principales Ejecutivos……. 43

3.6.2 Planes de Incentivos……..…. 43

3.7 Informaciones sobre las propiedades, plantas y equipos…….. 44

3.8 Informaciones sobre relacionadas y coligadas e inversiones con otras compañías……..… 44

3.8.1 Empresas Relacionadas o Coligadas…….. 44

3.8.2 Inversiones en compañías que representen más del Cinco (5%) del Activo Total de la Compañía…….. 46

3.9 Información sobre compromisos financieros…….…….…….…. 46

3.9.1 Deudas con o sin Garantías…… 46

3.9.2 Avales, Fianzas y Demás Compromisos…… 47

3.9.3 Incumplimiento de Pagos……... 47

Actividades del Emisor

3.10 Reseña Histórica……...…… 48

3.10.1. Desarrollo del Emisor……...……... 48

3.10.2. Misión, Visión y Valores de Banco ADOPEM……..…… 51

3.11 Descripción de las Actividades del Emisor……..… 51

3.11.1 Actividades principales del Emisor…….……..… 51

3.11.1.1 Descripción de Productos……..…… 51

3.11.1.2 Mercado Meta…… 53

3.11.2 Descripción de las Fuentes y Disponibilidad de la Materia Prima……... 53

3.11.3 Canales de Mercadeo…… 53

3.11.4 Efectos significativos de las regulaciones públicas en el negocio del Emisor…… 54

3.11.5 Factores más significativos…….. 54

3.12 Descripción del Sector Económico o Industria……...… 54

3.12.1 Análisis de la Industria…… 55

3.12.2 Cliente, Competencia y Análisis FODA…….. 55

3.13 Evaluación Conservadora de la Perspectivas de la Empresa…….. 56

3.13.1 Innovaciones Tecnológicas……..… 56

3.13.2 Perspectivas Futuras……... 56

3.14 Circunstancias o condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor……... 56

3.14.1 Grado de Dependencia del Emisor a Patentes y Marcas……..… 56

3.14.2 Juicios o Demandas Legales Pendientes…….. 56

3.14.3 Interrupción de las Actividades del Emisor…… 57

3.15 Informaciones Laborales…… 57

3.15.1 Número de Empleados…… 57

3.15.2 Compensación Pagada y Beneficios de los Empleados del Emisor……. 57

3.15.2.1 Compensaciones a Empleados…….. 57

3.15.2.2 Monto reservado para Pensiones, retiro o beneficios similares…… 58

3.16. Políticas de Inversión y Financiamiento……..……..... 58

3.17 Factores de Riesgos más significativos……..……. 58

3.18 Investigación y Desarrollo……..……..... 60

Antecedentes Financieros del Emisor

3.19 Informaciones Contables Individuales……...…….……...……...…. 61

3.19.1 Estado de Resultados ……...… 61

3.19.2 Balance General…….…… 62

3.19.3 Estado de Flujo de Efectivo……...… 64

3.20 Indicadores Financieros……..…. 65

3.21 Estados Financieros Comparativos a Octubre 2005-2006…… 66

3.22 Información Relevante……...…. 69

Anexos

Anexo I Autorización para la Colocación de los Bonos por parte de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

Anexo II Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto

Anexo III Contrato de Emisión

Anexo IV Compulsa Notarial

Anexo V Calificación de Riesgo

Anexo VI Estados Financieros Auditados

RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información detallada que aparece en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto.

Emisor	**Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A.** (en lo adelante el "Emisor" o "Banco ADOPEM")
Títulos	Bonos Subordinados (en lo adelante"Bonos")
Monto Total de la Emisión	El Monto Total del Programa de Emisión es de Trescientos Millones de pesos dominicanos (DOP 300,000,000.00). La Emisión se ofrecerá en varios tramos.
Tasa de Interés	Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples (Nominal en % anual) revisable trimestralmente + Margen fijo a ser determinado en el Aviso de Oferta Pública o subastado por el Emisor.
Periodicidad en el Pago de Intereses	Pagadero Trimestralmente o según se establezca en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.
Inversión Mínima	Diez Mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP 10,000.00).
Calificación	Los Bonos han sido calificados BBB-(dom) por Fitch Ratings Dominicana, para instrumentos de largo plazo en moneda local.
Fecha de Aprobación	Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria del Consejo Nacional de Valores donde se autoriza la Oferta Pública de la Emisión.
Fecha de Emisión	Se entiende como la Fecha de Colocación de los valores que se publique el Aviso de Oferta Pública de los Bonos de cada tramo.
Fecha de Expedición	Se entiende como la fecha en la cual se registra y anota en cuenta la suscripción original de los Bonos y la fecha en la que se registra y anota en cuenta el traspaso de los mismos.
Fecha de Suscripción	Se entiende como el día en que sea colocado y pagado, por primera vez, cada Bono. Es el día en que el Emisor contrae la obligación con los tenedores.
Fecha de Vencimiento	Se entiende como el día en que se hará efectiva la redención de los Bonos.
Plazo de Colocación	El Plazo de Colocación para el primer tramo de los Bonos será de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Colocación de los Valores publicada en el Aviso de Oferta Pública.
Plazo de Redención	Los Bonos se redimirán en un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública correspondiente.

Colocación de los Valores	La Colocación de los Valores podrá realizarse en uno o varios tramos. En cada Aviso de Oferta Pública se establecerá la vigencia de cada tramo, no pudiendo exceder el plazo máximo establecido de seis (6) meses.
Destinatarios de la Oferta	Personas jurídicas nacionales o extranjeras, excluyendo a las entidades de Intermediación Financiera locales, directa o indirectamente, y las entidades off-shore.
Denominaciones	Única denominación de diez mil pesos dominicanos (DOP10,000.00)
Representación del Título	Los Bonos serán nominativos y se emitirán en forma de Macrotítulo desmaterializado mediante anotación en cuenta.
Agente Estructurador y Colocador	**Corredora de Títulos, S.A.** (en lo adelante "COTISA"), Puesto de Bolsa registrado en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "SIV") y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD"), será el Agente Estructurador y Colocador de la presente Emisión de Bonos.
Agente de Custodia, Pago y Administración de la Emisión	**CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** (en lo adelante CEVALDOM) será designado como Agente de Custodio, Pago (en lo a delante "Agente de Pago") y Administrador de la Emisión, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores de la Emisión, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y capital de los Bonos. El Emisor ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del registro y liquidación de los Bonos por cuenta del Emisor. En virtud del Contrato suscrito en fecha 15 de diciembre de 2006 entre CEVALDOM y el Emisor, el Agente de Pago no responde por los atrasos o incumplimientos que puedan tener el Emisor.
Representante Provisional de los Tenedores	**BDO Ortega & Asociados** (en lo adelante "BDO"), entidad domiciliada en Santo Domingo, República Dominicana será la encargada, en virtud del Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito con el Emisor, de la representación provisional de los tenedores de los Bonos Subordinados. El Representante Provisional de los Tenedores está debidamente registrado en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

GLOSARIO

Para facilidad de lectura del presente Prospecto se ofrece este glosario con los términos principales usados en el mismo.

Anotación en Cuenta	El método de atribución de un régimen jurídico especial en el cual se sustenta la función de los depósitos centralizados de valores, al que se someten la circulación y el ejercicio de los derechos sobre los valores que se inscriben en el correspondiente registro contable. La anotación en cuenta supone los principios de prioridad, tracto sucesivo, rogación y buena fe registral.
Aviso de Oferta Pública	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer una Oferta Pública a los destinatarios de la misma.
Bolsa de Valores	Institución que al permitir la compra y venta de acciones y demás títulos valores de sociedades anónimas, fomenta el ahorro y el mercado de capitales.
Bonos Subordinados	"Títulos cuyo pago de principal e intereses por parte de las entidades de intermediación está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas de la entidad de intermediación financiera".[1]
Calificación de Riesgo	Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollaran estudios, análisis y evaluaciones de los emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.
Calificadores de Riesgo	Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la calidad crediticia de una Emisión de títulos valores. Los Calificadores de Riesgos son entidades autorizadas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.
Colocación al Mejor Esfuerzo	Proceso mediante el cual el Puesto de Bolsa se compromet e con el Emisor a realizar su mejor esfuerzo con el fin de colocar parcial o totalmente la Emisión de un grupo de títulos que posteriormente serán negociados en el mercado de valores.
Emisión	Conjunto de títulos valores con características homogéneas y respaldados económicamente por un mismo Emisor, con el propósito de ser puestos en circulación y absorbidos por el mercado de valores.
Emisor	Entidad que tiene títulos inscritos en el Registro del Mercado de Valores y Productos.
Emisión Desmaterializada	Es aquella Emisión que no requiere de expedición física del Título. El Emisor simplemente ampara toda la Emisión a través de un título global, su suscripción primaria y su Colocación se realiza por anotaciones en cuenta.
Inversión Mínima	Valor mínimo que el inversionista puede adquirir de una Oferta Pública de títulos valores.

[1] Capítulo II, Reglamento Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

Margen Aplicable	Valor porcentual anual fijo a ser determinado en el Aviso de Oferta Pública o subastado por el Emisor.
Mercado Público de Valores	Conforman el Mercado Público de Valores las emisiones, suscripciones, intermediación y negociación de los documentos emitidos en Serie o en masa, respecto de los cuales se realice Oferta Pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativo de mercancías.
Mercado Primario	Mercado en el que se negocian los títulos emitidos por primera vez.
Mercado Secundario	Mercado en el cual se comercializan los títulos previamente emitidos y colocados en el mercado primario.
Monto de la Emisión	Corresponde al valor autorizado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana para ser ofrecido en el mercado.
Oferta Pública	Es la manifestación dirigida a l público en general o a sectores específicos de éste, a través de cualquier medio masivo, para que adquieran, enajenen o negocien instrumentos de cualquier naturaleza en el mercado de valores.
Plazo de Colocación	Término establecido por la Superintendencia de Valores y ejecutado por el Emisor para dar cumplimiento a las gestiones de Colocación.
Plazo de Redención	Término establecido por el Emisor para la redención de un titulo valor en el cual se retorna el valor nominal del título.
Plazo de Suscripción	Plazo estipulado por una sociedad para que el inversionista suscriba los valores de una Emisión.
Precio de Suscripción	Es el precio al cual puede comprarse uno o varios títulos de una Emisión en el mercado primario.
Prospecto de Colocación	Se refiere al presente documento escrito, el cual tiene por finalidad recoger información completa del Emisor y de los valores que se ofrecen, con el objeto de que los potenciales inversionistas puedan tener un buen juicio sobre la inversión que se les propone y del Emisor de dichos valores.
Subasta Holandesa	Es aquella Subasta que establece una única Tasa de Corte, a la cual se adjudica total o parcialmente todas las demandas con tasa menor o igual a ésta. Todos los participantes cuya demanda haya sido aprobada pagan el mismo precio de suscripción, obteniendo así el rendimiento correspondiente a la Tasa de Corte.
Superintendencia de Bancos	Es una entidad pública de Derecho Público con personalidad jurídica propia. Tiene como función: realizar, con plena autonomía funcional, la supervisión de las entidades de intermediación financiera, con el objeto de verificar el cumplimiento por parte de dichas entidades de lo dispuesto en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, Reglamentos, Instructivos y Circulares; requerir la constitución de provisiones para cubrir riesgos; exigir la regularización de los incumplimientos a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; e imponer las correspondientes sanciones, a excepción de las que aplique el Banco Central en virtud de dicha Ley. También le corresponde proponer las autorizaciones o revocaciones de entidades financieras que deba evaluar la Junta Monetaria.

Superintendencia de Valores	Es una entidad de servicio que tiene como fin especial organizar, regular y promover las actividades realizadas a través del Mercado Público de Valores, así como efectuar el seguimiento y supervisión de los agentes que actúan en dicho mercado, con el fin de proteger los intereses de los inversionistas y velar por la transparencia del mercado.
Tasa de Referencia	Tasa sobre la cual están referenciados los títulos para efectos del rendimiento a tasa variable.
Valor Nominal	Representación monetaria del título al momento de la Emisión.

CAPITULO I

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACION Y ORGANISMOS SUPERVISORES

1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACION Y ORGANISMOS SUPERVISORES

1.1 Responsables del Contenido del Prospecto

Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A. entrega el siguiente Prospecto exclusivamente con el objetivo de facilitar al potencial inversionista su decisión de inversión en el título relacionado con la presente Emisión. Ninguna declaración o Garantía, expresa o implícita, es efectuada por el Agente Estructurador y Colocador, en cuanto al alcance o la exactitud de la información contenida en este Prospecto.

La responsabilidad del contenido del presente Prospecto es asumida por la Sra. Mercedes de Canalda, mayor de edad, de nacionalidad Dominicana, provista de la Cédula No. 001-0070133-3, en su calidad de representante del Consejo de Directores del Emisor, designado por éste en fecha 14 de noviembre de 2006 quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto o que induzca a error.

El comité de auditoría del Emisor ha revisado y analizado el contenido del presente Prospecto de Colocación.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, los responsables del contenido del Prospecto de Colocación han realizado la siguiente declaración jurada:

"Único: Se hace responsable del contenido del Prospecto, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el Prospecto de Colocación de Bonos Subordinados son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de afectar la decisión de futuros inversionistas.

Ver Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto en el Anexo No. II

1.2 Organismos Supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la SIV bajo el No. SVEV-012 y en los registros oficiales de la BVRD bajo el número BV0612-BO008 y en la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en lo adelante "SB") bajo la Resolución No. 1646 de fecha 8 de diciembre de 2006, por lo que la presente Emisión y el Emisor están sujetos a las disposiciones de las siguientes instituciones:

Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)
César Nicolás Penson No. 66, Gazcue.
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433
www.siv.gov.do

Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)
Ave. John F. Kennedy No. 16, Edif. Empresarial, 1er. Piso
Apartado Postal 25144, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697
www.bolsard.com

Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB)
Av. Leopoldo Navarro esq. Av. México No. 52, Gazcue.
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 685-8141
www.supbanco.gov.do

Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Inscripción de las Ofertas Públicas de Valores, así como de conformidad con la Resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero del 2005, que establece las guías de Prospecto de utilización de emisiones de Oferta Pública de Valores.

1.3 De los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros de Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A. correspondientes a los años fiscales 2003, 2004 y 2005 fue la firma de auditores Horwath, Sotero Peralta & Asociados en República Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación:

Horwath, Sotero Peralta & Asociados
Contacto: Sotero A. Peralta Ferreira
C/Max Henriquez Ureña # 37, Ensanche Piantini
Santo Domingo, República Dominicana
Tels.: (809) 541-6565
Fax: (809) 541-5846
Registro Nacional del Contribuyente número 1-01-08662-9
Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. número 29
Registrado en la Superintendencia de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-14 de fecha 16 de diciembre de 2005.

El informe de auditoría se encuentra en el Anexo V del presente Prospecto de Colocación con las respectivas notas a los Estados Financieros. El informe de auditoría correspondiente al 31 de diciembre 2005, se presentó sin salvedades.

Del informe de los auditores independientes se extrae lo siguiente:

"En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A, al 31 de diciembre de 2005, y los resultados de sus operaciones, cambios en el efectivo y cambios en el patrimonio de los accionistas por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, según se describe en la Nota 2 q) a los estados financieros."

1.4 De los Asesores, Estructuradores y Colocadores

Para fines de asesoría, estructuración y elaboración del presente Prospecto de Colocación, y para la colocación de los Valores aquí descritos, se ha utilizado el Puesto de Bolsa Corredora de Títulos, S.A. (COTISA), cuyas generales se presentan a continuación.

Corredora de Títulos, S.A. (COTISA)
Contacto: Diego Torres
Calle Luis F. Tomen esq. Av. Winston Churchill
Torre BHD, 5to. Piso
Santo Domingo, República Dominicana
Tels.: (809) 243-3121 / 3122 / 3124
Fax: (809) 243-3315
www.bhd.com.do
Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-56604-3
Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.
Registrado con el número PB-001.
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVPB-006

Los principales funcionarios de COTISA, son su Vicepresidente Ejecutivo Gerente General el Sr. Diego Torres, Gerente de Finanzas Corporativas la Srta. Ana Villamán, Gerente de Administración y Operaciones el Sr. Antonio Álvarez, Gerente de Tesorería el Sr. Fernando Cruz, Gerente de la Unidad de Clientes la Srta. Wilda Medina.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco ADOPEM, (entidad Emisora de los Bonos) y COTISA (Asesor, Estructurador y Colocador) de la presente Emisión.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, COTISA, Agente Estructurador de la Emisión, ha realizado la siguiente Declaración Jurada.

Que dentro de lo compete a sus funciones de Estructurador, empleó las debidas diligencias en la recopilación de la información durante las reuniones con la Gerencia de Banco ADOPEM y con base a ésta, hicieron verificación del contenido del Prospecto, el cual incluye información veraz y no presenta omisiones de información materiales y que puedan afectar la decisión de futuros inversionistas.

COTISA por no estar dentro de sus funciones no ha auditado independientemente la información fuente que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto y por lo tanto no tendrá responsabilidad alguna por cualquier información o certificación, explícita o implícita contenida en él.

El Agente Colocador e Intermediario tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

a) Asistir al Emisor en la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de Colocación.
b) Colocar los Valores en la Bolsa de Valores de la República Dominicana.
c) Ofrecer la venta de los Valores a cualquier inversionista individual o institucional.
d) Representar a El Emisor por ante CEVALDOM.
e) Comunicará todas las enajenaciones de Valores que se lleven a cabo en el Mercado de Valores a CEVALDOM.

CAPITULO II

EMISION Y VALORES DE OFERTA PUBLICA

2 CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN

2.1 Características, Condiciones y Reglas de la Emisión

2.1.1 Características Generales de la Emisión

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto son "Bonos Subordinados" denominados en la moneda local, Pesos Dominicanos, emitidos a través de un Programa de Emisión por un monto máximo total fijo de Trescientos Millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP 300,000,000.00).

El Plazo de Colocación del tramo o tramos será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de Colocación de los Valores publicada en el Aviso de Oferta Pública. Este plazo podrá renovarse antes de su vencimiento, previa autorización por parte de la SIV.

Se establecerá el plazo de vigencia de Colocación de cada tramo, en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

La Tasa de Interés aplicable a los Bonos será tasa variable, utilizando la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples más un margen que será determinado en el Aviso de Oferta Pública o subastado por el Emisor, la fecha de la subasta será determinada en el Aviso de Oferta Pública y bajo los parámetros que se explicarán más adelante. La forma de pago de los mismos se determinará en el Aviso de Oferta Pública.

La Emisión será desmaterializada mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. Únicamente en caso que no exista un Depósito Centralizado de Valores autorizado, los Bonos serán impresos físicamente.

2.1.2 Características Específicas de la Emisión

2.1.2.1 Monto Total a Emitir por tramo.

Los Bonos ofrecidos en el presente Prospecto tienen un monto por tramo como sigue:

Tramo 1	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
Tramo 2	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
Tramo 3	A determinar en el Aviso de Oferta Pública

2.1.2.2 Valor Nominal de los Valores

La Emisión de los Bonos constará de una (1) Serie Única de un Valor Nominal de Diez Mil pesos dominicanos (RD$ 10,000.00).

2.1.2.3 Cantidad de Valores

El Programa de Emisión será desmaterializado en su totalidad mediante anotación en cuenta, por lo que se emitirá un Macrotítulo el cuál será depositado en CEVALDOM. La cantidad total de los valores es de Treinta Mil (30,000)

Tramos	Cantidad de Títulos	Numeración de Títulos	Nominación	Total
Tramo 1	A determinar	A determinar	RD$ 10,000.00	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
Tramo 2	A determinar	A determinar	RD$ 10,000.00	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
Tramo 3	A determinar	A determinar	RD$ 10,000.00	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
	30,000			**RD$ 300,000,000.00**

2.1.2.4 Forma de Emisión de los Títulos

Los Bonos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta.

2.1.2.5 Modo de Transmisión

La transferencia de la titularidad de los Bonos se hará mediante anotaciones en cuenta o subcuentas de depósito de los tenedores en CEVALDOM.

2.1.2.6 Interés de los Valores

La Tasa de Interés de los Bonos será determinada por el Emisor en los Avisos de Oferta Pública correspondientes.

Los Bonos devengarán un interés variable determinado por la Tasa de Referencia fijada trimestralmente más el Margen Aplicable, dicho margen será determinado en el Aviso de Oferta Pública o se subastará por el Emisor. En caso de subasta, la fecha de la misma será publicada en el Aviso de Oferta Pública.

La Tasa de Referencia a utilizar será la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples (Nominal en % anual), publicada por el Banco Central de la República Dominicana ("TIPP") un mes previo a la fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública de cada tramo.

En el caso de que el Banco Central de la República Dominicana deje de publicar los reportes o elimine la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples, se utilizará la tasa pasiva promedio nominal correspondiente al trimestre anterior al mes vencido, de hasta cinco (5) bancos de la República Dominicana a ser anunciados por el Emisor en un Aviso publicado en dos (2) periódicos de circulación nacional.

A continuación una gráfica que muestra la evolución de la Tasa de Referencia de los últimos doce meses:

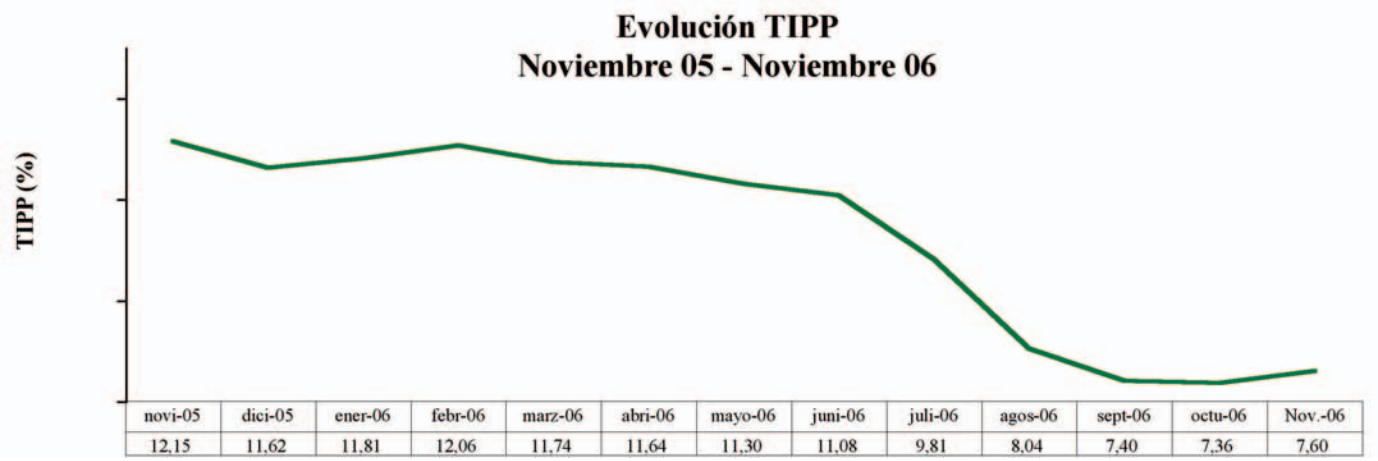

2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses

Los intereses se pagarán trimestralmente. Dichos trimestres se contarán a partir de la Fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública de cada tramo. En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho día. Cuando el período venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice hasta el tercer día hábil siguiente.

Los intereses se calcularán desde el día del inicio del trimestre y hasta el último día del mismo, empleando la siguiente convención:

• 365/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

No habrá lugar al pago adicional por atraso en el pago de intereses o capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses de mora hasta el doble del Margen Aplicable, por el período de la mora.

2.1.2.6.2 Tasa de Interés Variable

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa TIPP fijada trimestralmente. A este valor se le sumará el Margen Aplicable fijo, teniendo como resultado la tasa nominal anual.

Ti nominal anual = TIPP + Margen

La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes

El Agente de Custodia y Administración comunicará a sus depositarios directos o a los tenedores de los Bonos la revisión trimestral de la tasa nominal anual, por correo externo o electrónico o cualquier medio masivo al inicio del período de causación de los intereses.

En el evento que la TIPP utilizada para realizar los cálculos respectivos sufra alguna modificación o sea motivo de alguna corrección por parte del Banco Central de la República Dominicana, no se realizará reliquidación de los intereses ya pagados.

Los pagos a los tenedores se efectuarán mediante cheques o crédito a cuenta o transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del Agente de Pago, en los términos señalados en este Prospecto. El pago se realizará a más tardar el tercer día laborable posterior a la fecha de corte del cómputo de los intereses.

En el caso de que el pago a los tenedores se efectúe a través de cheque bancario, el tenedor correrá con las comisiones y cargos establecidos por el Agente de Pago para la emisión y pago del (los) cheque(s).

2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores

El capital representado en los Bonos será amortizado en su totalidad en su Fecha de Vencimiento.

2.1.2.7.1 Pago de intereses mediante Cupones

Está Emisión cuenta con veinte (20) cupones los cuales serán pagados trimestralmente, entendiendo por cupón al pago de intereses. No habrá cupones físicos.

2.1.2.7.2 Opción de Prepago

Los Bonos no podrán prepagarse antes de la fecha de vencimiento.[2]

2.1.2.8 Plazo y Fecha de Colocación

El Plazo para la publicación del Aviso de Oferta Pública para el primer tramo de los Bonos será de seis (6) meses contados

[2] Sección II literal d, Reglamento Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

a partir de la fecha de aprobación de la Emisión y seis (6) meses para la colocación del mismo a partir de la fecha de colocación publicada. El plazo de colocación para los siguientes tramos se determinará en el Aviso de Oferta Pública.

La fecha de Colocación de cada tramo será comunicada con por lo menos una semana de antelación a la Colocación, según lo exige la SIV mediante el artículo 44, párrafo III del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 729-04.

2.1.2..9 Garantía

Todos los Tramos y la Serie de los Bonos están garantizados por la totalidad de los activos del Emisor, o sea, con acreencia quirografaria. Esta emisión no cuenta con garantía específica.

De acuerdo al artículo 10, literal d) del Reglamento de Normas Prudenciales Adecuación Patrimonial, *la Deuda Subordinada deberá estar disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación. La subordinación de las mismas sería hasta tanto cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el artículo 63 literal e) de la Ley Monetaria y Financiera. Dicho artículo cita lo siguiente en cuanto a los Criterios para la Exclusión de Pasivos: La exclusión de pasivos dentro del procedimiento de disolución distinguirá entre obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden. Son de primer orden: 1) Depósitos del sector privado en cuenta corriente o a la vista, de ahorro y a plazo fijo, excluidas las operaciones con otros intermediarios financieros y los depósitos de vinculados; 2) Mandatos en efectivo, incluyendo pre-pagos de comercio exterior, recaudaciones y retenciones tributarias, giros, transferencias mediante contratos legalmente suscritos, debidamente documentados y registrados en los estados financieros de la entidad antes del inicio del procedimiento de disolución siempre y cuando el titular sea del sector privado; 3) Depósitos judiciales; 4) Obligaciones laborales de la entidad en disolución; y 5) El precio debido por la asistencia técnica a que se refiere el literal anterior. Son de segundo orden: 1) Depósitos del sector público en cuenta corriente o a la vista, de ahorro y a plazo fijo; 2) Obligaciones con el Banco Central; 3) Obligaciones con entidades de intermediación financiera; 4) Obligaciones tributarias de la entidad en disolución.*

Esta deuda subordinada tendría preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos. *La deuda subordinada deberá emitirse sin garantía colateral alguna y no se considerará como depósito bancario, por tanto los acreedores de la misma no tendrán derecho a la garantía establecida en el artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera. Dicho artículo cita lo siguiente sobre la Garantía de Depósitos: Los depósitos del público en las entidades de intermediación financiera estarán garantizados por los recursos disponibles del Fondo, hasta una cuantía por depositante de quinientos mil pesos (RD$500,000.00) y hasta el treinta por ciento (30%) del total de las obligaciones privilegiadas de la entidad de intermediación financiera en disolución. Reglamentariamente se fijarán los criterios para determinar la garantía en casos de cuentas mancomunadas, solidarias, y en el caso de depósitos que garanticen operaciones de comercio exterior. La garantía sólo podrá hacerse efectiva a través de lo dispuesto en el Artículo 63 relativo al procedimiento de disolución.*

2.1.2.10 Convertibilidad

La opción de convertibilidad no aplica para la presente Emisión.

2.1.3 Comisiones y Gastos de la Emisión

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida de la presente Emisión.

Gastos Puntuales (una sola vez)	% del Monto de la Emisión	Monto RD$
Comisión de Estructuración	0,75%	2.250.000,00
Comisión de Colocación	0,50%	1.500.000,00
Inscripción del Emisor en la BVRD	0,00250%	7.500,00
Inscripción de la Emisión en la BVRD	0,040%	120.000,00
Inscripción en la SIV	0,035%	105.000,00
CEVALDOM	0,0073%	22.000,00
Publicidad, Mercadeo y Otros Costos	0,232%	695.000,00
Total Gastos Puntuales (una sola vez)	**1,57%**	**4.699.500,00**
Gastos Anuales		
Mantenimiento en BVRD	0,024%	72.000,00
Calificación de Riesgo [1]	0,110%	330.000,00
Custodia de Valores en CEVALDOM[2]	0,004%	12.000,00
Representante Provisional de Tenedores [3]	0,065%	196.020,00
Total Gastos Anuales	**0,203%**	**414.000,00**
Total Gastos Estimados	**1,770%**	**5.113.500,00**

[1] Costo de US$ 10,000, usando una tasa de cambio de RD$ 33 / US$1

[2] Ese costo es para el 1er. año y para el segundo año es de RD$12,000

[3] Ese costo es para el 1er. año y para el segundo año estará sujeto a la ratificacion del Representante de Tenedores por parte de la Asamblea de Tenedores

2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista

El Inversionista no tendrá a su cargo Comisiones ni Gastos para invertir en esta Emisión. Durante la vigencia de los Títulos, podrán existir comisiones de custodia, emisión de cheques, entre otros a cargo del inversionista. El gasto por custodia a cargo del inversionista es de 0.005% del valor nominal de los Bonos.

2.1.5 Régimen Fiscal

La Ley del Mercado de Valores Número 19-00 del 08 de mayo de 2000 expresa en los artículos siguientes el tratamiento fiscal que aplica a esta Emisión:

Art. 122:"*No estarán sujetos a impuesto alguno, los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumento de renta fija y dividendos percibidos por la inversiones que realicen las personas físicas nacionales, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas".*

Art. 123 (Modificado por el Artículo 20 de Ley 92-04 sobre Riesgo Sistémico):"*No estarán sujetos a impuesto alguno los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumentos de renta fija percibidos por las inversiones que realicen los inversionistas extranjeros, siempre y cuando se trate de personas físicas, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas".*

Art. 124:"*Las operaciones de compra y venta de valores aprobados por la Superintendencia de Valores, así como sus rendimientos, no darán origen a ningún impuesto de transferencia de títulos o valores, ni a cualquier tipo de retención prevista en el párrafo I del articulo 309 de la Ley 11-92 y sus modificaciones".*
Ya que en los artículos anteriormente expuestos se excluye de la exención a las personas jurídicas nacionales, a continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano al respecto.

El párrafo I del artículo 309 de la Ley 11-92 expresa lo siguiente:

La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican:

a) 10% sobre las sumas pagadas o acreditadas en cuenta por concepto de alquiler o arrendamiento de cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles, con carácter de pago a cuenta.
b) 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano; con carácter de pago a cuenta.
c) 15% sobre premios o ganancias obtenidas en loterías, fracatanes, lotos, loto quizz, juegos electrónicos, bingos, carreras de caballo, bancas de apuestas, casinos y cualquier tipo de premio ofrecido a través de campañas promocionales o publicitarias, con carácter de pago definitivo.
d) 5% sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias, incluyendo las empresas estatales y los organismos descentralizados y autónomos, a personas físicas y jurídicas, por la adquisición de bienes y servicios en general, no ejecutados en relación de dependencia, con carácter de pago a cuenta.
e) 10% para cualquier otro tipo de renta no contemplado expresamente en estas disposiciones; con carácter de pago a cuenta.

Los dividendos y los intereses percibidos de instituciones financieras reguladas por las autoridades monetarias; así como del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, de las administradoras de fondos de pensiones definidas en la ley No.87-01, del 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y los Fondos de Pensiones que éstas administran, las empresas intermediarias del mercado de valores, las administradoras de fondos de inversión y las compañías titularizadoras definidas en la ley No.19-00, del 8 de mayo del 2000, quedan excluidas de las disposiciones precedentes del presente artículo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 308 de este Código.

Art. 297: Tasa de Impuesto a las Personas Jurídicas.**(Modificado por la Ley 147-00 de fecha 27 de diciembre de 2000)**. "*Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el treinta por ciento (30%) sobre su renta neta establecida en el presente artículo, se reducirá anualmente hasta alcanzar el veinticinco por ciento (25%) de la renta neta, aplicando el siguiente calendario:*

1) *Para el año fiscal 2007, veintinueve por ciento (29%)*
2) *Para el año fiscal 2008, veintisiete por ciento (27%)*
3) *Para el año fiscal 2009, veinticinco por ciento (25%)"*

Atendiendo a las disposiciones de la Ley 288-04, están sujetos a un impuesto de 0.15% el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagados por las entidades de intermediación financiera, así como los pagos realizados a través de medios electrónicos.

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los tenedores de los Bonos.

Estas informaciones son un resumen y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada inversionista. Para lo cual se sugiere recibir asesoría tributaria específica en caso de dudas.

2.1.6 Negociación de Valor

Los Bonos serán de libre negociación en la BVRD, y los tenedores legítimos de los Bonos podrán negociarlos a través de ella. Los Bonos también se podrán negociar en el mercado secundario extrabursátil.

2.1.6.1 Mercado Primario

Los Bonos descritos en el presente Prospecto serán Colocados en el Mercado Primario de acuerdo al Mecanismo de Colocación descrito en el punto 2.2.7.1 del presente Prospecto de Colocación.

2.1.6.2 Mercado Secundario

Esta Emisión se inscribirá en la BVRD previo a la fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública primaria. A partir de dicha fecha, se podrán adquirir o vender los Bonos a través de la BVRD o en el mercado extrabursátil.

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD, puede acudir a cualquier puesto de bolsa autorizado por la SIV a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, en el horario establecido por ésta última.

El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un corredor de valores debidamente autorizado, quien accesará al sistema de la BVRD y registrará la misma.

Igualmente, el proceso de compra en el mercado secundario, el potencial inversionista debe dirigirse a un puesto de bolsa autorizado para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la BVRD.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo VII del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04.

El 100% de la Emisión se inscribirá en los registros de CEVALDOM.

2.1.6.3 Circulación de los Valores

La cesión o transferencia de los Bonos, dado su carácter desmaterializado y estar depositados en CEVALDOM, se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen a CEVALDOM. Esta comunicación, ante CEVALDOM, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transferencia de los Bonos.

2.1.6.4 Requisitos y Condiciones

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de los Valores que rigen en la BVRD, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus Organismos Supervisores. De igual forma el Emisor acepta cumplir dichos requerimientos en lo que se refiere a la negociación de dichos Valores.

2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión

Los Servicios Financieros de la Emisión, tales como el procesamiento de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Bonos objeto de este Prospecto serán realizados por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:

CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.
John F. Kennedy #16, Edif. Empresarial, 1er. Piso
Tels.: (809) 567-9994
Fax : (809) 567-6697
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-1

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco ADOPEM, (entidad Emisora de los Bonos) y CEVALDOM (Agente Pago) de la presente Emisión.

El Emisor reconoce que CEVALDOM es única y exclusivamente un intermediario que presta sus servicios como Agente de Pagos para procesar los pagos y facilitar que el Emisor pueda vender los valores emitidos a los inversionistas. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los tenedores de los valores ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

2.1.8 Calificación de Riesgo

La Calificación de Riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o de una determinada empresa. Es además, una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del inversionista.

La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

La Agencia Calificadora del Emisor y de la Emisión será Fitch Ratings Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación:

FitchRatings

Fitch Ratings Dominicana
Ave. Gustavo Mejia Ricart Esq. ave. Abraham Lincoln
Torre Piantini, Piso 6, Ensanche Piantini
Santo Domingo, D.N.
Tel.: (809) 473-4500
Fax: (809) 689-2936
www.fitchdominicana.com
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-00539-7
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVCR-001

Las calificaciones otorgadas por Fitch Ratings Dominicana son calificaciones nacionales, es decir, representan una medida del riesgo relativo dentro del territorio dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIV. Es importante destacar que la calificación otorgada por las distintas calificadoras no necesariamente es la misma, ya que las escalas de riesgo, metodologías de calificación y, en último término, la percepción de riesgo puede ser diferente para las distintas agencias.

Resumen de la calificación otorgada a la Emisión de los Bonos Subordinados de Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A.

Calificadora de Riesgo	Fecha	Largo Plazo
Fitch Ratings Dominicana	28 de Noviembre de 2006	BBB- (dom)

La Emisión de Bonos Subordinados fue calificado BBB-(dom) a Largo Plazo. Buena Calidad Crediticia. Las calificaciones BBB- indican que actualmente hay una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros es considerada adecuada, pero cambios adversos en la marcha del negocio o en las condiciones económicas podrían afectar dicha capacidad.

El Emisor fue calificado BBB+(dom) a Largo Plazo. Esta calificación denota una Buena Calidad Crediticia y F-2 a Corto Plazo indica una alta solvencia. Esta calificación denota una satisfactoria capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros, pero el margen de seguridad no es tan grande como en el caso de las calificaciones superiores.

Resumen del informe de la Calificadora

La Calificación Nacional de Largo Plazo BBB- (dom) de esta Emisión está sustentada por una conservadora política de capitalización por parte del Emisor desde sus inicios. Así, la transferencia y crecimiento de activos ha sido acompañada por un aumento proporcional del patrimonio, ya que para el cierre de septiembre de 2006, la relación de patrimonio a activo se ubicó en 23.3%, inferior a la registrada el año anterior, pero considerada adecuada dado el bajo nivel de inmovilización del activo en activos fijos y bienes recibidos en dación de pago (12.6% y 0% respectivamente) y el crecimiento esperado por la entidad.

El Banco ADOPEM se ha caracterizado por mantener adecuadas relaciones de morosidad. Como consecuencia del crecimiento de la cartera y la volatilidad del entorno operativo, los créditos vencidos se elevaron más que proporcionalmente a la cartera bruta, con lo cual la relación de morosidad aumentó hasta 2.4% del total de la cartera manejada por el banco al cierre de los primeros nueve meses del año, aunque dicha relación compara muy favorablemente con el promedio del mercado y de otros competidores en su propio nicho. Al cierre de septiembre de 2006, las reservas de cartera de créditos representaban un 2.2% de la cartera de créditos bruta y un 91% de la cartera vencida del banco, comparando ambos desfavorablemente con el promedio del mercado y con las mejores prácticas a nivel internacional. Sin embargo, dicha relación se encuentra parcialmente compensada por el bajo nivel histórico de pérdidas, la atomización de la cartera y el relativo bajo peso de los créditos clasificados dentro de las categorías de mayor riesgo relativo.

Con el objetivo de disponer fondos para el financiamiento de las actividades tradicionales y en menor medida para el otorgamiento de créditos de largo plazo como son los créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas de bajo costo, así como mejorar el perfil de vencimiento de la estructura de los pasivos.

Dadas las características de la Emisión de Deuda Subordinada, se estima que el riesgo de repago de la mencionada Emisión se ubica dos categorías por debajo del riesgo crediticio del Banco Emisor. Es por ello, que Fitch Ratings Dominicana asigna una calificación de riesgo nacional de largo plazo de BBB- (dom) a la Emisión de Bonos Subordinados hasta trescientos millones de pesos dominicanos por parte de Banco ADOPEM.

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por Fitch Ratings Dominicana son las siguientes:

Categoría	Clasificación
Grado de Inversión	AAA(dom); AA(dom); A(dom); BBB(dom)
Especulativa	BB(dom); B(dom); CCC(dom); C(dom); DDD(dom); DD(dom); D(dom)

El Emisor se compromete a actualizar la calificación de riesgo de manera periódica durante la vida de los Bonos de la presente Emisión.

El reporte completo de la calificación, el cual está en el Anexo No. V al presente Prospecto, se remitirá a la SIV y podrá ser consultado en los archivos de esa entidad, así como en su página web www.siv.gov.do. Además, podrá ser consultado en la página web de la entidad calificadora www.fitchdominicana.com

El Emisor se compromete a actualizar de manera trimestral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, la calificación de riesgo hasta el vencimiento de los valores de la presenta Emisión. Las revisiones de la Calificación de Riesgo serán publicadas en un (1) periódico de circulación nacional.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre ADOPEM, (entidad Emisora de los Bonos) y Fitch Ratings Dominicana (Agencia Calificadora) de la presente Emisión.

2.1.9 Política de Protección a los Tenedores

2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento

A la fecha, el Emisor no posee políticas de límites de endeudamiento.

2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones

El Emisor se compromete a no realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos en este Prospecto de Colocación. A su vez el Emisor se compromete a publicar la actualización de la calificación de riesgo trimestralmente, conjuntamente con los Estados Financieros. Toda la información relacionada con este acápite estará disponible en las oficinas del Representante Provisional de los Tenedores, SIV, BVRD y en COTISA.

El Emisor se compromete a facilitar la información necesaria para la adecuada protección de los intereses de los Tenedores de los Bonos.

Además el Emisor se compromete a:

- Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- Informarle inmediatamente a la SIV y al Representante de Tenedores de los Bonos todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato.

2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de activos

A la fecha del presente Prospecto el Emisor no tiene previsto ningún plan de renovación, mantenimiento o sustitución de activos significativos.

2.1.9.4 Facultades Complementarias de Fiscalización

Las facultades complementarias de fiscalización, con relación al presente Prospecto de Colocación, se limitan a aquellas previstas y establecidas en los Artículos del 63 al 82, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 19-00, a favor de los Tenedores de los Bonos.

2.1.9.5 Medidas de Protección

El Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los Tenedores de los Bonos, sin discriminación o preferencia.

2.1.9.6 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros

El Emisor al momento de elaborar el presente Prospecto de Colocación no prevé una eventual fusión, división o transformación.

2.1.9.10 Créditos Preferentes

Al ser una Emisión de Bonos Subordinados, el pago de la misma estará supeditado al cumplimiento de las demás obligaciones de Banco ADOPEM

El monto total de sus obligaciones a octubre 2006 asciende a la suma de Noventa y Cinco Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD$ 95,285,984).

2.1.11 Restricción al Emisor

El Emisor no tiene ni está obligado a ningún tipo de restricción ante otros acreedores, con motivo a la Emisión de otros valores de deuda o contratación de créditos.

2.1.12 Cobertura y Utilidad de los "Bonos Subordinados" ofertados

Los Bonos objeto de la Presente Emisión de Oferta Pública son actos para cubrir las exigencias legales de inversión requeridas por otras entidades. De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores Artículo 95 y 102, se establece que los fondos abiertos y cerrados podrán incluir como parte de su cartera, los valores objeto de Oferta Pública transados en Bolsa.

La Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, establece en su Artículo 145, inciso "h" que las reservas de todos los ramos de seguros se podrán invertir en su totalidad en instrumentos y títulos negociables de empresas colocadas a través de las Bolsas de Valores autorizadas a operar en la República Dominicana.

El Artículo 97 de la Ley de Seguridad Social de la República Dominicana, establece que los recursos de los Fondos de Pensiones podrán ser invertidos en títulos de deuda emitidos tanto por empresas públicas como privadas.

2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública

2.2.1 Precio de Suscripción

El Precio de Suscripción de los Bonos será su valor facial o par. Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública, el precio de suscripción del título estará constituido por su valor nominal más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados durante el menor de los siguientes períodos: a) El período transcurrido entre la Fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública y la Fecha de Suscripción, o b) el período transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción, así:

Bonos ofrecidos a la par:
$P = N \times (1+i)^{n/365}$
Bonos ofrecidos a descuento:
$P = N \times (1-d) \times (1+i)^{n/365}$
Bonos ofrecidos con prima:
$P = N \times (1+p) \times (1+i)^{n/365}$

Donde:
P = Precio del Bono
N = Valor Nominal de Bono
d = Descuento en porcentaje
p = Prima en porcentaje
i = Tasa efectiva del bono al momento de la suscripción
n = Días transcurridos desde la fecha de Colocación cuando se suscribe antes del primer pago de intereses o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses en los demás casos.

2.2.1.1 Inversión Mínima

La Inversión Mínima en el Mercado Primario será Diez Mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP10,000.00).

2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión

Personas Jurídicas nacionales o extranjeras, excluyendo a las entidades de Intermediación Financiera locales, directa o indirectamente, y las entidades off-shore.

2.2.3 Tipo de Colocación

El Agente Colocador actúa bajo la modalidad de Colocación al Mejor Esfuerzo, esto es, sin que exista obligación ni compromiso legal alguno del agente de colocar todo o parte alguna de los títulos, ni de adquirir para sí o terceros porcentaje alguno de la Colocación.

2.2.4 Colocación por Intermediarios

Sólo COTISA estará autorizado a la Colocación del Presente Prospecto de Colocación.

2.2.4.1 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores

No existen entidades que aseguren la Colocación de los Valores objeto del Presente Prospecto de Colocación

2.2.4.2 Criterios y procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.3 del presente Prospecto de Colocación, el Agente Colocador se compromete ante el Emisor a la Colocación de los valores objeto del presente Prospecto de Colocación bajo la modalidad del Mejor Esfuerzo. Los criterios y procedimientos están definidos y desarrollados en el Contrato de Intermediación de Valores suscrito entre ambas partes.

2.2.5 Técnicas de Prorrateo

En el caso del Mecanismo de Adjudicación mediante Subasta Holandesa, descrito más adelante en el acápite 2.2.7, si el monto demandado en la subasta es mayor al monto ofrecido, el Margen de Corte será el Margen demandado al cual se agote el monto ofrecido, siempre que esta no supere el Margen Máximo Ofrecido. Aquellas demandas cuyos márgenes demandados sean menor al margen de corte serán aprobados en su totalidad y aquellas demandas cuyos márgenes demandados sean igual al margen de corte serán prorrateadas. Es decir, que se dividirá el monto faltante por colocar entre todas las demandas al margen de corte, dando a cada demanda un monto igual.

2.2.6 Fecha o Período de Suscripción o Adquisición

Los Bonos son parte de un Programa de Emisión, según lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 729-04. La Colocación se hará en varios Tramos, siendo el plazo entre uno y otro definido por la demanda registrada por los inversionistas en el mercado, por los resultados de la compañía y por el mantenimiento de la calificación de riesgo establecida.

COTISA realizará lecturas de mercado y con base en ellas propondrá al Emisor las fechas y montos de la Colocación de cada uno de los tramos que sean necesarios para que el Emisor obtenga el monto máximo de la Emisión. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales en relación con la oferta y asistirá al Emisor en las reuniones con los inversionistas.

El Plazo de Colocación del tramo o tramos será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública

2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción

Los Inversionistas de los Bonos obtendrán su Recibo de Compra a través del Agente Colocador. El desembolso para la suscripción de los Bonos se efectuará al 100% del Valor Nominal, libre de gastos para el Suscriptor. La fecha de hacer efectivo el desembolso de la suscripción será definida en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

Debido a que los Valores objeto del presente Programa de Emisión estarán representados mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, los Tenedores de los Bonos siempre tendrán el derecho de obtener una certificación sobre los Valores anotados en cuenta que poseen a través del Agente Colocador.

El Inversionista procederá a desembolsar mediante cheque o anotación en cuenta, a favor del Emisor, el valor de los Títulos adquiridos, el desembolso será efectivo el mismo día que sea entregado el cheque o depositado en la cuenta.

2.2.7.1 Mecanismo de Colocación Extrabursatil.

El mecanismo de adjudicación será el de Subasta Holandesa o el de Demanda en Firme, según se determine en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a cada Colocación de la Emisión.
La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Suscripción.

En el evento en que, bajo cualquiera de los dos mecanismos de adjudicación, el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma, siempre que así lo haya anunciado en el Aviso de Oferta Pública, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto total ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, sin exceder el valor total de la Emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará con sujeción a los criterios establecidos en las secciones de "Mecanismo de Subasta Holandesa" y "Mecanismo de Demanda en Firme" descritos en el presente Prospecto.

En caso de que queden saldos por colocar en el monto del tramo ofrecido, se podrá ofrecer en una nueva publicación del Aviso de Oferta Pública anterior indicando en el mismo, el monto del tramo faltante por colocar, siempre y cuando haya expirado la Vigencia de la Oferta de Colocación del tramo previamente ofrecido.

A cada uno de los inversionistas que haya presentado demanda(s) de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará si su(s) demanda(s) fue(ron) aceptada(s) y bajo qué características, o si fue(ron) rechazada(s). Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía fax a través de COTISA.

El valor total de los Bonos deberá ser pagado íntegramente en el plazo convenido en el Aviso de Oferta Pública.

2.2.7.1.1 Mecanismo de Demanda en Firme

El mecanismo de adjudicación mediante demanda en firme se realizará bajo las siguientes condiciones:

Los destinatarios de la Oferta Pública presentarán sus Cartas de Presentación de Oferta a COTISA, en el plazo establecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y hasta el vencimiento de la Oferta, en el horario definido y al (los) número(s) de fax o en la(s) dirección(es) que se indique(n) en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, indicando el monto demandado.

La adjudicación de los Bonos a los destinatarios de la Oferta se realizará por orden de llegada, por lo tanto, en caso de que la demanda de los Bonos supere la Oferta no habrá lugar a prorrateo.

En el evento en que la demanda agregada sea superior al monto ofrecido, el Emisor podrá proceder a su adjudicación con sujeción a los siguientes criterios:

Una vez se haya adjudicado el monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, el Emisor podrá determinar un monto adicional a ser adjudicado, sin que supere el valor del monto ofrecido correspondiente al Aviso de Oferta Pública y sin que supere el monto total de la Emisión.

Bajo dicho evento, COTISA, atendiendo las instrucciones del Emisor, procederá a adjudicar por orden de llegada el monto adicional que en ese momento el Emisor determine a su discreción como respuesta a la demanda insatisfecha que se hubiere presentado.

La totalidad del monto adicional ofrecido en dicho tramo se disminuirá del monto establecido para próximo tramo a colocar, según las tablas descritas en los acápites 2.1.2.1 y 2.1.2.3 del presente Prospecto de Colocación.

La recepción de las Cartas de Presentación de Oferta por parte del Agente Colocador sólo garantiza la aceptación de las Ofertas en ellas descritas si el monto de la oferta no ha sido superado.

2.2.7.1.2 Mecanismo de Subasta Holandesa

a) Mecanismo para formular las Ofertas de Compra

El medio para remitir las Ofertas de Compra de los Bonos será mediante Orden de Inversión o Cartas de Presentación de Oferta dirigido al Agente Colocador, indicando su intención de comprar Bonos de esta Emisión, y de acuerdo con los requisitos que se definan en el Aviso de Oferta.

En el correspondiente Aviso de Oferta Pública el Emisor informará la fecha de la subasta del Margen Aplicable Ofrecido para los Bonos, margen al cual se adjudicarán las demandas.

Las ofertas pueden ser remitidas al Agente Colocador a través de fax, o depositado directamente en la oficina del Agente Colocador hasta la fecha y hora establecida en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

La recepción de las Órdenes de Inversión o Cartas de Presentación de Oferta por parte del Agente Colocador no garantiza la aceptación de las Ofertas en ellas descritas.

El Aviso de Oferta Pública contendrá la información referente a la Carta de Presentación de Oferta.

b) Mecanismo de Adjudicación

El mecanismo de adjudicación mediante Subasta Holandesa se realizará bajo las siguientes condiciones:

El Emisor determinará en el correspondiente Aviso de Oferta Pública el Margen Aplicable Máximo Ofrecido, que se define como el Margen máximo al cual se podrán adjudicar los Bonos mediante este mecanismo.

Aquellos destinatarios que deseen participar en dicho proceso, deberán presentar sus Ordenes de Inversión o Cartas de Presentación de Oferta de compra a COTISA, en el plazo, horarios y al (los) número(s) de fax o en la(s) dirección(es) publicados en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, indicando el monto y tasa demandados, teniendo como límite el Margen Aplicable Máximo Ofrecido.

Finalizada la subasta, se procederá a determinar el Margen de Corte, tomando en consideración los siguientes eventos:

- Si el monto demandado es menor o igual al monto ofrecido, el Margen de Corte será el máximo Margen demandado, siempre que esta no supere el Margen Máximo Ofrecido. Aquellas demandas que clasifiquen de acuerdo con el procedimiento descrito serán aprobadas en su totalidad; o
- Si el monto demandado es mayor al monto ofrecido, el Margen de Corte será el Margen demandado al cual se agote el monto ofrecido, siempre que esta no supere el Margen Máximo Ofrecido. Aquellas demandas cuyos márgenes demandados sean menor al margen de corte serán aprobados en su totalidad y aquellas demandas cuyos márgenes demandados sean igual al margen de corte serán prorrateados.

El Margen de Corte será el margen que resulte del proceso de selección de las demandas donde el Emisor determine el mayor Precio de Suscripción y obtenga la mayor Colocación posible.

El Margen de Corte será único para todas las Ofertas aceptadas.

Después de cerrada la subasta y hasta el vencimiento de la Vigencia de la Oferta, COTISA continuará recibiendo demandas para que, en el evento en que el monto ofrecido no haya sido totalmente adjudicado, dichas demandas sean adjudicadas de acuerdo con el orden de llegada al Margen de Corte previamente determinado, hasta que el monto total ofrecido se adjudique en su totalidad o hasta el vencimiento de la Oferta.

En el evento en que el monto total de las demandas sea superior al monto ofrecido, el Emisor podrá proceder a su adjudicación con sujeción a los siguientes criterios:

Una vez se haya adjudicado el monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, el Emisor podrá determinar un monto adicional a ser adjudicado, sin que supere el monto total del tramo ni el monto de la Emisión. Bajo dicho evento, COTISA, atendiendo las instrucciones del Emisor, procederá a clasificar el total de las demandas de conformidad a lo estipulado anteriormente. Una vez realizada la clasificación, se procederá a adjudicar el monto adicional que en ese momento el Emisor determine a su discreción como respuesta a la demanda insatisfecha que se hubiere presentado, considerando que se podrían presentar los siguientes eventos:

- Si la totalidad del monto sobredemandado fuere a un margen igual al Margen de Corte definido inicialmente, se adjudicará esta demanda adicional manteniendo dicho Margen de Corte.
- Si por el contrario existen demandas insatisfechas a márgenes superiores al Margen de Corte, pero sin superar el Margen Aplicable Máximo Ofrecido en el Aviso correspondiente, se procederá a determinar un nuevo Margen de Corte hasta cubrir el monto adicional conforme a lo establecido en el Aviso de Oferta Pública, quedando sin vigencia el Margen de Corte inicialmente definido y quedando cobijados bajo el nuevo Margen de Corte las adjudicaciones previas. En ningún caso habrá dos Márgenes de Corte diferentes.

En cualquiera de los dos eventos anteriores, si el monto sobre demandado fuere superior al monto adicional a adjudicar, aquellas demandas cuyo margen demandado sea igual al Margen de Corte serán prorrateados de acuerdo al monto demandado. Aquellas demandas cuyo margen demandado se encuentren por encima del Margen de Corte final, se entenderán como no aprobadas.

En los procesos de Colocación, tanto de Subastas como de Demandas en Firme, la Superintendencia de Valores de la República Dominicana enviará un representante para supervisar los procesos de Colocación primaria, con el objetivo de que los mismos sean equitativos e igualatorios para todos los inversionistas.

2.2.8 Tabla de Desarrollo

Tramo 1	En el semestre post aprobación de la SIV
Tramo 2	Dentro de los tres meses post Colocación del Tramo 1
Tramo 3	Dentro de los tres meses post Colocación del Tramo 2

2.2.9 Avisos de Oferta Pública

La publicación de los Avisos de Oferta Pública se hará hasta en dos (2) periódicos de circulación nacional y en internet. En dichos avisos se definirán las condiciones en que serán ofrecidos los Bonos. En este mismo periódico se publicarán los avisos e informaciones que deban comunicarse a los tenedores de los Bonos. Cada uno de los Avisos de Oferta Pública tendrá una vigencia que será fijada en el mismo.

2.3 Información Legal

2.3.1Aprobación Legal de la Emisión

La Emisión cuenta con la aprobación de la SIV mediante la Primera Resolución de fecha del 15 de diciembre de 2006 y está inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el Registro No. SVEM-021.

De igual manera la Emisión cuenta con la aprobación de la SB mediante la Resolución 1646 del 8 de diciembre de 2006. La autorización para la colocación de los Bonos se encuentra en el Anexo No. II

El acuerdo y deliberación por el que se procede a la realización de la presente Emisión, que figura en el Anexo No. IE de este Prospecto, y cuya vigencia consta en el acta remitida a la SIV, es el que se enuncia a continuación:

Acta del Consejo de Directores de Banco ADOPEM de fecha 14 de noviembre de 2006, donde se Aprueba y Autoriza

la Emisión de Bonos como Deuda Subordinada por un valor de hasta Trescientos Millones de pesos dominicanos (RD$ 300,000,000.00).

2.4 Valores en Circulación

Al momento de elaborar el presente Prospecto, el Emisor no posee valores de Oferta Pública en circulación. Los valores en circulación que aparecen en los estados financieros corresponden a certificados financieros.

2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión

2.5.1 Uso de los Fondos

De acuerdo con lo establecido por la Junta General, el Emisor destinará los recursos que se obtengan de la Colocación de los Bonos emitidos, totalmente, a invertir en activos productivos para incrementar la cartera de micro y pequeña empresa, contribuyendo al desarrollo económico de las mismas y para adquisición de viviendas

La porción autorizada por la SB de la Emisión se utilizará también para el cómputo del Capital Secundario de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial.

2.5.1.1 Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta y Usos (Cifras Estimadas)

Tramo 1	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
Tramo 2	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
Tramo 3	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
Total (Bruto)	**RD$300.000.000,00**
Menos: Comisiones y Gastos de la Emisión (Punto 2.1.3 del presente Prospecto)	RD$5.113.500,00
Monto Neto a percibir por el Emisor	**RD$294.886.500,00**

2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos

Los fondos a obtener serán utilizados para el fin único de ser invertidos en activos productivos según lo descrito en el punto 2.5.1 del presente Prospecto de Colocación.

2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías

Los fondos a obtener a través del presente Prospecto de Colocación, no serán utilizados para la Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías.

2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda

Los fondos a obtener a través del presente Prospecto de Colocación, no serán utilizados para la Amortización de Deuda.

2.5.2 Impacto de la Emisión

Si la presente Emisión fuera colocada en su totalidad, la posición financiera del Emisor quedaría de la siguiente manera:

Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM Impacto de la Emisión *En Miles de RD*			
	Interino a Octubre 2006	**Después de la Emisión**	**Variación**
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivos			
Efectivo en caja, banco y banco central	65,161	65,161	0
Equivalente de efectivo	63,571	63,571	0
Cartera de créditos			
Vigentes en moneda nacional	603,595	903,595	300,000
Vencida en moneda nacional	14,856	14,856	0
Provision para cartera de crédito	-14,153	-14,153	0
Rendimientos por cobrar			
Por cartera de créditos	2,072	2,072	0
Provisión para rendimientos por cobrar			
Propiedad, muebles y equipos neto	27,988	27,988	0
Depreciación	-5,260	-5,260	0
Otros activos			
Cuentas a recibir	4,647	4,647	0
Bienes recibidos en recuperación de créditos neto	0	0	0
Otros cargos diferidos neto	228	228	0
Activos diversos neto	8	8	0
Total Activos	**762,713**	**1,062,713**	300,000
PASIVO			
Depósitos del público			
De Ahorro	20,944	20,944	0
Valores en circulación	417,065	417,065	0
Fondos tomados a préstamo			
Moneda Nacional	95,286	95,286	0
Cargos por pagar			
Otros pasivos	53,963	53,963	0
Emisión de Bonos Subordinados		300,000	300,000
TOTAL PASIVO	**587,258**	**887,258**	
PATRIMONIO			
Capital pagado	133,097	133,097	0
Capital adicional pagado	0	0	0
Otras reservas patrimoniales	2,560	2,560	0
Ajustes por revaluación de inmuebles	3,506	3,506	0
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	79	79	0
Resultados del ejercicio	36,214	36,214	0
Total Patrimonio	**175,455**	**175,455**	0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**762,713**	**1,062,713**	**300,000**

2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos

2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos

BDO Ortega & Asociados, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia de Valores, actuará como Representante Provisional de los Tenedores de Bonos y cuyas generales se presentan a continuación:

BDO Ortega & Asociados
Av. José Ortega y Gasset #46, esq. Tetelo Vargas
Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N.
Tel.: (809) 472-1565
Fax: (809) 472-1925
www.bdo-ortega.com
Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-59916-2
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVAE-003

De acuerdo al artículo 4 del Contrato de Representación de Tenedores, el Representante tiene las siguientes obligaciones y responsabilidades enumeradas a continuación:

a) *Realizar las pruebas necesarias conforme a los procedimientos especificados en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, en su Capítulo III (Art. 78), referente a las Disposiciones para la Emisión de Bonos.*
b) *Proveer a los **TENEDORES DE VALORES** de los informes independientes necesarios, en los cuales expresarán los comentarios sobre la razonabilidad del cumplimiento de los procedimientos expresados en el Artículo 78 del Capítulo III, del Reglamento de la Ley de Mercado de Valores, por parte del **EMISOR.***
c) *Realizar las gestiones necesarias para convocar, coordinar y celebrar las Asambleas de Tenedores, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento No. 729-04, de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, con la finalidad de dar a conocer oficialmente cada uno de los informes emitidos con el objetivo de mantener informados a los tenedores de valores del cumplimiento por parte del **EMISOR** de las condiciones especificadas en el Prospecto de Inversión, así como los requerimientos expresados en el Reglamento de la Ley de Mercados de Valores antes indicado.*
d) *Solicitar y recibir oportunamente del **EMISOR** todas las informaciones que sean relevantes para la colocación de cada tramo de **LA EMISIÓN**, tales como las relacionadas a la gestión, principales riesgos, actividades de control interno, entre otras.*
e) *Representar, proteger y hacer efectivos la totalidad de los derechos conferidos a los Tenedores por el desarrollo de su gestión.*
f) *Cumplir con los demás deberes y atribuciones que nos imponga el Código Civil, la Ley de Mercado de Valores, el Reglamento de la Ley, las normas que dicte la Superintendencia, el contrato de emisión suscrito con **El EMISOR.***
g) *Realizar todas las gestiones para la defensa de los intereses comunes de los **TENEDORES,** autoridades administrativas o judiciales, y demás terceros cuando ellos estén contemplados en sus funciones, incluyendo el ejercicio de la representación legal a los **TENEDORES. El REPRESENTANTE** deberá actuar en nombre del **TENEDOR** en los procesos que se adelante como consecuencia de la liquidación, la toma de posesión de los bienes y haberes o cualquier intervención administrativa.*

2.6.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco ADOPEM, (entidad Emisora de los Bonos) y BDO Ortega & Asociados (Representante Provisional de los Tenedores) de la presente Emisión.

2.6.3 Fiscalización

Para los fines del presente Prospecto de Colocación, el Representante Provisional de los Tenedores de Bonos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito entre el Emisor y en los términos del Título III.1 artículos 63-82 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores

No. 729-04 y que conoce el régimen legal aplicable a la función de Representante Provisional de los Tenedores de Bonos, así como lo establecido en el presente Prospecto.

El Representante Provisional de los Tenedores tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el contrato de Emisión, además de las facultades que se le otorguen por la Asamblea de Tenedores de Bonos y que le correspondan en calidad de mandatario del Emisor. Especialmente corresponde al Representante Provisional de Tenedores el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de interés común de sus representados.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el Representante Provisional de los Tenedores ha realizado la siguiente declaración jurada:

Aceptar, por parte del Emisor, la designación de Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos, declarando conocer el régimen legal aplicable a dicha gestión

Ver la Declaración Jurada del Representante Provisional de Tenedores de los Bonos en el Anexo No. ID.

2.6.4 Información Adicional

Para cualquier información adicional sobre las relaciones entre el Emisor, el Representante Provisional de los Tenedores, consultar la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación en los acápites relaciones a estos.

2.7 Administrador Extraordinario

En la presente Emisión no se requiere de Administrador Extraordinario.

2.8 Agente de Custodia y Administración

2.8.1 Generales del Agente de Custodia y Administración

Los Bonos a emitir bajo el presente Prospecto serán custodiados en su totalidad por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A**. El mismo será responsable de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos emitidos y en circulación. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:

CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.
John F. Kennedy #16, Edif. Empresarial, 1er. Piso
Tels.: (809) 567-9994
Fax : (809) 567-6697
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-1

2.8.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco ADOPEM, (entidad Emisora de los Bonos) y CEVALDOM (Agente de Custodia y Administración) de la presente Emisión.

2.9 Tasador Autorizado

En la presente Emisión de Bonos no intervine Tasador Autorizado alguno.

CAPITULO II

INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL

3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL

3.1 Identificación del Emisor

3.1.1 Datos Generales del Emisor

Calle Heriberto Pieter No. 12, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Teléfono: (809) 563-3939 y (809) 547-2922
Fax: (809) 547-2922
Contactos: Lic. Mercedes Canalda de Beras Goico y Lic. Sonia Reyes
Email: mcanalda@adopem.org.do y sreyes@adopem.org.do respectivamente
Website de ADOPEM ONG: www.adopem.org.do
RNC 1-03-00310-9
Número de Registro en la SIV: SVEV-012

Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A. es una institución microfinanciera dedicada a promover el desarrollo económico de hombres y mujeres integrándolos al sistema económico formal, mediante la oferta de servicios financieros. ADOPEM ONG, ofrece capacitación y entrenamiento a todos los clientes y al personal de Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM.

Del Capital del Emisor

3.2 Informaciones Legales

3.2.1 Informaciones de Constitución

a) Jurisdicción bajo la cual está constituida

Banco ADOPEM fue constituido bajo las Leyes de la República Dominicana y se rige por la Ley No. 183-02 la Ley Monetaria y Financiera.

b) Fecha de Constitución

El Emisor fue constituido en el 9 de febrero de 1987, pasando a ser Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM en diciembre del 2004.

c) Inicio de actividades y tiempo de operación

ADOPEM ONG inició sus operaciones en el año 1987 como Organización No Gubernamental. Luego adquirió el Banco de Desarrollo del Valle S.A., entidad que posteriormente se transformó en el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM en diciembre de 2004.

d) Composición Accionaria de Banco ADOPEM a la fecha

La Asociación Dominicana para el Desarrollo de la Mujer (ADOPEM ONG) es el principal accionista del Banco ADOPEM. A continuación se presenta una grafica con los principales accionistas:

Accionistas Banco ADOPEM

Ver el desglose de los 12 principales accionistas en el punto 3.4.1 del presente Prospecto de Colocación.

e) Consejo de Directores

El Consejo de Directores de Banco ADOPEM está compuesto por:

Mercedes de Canalda
Presidenta
Abogada Bancaria Registral. Fundadora y presidenta de ADOPEM ONG. Presidenta de la Junta Directiva del Banco Mundial de la Mujer (BMM). Vicepresidenta de la Alianza ONG y Presidenta de la Red Dominicana de Microempresas.

Dinorah Polanco Flores
Vicepresidenta
Especialista en Trabajo Social. Fundadora de ADOPEM ONG. Profesora universitaria. Amplia experiencia en recursos humanos y sistemas de pensiones y jubilaciones. Miembro del Comité de Riesgo de Cartera y Compensaciones. Miembro del equipo de trabajo de la Primera Dama, 2005.

Flavia González Guzmán
Secretaria
Abogada. Fundadora de ADOPEM ONG. Experiencia en banca comercial, en Derecho Inmobiliario y en Derecho Civil. Miembro del Comité Legal. Miembro del Comité de Crédito. Miembro del Comité de Riesgo de Liquidez y Mercado.

Engracia Mejía Díaz
Tesorera
Abogada. Miembro fundadora de ADOPEM ONG. Experiencia en Derecho Bancario y Derecho Comercial. Miembro del Comité Legal. Miembro del Comité de Crédito y Compensaciones.

Engracia Franjul de Abate
Directora
Financista. Amplia experiencia en banca comercial, en banca de desarrollo y grupos financieros. Secretaria del Consejo Directivo de APEC. Pasada presidenta de la Junta Directiva de FUNDAPEC. Ex presidenta y actual vice-tesorera de la Junta Directiva del Instituto Cultural Dominico-Americano. Coordinadora del Comité de Auditoría, del Comité de Riesgo de Liquidez y Mercado, así como del Comité de Compensaciones del Banco.

Miguel Fernández
Director
Empresario. Comerciante. Arrocero. Presidente de La Vega Motors. Ex-presidente y accionista de la Cooperativa de Arroceros. Presidente de Hormigones Veganos. Miembro de la Cámara Americana de Comercio. Ex presidente de la Cámara de Comercio y Producción de La Vega. Ex presidente de Fundeser. Ex presidente de La Vega Country Club, Inc.

Jaime Tió Fernández
Director
Especialista en Contabilidad. Amplia experiencia en hotelería. Vicepresidente Ejecutivo del hotel Meliá Santo Domingo. Representante de la Fundación Vida y Esperanza.

Comisarios:

Juan De la Rosa Santana
Comisario
Contador Público autorizado egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en 1980. Ha participado en numerosos congresos y seminarios de capacitación en la República Dominicana y en el extranjero, llegándose a destacar en las áreas de finanzas, impuestos y auditoría en varias firmas nacionales y extrajeras de contadores públicos y consultaría, así como en varias empresas privadas. Es miembro actual del comité de ética y calificación profesional del Instituto de Contadores Públicos autorizados de la República Dominicana.

Hipócrates Gil
Comisario Suplente
Contador Público Autorizado. Tesorero por 8 años en el Ayuntamiento del Municipio de la Vega. Es comisario del Consejo de Directores de Banco ADOPEM desde el año 2004.

f) Lugar donde pueden consultarse los Estatutos

Los Estatutos Sociales del Emisor pueden consultarse en las oficinas del Emisor, SIV, BVRD y en COTISA.

g) Relación entre los Miembros del Consejo de Directores y los Accionistas Controladores

La Sra. Mercedes Pimentel de Canalda, Presidenta del Consejo de Directores del Emisor, es a su vez la Presidenta de la Asociación Dominicana para el Desarrollo de la Mujer (ADOPEM ONG). De igual forma la Sra. Engracia Mejía, Tesorera del Consejo de Directores del Emisor, es a su vez Directora de la Asociación Dominicana para el Desarrollo de la Mujer (ADOPEM ONG). Dicha Asociación es la Accionista Controlante del Emisor con una participación de 85.15% en el Capital del Emisor.

3.2.2 Regulación Específica y Particular

Los Bonos objeto de la presente Emisión de Oferta Pública estarán regidos por el Código de Comercio de la República Dominicana, Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, y el Instructivo para la Autorización e Integración en el Capital Secundario de los Instrumentos de Deuda Convertibles Obligatoriamente en Acciones, Deuda Subordinada y los Resultados Netos de Revaluación de Activos de la SB, y cualquier Reglamentos dictado por la Junta Monetaria, así como la Ley de Mercado de Valores y sus disposiciones complementarias, los estatutos sociales de Banco ADOPEM y los acuerdos de Emisión adoptados por el Consejo de Directores de Banco ADOPEM.

La colocación primaria de estos Bonos se llevará a cabo a través de la BVRD y supervisado por la SIV. La negociación en el mercado secundario se podrá hacer a través de la BVRD o en el mercado extrabursatil.

El presente Prospecto de Colocación ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Norma CNV-2005-04, sobre los Requisitos de Inscripción de Oferta Pública de Valores y la Norma CNV-2005-05-EV, que establece la guía de Prospecto de utilización en emisiones de Oferta Pública de Valores.

En caso de litigios relacionados con la Emisión, las partes interesadas se someterán para su resolución a las disposiciones del Reglamento del **CONSEJO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO INC**., vigente a la fecha del presente Prospecto de Colocación.

3.3 Informaciones sobre el Capital Social

3.3.1 Capital Social Autorizado

El capital social autorizado ha sido fijado en la suma de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos con 00/100 (RD$ 250,000,000.00), dividido en Dos Millones Quinientas Mil (2,500,000) acciones de Cien Pesos Dominicanos (RD$100.00) cada acción.

3.3.2 Series de acciones que componen el Capital Social Suscrito y Pagado

A la fecha de elaboración de este prospecto el Capital Pagado es de Ciento Treinta y Tres Millones Noventa y Siete Mil Doscientos Pesos con 00/100 (RD$133,097,200.00). Al 31 de diciembre de 2006 el Capital Pagado será de Ciento Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Pesos con 00/100 (RD$158,097,200.00), este aumento será por el capital aportado por el Internacional Finance Corporation (IFC) y otros aportes de inversionistas nacionales e internacionales. El Valor Nominal de las Acciones es de RD$100.00.

3.3.2.1. Derechos Económicos Específicos que Confieren a su Tenedor, y su forma de representación

De acuerdo a sus Estatutos Sociales, toda acción da derecho a la co-propiedad del activo social, del Capital y de los Fondos de Reservas, y en el reparto de los dividendos a una parte proporcional al número y valor de las acciones emitidas. Cada acción da derecho a un voto en las Juntas Generales, que podrá ser ejercido directamente o en representación, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, excepto en la Junta Constitutiva, donde ningún accionista podrá tener más de diez (10) votos, sea cual sea el número de acciones que le pertenezca.

Las acciones que emita el Banco serán nominativas, y podrán ser comunes, o preferidas cuando su emisión sea debidamente autorizada.

La transferencia en propiedad de ambos tipos de acciones se hará por medio de un traspaso del certificado de acción debidamente firmado por el cedente. El certificado cedido solo podrá ser traspasado, cancelado y sustituido luego de obtenida por el titular o representante de la acción, la aprobación del Consejo de Directores, debiendo hacer constar esta sustitución en el registro de acciones, mediante mención regular firmada por el Presidente y el Secretario del Banco ADOPEM.

3.3.3. Pago del 10% o más del Capital, a través de Bienes en Naturaleza en Lugar de Efectivo

El Emisor no ha recibido pagos de capital en Bienes en Naturaleza.

3.3.4. Acciones que no Representen Capital

El Emisor no tiene acciones que no representan el Capital.

3.3.5. Bonos Convertibles

El Emisor no posee Bonos Convertibles.

3.3.6 De los Dividendos

3.3.6.1 De los Dividendos

Banco ADOPEM distribuye el pago de dividendos anualmente. Los accionistas pueden cobrar dichos dividendos ya sea en pago en efectivo o pueden ser capitalizados.

Para el año 2003 y 2004 no se distribuyeron dividendos porque hubo pérdidas acumuladas y los beneficios adquiridos se utilizaron para capitalizar la institución. Para el año 2005, los dividendos fueron de RD$ 25,668,464, el 50% de los dividendos se capitalizaron y el otro 50% se le dio la opción al accionista de capitalizarlo o pagarlo en efectivo, por lo que el 48.8% de los dividendos se capitalizaron y el 1.2% restante fue pagado en efectivo (RD$308,022.00).

3.4 Propiedad de la compañía

3.4.1. Accionistas Mayoritarios

Los doce (12) mayores accionistas, a Octubre de 2006, se detallan a continuación:

Nombre del Accionista	Cantidad de Acciones	% Participación
Asociacion Dominicana para el Desarrollo de la Mujer	1.113.213	83,64%
Mercedes de Canalda	44.999	3,38%
Engracia Franjul de Abate	25.776	1,94%
Mercedes Canalda de Beras Goico	21.267	1,60%
Compañía A & F, S.A.	19.884	1,49%
Nalu 3, S.A.	11.200	0,84%
Fundación Vida y Esperanza	11.200	0,84%
Ricardo Fuste Baone	11.200	0,84%
Claribel Diaz	7.726	0,58%
Maria Verónica Iturri de Dellien	6.664	0,50%
Maritza Carvajal de Rodríguez	7.747	0,58%
Melania Brazoban de Lorie	3.152	0,24%
Otros	46.944	3,53%
Total	**1.330.972**	**100,00%**

5.5 Información Estatutaria

3.5.1 Relación de Negocios o Contratos Existentes entre El Emisor y uno o más de sus miembros del Consejo de Directores o Ejecutivos Principales

Los miembros del Consejo de Directores y Ejecutivos Principales del Emisor no poseen negocios o contratos de forma directa ni indirecta con este.

3.5.2 Requerimientos previstos en los Estatutos Sociales a los Miembros del Consejo de Directores sobre el número de acciones necesarias para ejercer el cargo.

No hay ningún requisito que establezca que los miembros del Consejo de Directores del Emisor deben ser accionistas de Banco ADOPEM.

Los miembros del Consejo de Directores tendrán un (1) solo voto en las deliberaciones de las reuniones de dicho consejo y todos los acuerdos deberán aprobarse por mayoría de votos. En caso de empate el voto del Presidente será decisivo y preponderante.

3.5.3 Disposiciones estatutarias que limite, difiera, restrinja o prevenga el cambio de control accionario de la compañía o sus subsidiarias, en caso de fusión, adquisición o reestructuración societaria.

Los Estatutos Sociales de Banco ADOPEM expresan las siguientes disposiciones:

"Artículo 7: ...Cuando la inversión objeto del traspaso de acciones represente mas de un tres por ciento (3%) del capital pagado, deberá ser comunicada a la Superintendencia de Bancos.

Párrafo I. Ninguna transferencia será consentida por la sociedad si alterare, por la nacionalidad extranjera del cesionario o el adquiriente, el porcentaje de accionistas dominicanos requeridos por la Ley y por estos estatutos al momento de la misma.

Artículo 8: Los accionistas no podrán vender una o varias de sus acciones sin haberlas ofrecido previamente a los demás accionistas, por intermedio del Consejo de Directores de la sociedad. Dicha oferta indicará el precio y condiciones de la cesión y solo será valida durante treinta (30) días."

3.5.4 Existencia de Condiciones adicionales a las contempladas en el Reglamento, respecto a la forma en la cual las Juntas o Asambleas Generales y Extraordinaria de accionista son convocadas.

Los Estatutos Sociales de Banco ADOPEM expresan las siguientes disposiciones:

"Articulo 15: Fecha y Lugar de Reunión de las Juntas Generales y Convocatoria de las mismas. La Junta General Ordinaria Anual se reunirá a las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) del tercer sábado del mes de abril de cada año, en el local asiento social de esta ciudad de Santo Domingo."

En el caso de que el tercer sábado del mes de abril corresponda a un día festivo, la Junta será convocada para el siguiente sábado y en su defecto, para la fecha que fije el Consejo de Directores…"

En el párrafo 1: las demás Juntas Generales se reunirán en el local asiento social o en otro lugar del territorio nacional que se indique en la convocatoria firmada por el Presidente del Consejo de Directores, o quien haga sus veces, o por las personas que conforme a estos Estatutos tengan calidad para ello, por aviso publicado en un diario de circulación nacional, con quince (15) días de anticipación por lo menos a la fecha de la celebración de dicha Junta de Accionista.

Todas las Juntas Generales podrán reunirse sin necesidad de convocatoria, construirse regularmente y tomar toda clase de acuerdos, cuando se encuentren presentes o representados accionistas que representen la totalidad del Capital Suscrito y Pagado.

Párrafo 11: La iniciativa para la convocatoria de la Junta General, cuando proceda, será potestativa únicamente del Consejo del Directores, del Presidente, de un número de accionistas que representen menos del veinte por ciento (20%) del Capital Pagado, y del Comisario de Cuentas en los casos autorizados por la Ley. Si están todos los accionistas presentes, podrán renunciar a los plazos y formalidades de la convocatoria, lo cual se hará constar expresamente en el acta.

3.6 Remuneración del Consejo de Directores

3.6.1 Remuneración total percibida por los Miembros del Consejo de Directores y Principales Ejecutivos

El Consejo de Directores tiene una dieta de Cinco mil pesos (RD$5,000.00) por sesión asistida y un 4% de los beneficios anuales netos después de impuestos.

El Consejo de Directores y Principales Ejecutivos se reunieron 11 veces en el año 2005.

3.6.2 Planes de Incentivos

Los Miembros del Consejo de Directores no reciben compensaciones ni incentivos adicionales a las expuestas el punto 3.6.1 del presente Prospecto de Colocación.

3.7 Información sobre las propiedades, plantas y equipos

Las propiedades, plantas y equipos para los tres últimos años se conforman de la siguiente manera:

Cifras en Miles de RD	2003	2004	2005
Activos Fijos			
Terrenos y Mejoras	90	971	971
Edificaciones	1,404	4,029	4,029
Mobiliario y Equipos	1,199	2,752	7,491
Menos Depreciación Acumulada	(1,669)	(1,405)	(1,557)
Menos Gastos de Depreciación	(182)	(152)	(1,085)
Retiros	446		1
Total Activo Fijo	**1,288**	**6,195**	**9,848**

El método de depreciación que utiliza Banco ADOPEM es en línea recta.

3.8 Información sobre relacionadas y coligadas e inversiones en otras compañías

3.8.1 Empresas Relacionadas y Coligadas

ADOPEM ONG es una relacionada a Banco ADOPEM. Ver el punto 3.4.1 del presente Prospecto de Colocación donde se habla del porcentaje accionario de Banco ADOPEM.

a) Individualización y Naturaleza jurídica

ADOPEM ONG es una organización no gubernamental fundada en el año 1982, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los dominicanos a través del otorgamiento de Crédito y Capacitación, es Filial del Banco Mundial de la Mujer.

b) Capital suscrito y pagado

El capital suscrito y pagado de ADOPEM ONG es de Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Trescienstos Cuarenta y Nueve con 54/100 pesos dominicanos (RD$358,266,349.54)

c) Objeto Social y actividades que desarrolla

El objeto social de ADOPEM ONG es lograr la incorporación plena de la mujer y su familia al sistema económico y crediticio formal, fortaleciendo y capacitando al empresariado dominicano.

Para cumplir con este objeto ADOPEM ONG se dedica específicamente a programas de crédito y capacitación beneficiando especialmente a la mujer de escasos recursos.

d) Miembros del Consejo de Directores

Miembros del Consejo de Directores de ADOPEM ONG Año 2006	
Mercedes de Canalda	Presidenta
Maritza Carvajal de Rodríguez	Vicepresidenta
Melania Brazobán de Lorié	Tesorera
Claribel Díaz de Hernández	Secretaria
Zaida Lovatón de Sanz	Directora
Engracia Antonia Mejía Díaz	Directora
Zunilda Paniagua	Directora
Dinorah Polanco de Sang	Directora
Sofía Estevez Feris	Directora
Norma Guzmán de Kourie	Directora
Jovina Díaz Hernández	Directora
Flavia M. González Guzmán	Directora
Trina Urbaez de Blandino	Asesora
Vilma Báez de Pellerano	Asesora
Tony Russin	Asesora

e) Porcentaje actual de participación de ADOPEM ONG en el capital de Banco ADOPEM y variación ocurridas durante el último ejercicio.

La participación accionaría de ADOPEM ONG en Banco ADOPEM es de 84%. La variación ocurrida al 31 de diciembre de 2005 es de Veinte y Dos Millones Doscientos Un Mil Cuatrocientos con 00/100 (RD$22,201,400.00)

f) Miembros del Consejo de Directores de ADOPEM ONG que desempeñen algunos cargos en Banco ADOPEM

	Consejo de Directores de ADOPEM ONG	Consejo de Directores de Banco ADOPEM
Mercedes de Canalda	Presidenta	Presidenta
Engracia Antonia Mejía Díaz	Directora	Tesorera
Dinorah Polanco	Directora	Vicepresidenta
Flavia M. González Guzmán	Directora	Secretaria

g) Relaciones comerciales habidas con ADOPEM ONG durante el ejercicio y su vinculación futura proyectada para éstas.

Las relaciones comerciales entre ADOPEM ONG y Banco ADOPEM son únicamente los contratos que existen entre ellas. Ver el punto 3.8.1 inciso h) del presente Prospecto de Colocación donde se detalla las relaciones o contratos existentes entre ambas instituciones.

En el futuro el Emisor no tiene previsto ningún otro tipo de contrato.

h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con ADOPEM ONG que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Banco ADOPEM.

Los contratos existentes entre ADOPEM ONG y Banco ADOPEM son los locales propios de ADOPEM ONG que están alquilados al Emisor.

- Local Oficina Principal
- Local Sucursal Rotonda
- Local Sucursal Sabana Perdida
- Local Sucursal Bani
- Local Sucursal San Cristóbal

Contrato línea de crédito con Fondomicro ADOPEM ONG, sirve de Garante al Banco ADOPEM.

i) Proporción que representa la inversión en el activo de ADOPEM ONG.

La participación de inversión en acciones en el activo es de 29%.

j) Relaciones de propiedad, directas o indirectas existentes entre las filiales y coligadas

ADOPEM ONG posee el 84% de las acciones de Banco ADOPEM. Ver punto 3.4.1 sobre la participación accionaría de Banco ADOPEM.

3.8.2. Inversiones en compañías que representen más del Cinco (5%) del Activo Total de la Compañía

No existen compañías no filiales donde el Emisor tenga inversiones que representen más del Cinco por ciento (5%) del activo total de la compañía.

3.9 Información sobre compromisos financieros

3.9.1 Deudas con o sin Garantías

Relación de deudas en pesos dominicanos asciende a la suma de noventa y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD$95,285,984.00) al 31 de octubre de 2006.

FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS
AL 31 DE OCTUBRE DE 2006

INSTITUCION	MONTO	TASA	PRESTAMO	PLAZO
PROMIPYME FONDO ESPAÑOL	13.440.872,57	14,5%	Préstamo	42 MESES
PROMIPYME FONDO ESPAÑOL	14.023.457,10	14,5%	Préstamo	42 MESES
PROMIPYME FONDO ESPAÑOL	15.000.000,00	14,5%	Préstamo	42 MESES
PROMIPYME FONDO ESPAÑOL	13.592.650,90	14,5%	Préstamo	42 MESES
SUB-TOTAL FONDO ESPAÑOL	**56.056.980,57**			
PROMIPYME	8.784.245,41	14,5%	Préstamo	42 MESES
PROMIPYME	1.733.814,29	14,0%	Préstamo	42 MESES
PROMIPYME	6.235,04	14,0%	Préstamo	42 MESES
PROMIPYME	8.704.708,69	14,0%	Préstamo	42 MESES
SUB TOTAL PROMIPYME	**19.229.003,43**			
BNV	10.000.000,00	16,0%	Línea de Crédito	
SUB TOTAL BNV	**10.000.000,00**			
FONDOMICRO	10.000.000,00	17,5%	Línea de Crédito	
SUB TOTAL FONDO MICRO	**10.000.000,00**			
TOTAL FINANCIAMIENTOS	**95.285.984,00**			

3.9.2. Avales, Fianzas y Demás Compromisos

El Emisor no ha asumido compromisos de este tipo.

3.9.3. Incumplimiento de Pagos

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Colocación, el Emisor no ha incumplido el pago de intereses o devolución del principal. En el mismo tenor, no existen resoluciones de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, Superintendencia de Valores de la República Dominicana u organizaciones autorreguladoras que representen una sanción para Banco ADOPEM o que hayan sido ejecutadas en los últimos tres (3) años.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

3.10 Reseña Histórica

ADOPEM ONG inició sus operaciones en el año 1987 como Organización No Gubernamental dedicada a apoyar con microcréditos y capacitación a las mujeres dominicanas que se mostraban dispuestas a emprender una vida económicamente productiva. ADOPEM ONG es una filial del Banco Mundial de la Mujer (BMM), una institución constituida en el año 1979 con el fin de mejorar las posibilidades de acceso de las mujeres a la economía productiva, a través del financiamiento y capacitación de las mismas.

Durante 20 años de operaciones, ADOPEM ONG proporcionó préstamos individuales y de grupos, ofreciendo programas de entrenamiento y servicios para el desarrollo de negocios, principalmente a mujeres de bajos ingresos. ADOPEM ONG adquirió el Banco de Desarrollo del Valle S.A., entidad que posteriormente se transformó en el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM en diciembre de 2004.

La fundación de Banco ADOPEM fue la iniciativa de 16 mujeres de negocios y profesionales presididas por la doctora Mercedes de Canalda. Las otras fundadoras fueron Maritza Carvajal, Claribel Díaz, Melania Lorie, Dinorah Polanco Flores, Engracia Mejía, Flavia González, Norma Guzmán de Khoury, Jovina Díaz Hernández, Trina Urbaez de Blandino, Vilma B. de Pellerano, Sofía Estévez, Zaida Lovaton de Sanz, Zunilda Paniagua, Vilma de Fernández e Isaura Tejada.

La amplia experiencia de ADOPEM ONG en el negocio, su buen posicionamiento en el mercado y su solidez financiera fueron los factores que impulsaron la decisión de sus fundadoras en transformar la ONG en un Banco, y así ofrecer una gama total de servicios a sus clientes, movilizar ahorros del público, aumentar su expansión y diversificar sus fuentes de recursos y la estructura de su pasivo.

3.10.1 Desarrollo del Emisor

Oficinas Banco ADOPEM

La sede principal de Banco ADOPEM está en Santo Domingo y cuenta con oficinas en los Alcarrizos, Sabana Perdida, La Rotonda, Villa Mella, Herrera, también opera en provincias importantes como: Santiago (Monte Rico y Las Carreras), La Vega (La Vega y Barranca), Espaillat (Moca) y San Francisco de Macorís en la Zona del Cibao; Peravia (Bani), San Cristobal y Barahona en la Zona Sur; y San Pedro de Macorís, La Romana, Hato Mayor e Higuey en la Zona Este; a través de una red de dieciocho sucursales, con la meta puesta en incrementar el nivel de operaciones y lograr una mayor penetración del mercado de microfinanzas.

Banco ADOPEM pertenece a la Red del Banco Mundial de la Mujer. Ha recibido apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de la Agencia de Cooperación Alemana GTZ y otras instituciones multilaterales y técnicas nacionales y extranjeras.

Dentro del plan de creación de Banco ADOPEM se estipuló la transferencia de la cartera de créditos de ADOPEM ONG hasta el banco en un período de 3 años (que culmina durante el 2006), siendo que ADOPEM ONG concentraría sus operaciones en las labores de asistencia técnica y apoyo a los microempresarios, mientras que el banco realizaría las actividades de financiamiento. A lo largo de los años, ADOPEM ONG ha desarrollado un sofisticado y detallado proceso de revisión, aprobación y monitoreo de préstamos, especialmente ajustado al comportamiento de su público objetivo, siendo que Banco ADOPEM ha incorporado dicha experticia en su proceso de seguimiento y control de riesgos.

En el ámbito latinoamericano, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó a Banco ADOPEM en el año 2000 el premio a la excelencia en microfinanzas y durante varios años la ha destacado dentro de las 10 entidades de financiamiento al sector informal con mayor profundización en el mercado, con préstamos por debajo de US$ 500.00 y con mayor eficiencia. Figura, además, entre las que lideran las innovaciones tecnológicas en cuanto a las computadoras de mano (Palm Pilot, PDA) y a la calificación del riesgo crediticio.

Su principal objetivo es alcanzar un alto nivel de eficiencia operacional y tener un impacto positivo en el desarrollo del país. En sentido general, sus préstamos son dirigidos a las personas que forman parte del sector de las microempresas de la economía, a trabajadores por cuenta propia que no pueden ofrecer garantías reales y a los que hay que enseñar a llevar cuentas formales de sus actividades económicas.

Coherente con su misión, atiende al sector microempresarial dominicano con préstamos promedios de entre RD$ 8,000 y RD$ 10,000, constituyéndose en una de las instituciones microfinancieras más reconocida y entre las más grandes por número de clientes.

Por otro lado, existen controles internos complementarios al control crediticio. Auditoría Interna, con acceso directo al Consejo de Directores y amplia autonomía, ha desarrollado manuales de políticas y procedimientos que permiten un monitoreo y prevención del riesgo operativo efectivo, así como un plan anual que evalúa el desempeño de las 18 sucursales.

Diariamente los gerentes y encargados de área hacen revisiones y seguimientos de todas las operaciones realizadas para cada uno de los departamentos, permitiendo mayor control de las operaciones y detección de cualquier anomalía.

De igual forma se realizan pruebas departamentales mensuales referentes a las cuentas que afectan a cada departamento, dicha prueba se remite al departamento de Auditoría Interna. Este departamento se encarga a su vez de hacer inspecciones mensuales o en el momento que sea necesario tanto a las sucursales como a la oficina principal, luego de su visita el departamento realiza un informe que se presenta al comité de auditoría.

El sistema de información de Banco ADOPEM es desarrollado por los mismos técnicos de la institución y por consultores tanto nacionales como internacionales, este se encuentra integrado por: la conexión entre los módulos de cartera y contabilidad permitiendo un control detallado y actualizado de la cartera, de la mora en los pagos y de los movimientos diarios que afectan los estados financieros. Debido al crecimiento de Banco ADOPEM en la actualidad se está realizando en conjunto con los técnicos gerenciales del Banco ING de Holanda una mejora en el sistema de información para ampliar su plataforma de información.

La información gerencial, proporciona toda la data histórica del deudor, para el control de las carteras por parte de analistas y gerentes de sucursales. Asimismo, los niveles de acceso y seguridad se encuentran claramente delimitados, en función de la responsabilidad del usuario.
Las Palm Pilot son computadoras portátiles programadas para ser utilizadas como herramienta de trabajo, estas han reducido el tiempo que les tomaba a los asesores de crédito sobre clientes, préstamos, registro de informaciones, solicitudes, agenda, cálculo, elaboración de estados financieros, inventario físico, próximas cancelaciones de préstamos, morosidad, estadísticas, y, desde el 2005, los módulos de Promociones y Auditoría.

Esquema de las palm pilot y operativa de los asesores.

Banco ADOPEM tiene un su fuerza de venta a 128 asesores capacitados a trabajar con la clientela y mercado meta del mismo. Para esto los asesores están distribuidos por zonas tanto en el Distrito Nacional como en algunas Provincias importantes del país.

Los instrumentos principales de trabajo con que cuentan los asesores son las palm pilot, listado de clientes, talonarios de cobro.

Esta imagen es la pantalla de inicio de las palm pilot que utilizan los asesores de Banco ADOPEM.

En las palm pilot los asesores tienen registrada la base de datos sus clientes. Una vez el asesor entra al menú principal busca al cliente ya sea por apellido, número de préstamo número de cuenta.

Si el cliente es nuevo el asesor puede crearlo. Por medio de una conversación el asesor va llenando los datos personales del cliente y recaudando informaciones que sean de importancia para Banco ADOPEM.

En esta imagen muestra el historial que tiene el cliente, nombre, datos personales, tipo de producto que tiene, número de préstamo, descripción de los mismos (tipo de préstamo, cantidad de préstamos, monto y fecha del préstamo), si es cuenta de ahorro (número de cuenta, fecha de apertura, balance) número de visitas que el asesor le a hecho al cliente.

Si el cliente es nuevo se le prepara la solicitud del producto que desea en la misma palm pilot.

En esta imagen los asesores completan los datos de la solicitud, revisan o ingresan los datos personales del cliente, referencias, garantías, datos del préstamo, cuenta de ahorro o certificado financiero, datos del negocio, estados financieros (balance general, estados de resultado, flujo), así como el análisis financiero.

Al final del día el asesor se dirige a su oficina y alimenta la base de datos del sistema, de esta forma el sistema siempre está actualizado con las informaciones al día de los clientes.

Durante el año 2006, está en proceso de incorporación del International Finance Corporation (en lo adelante "IFC") como nuevo accionista de Banco ADOPEM mediante el aporte en efectivo equivalente a un millón de dólares, los cuales serán empleados para fortalecer el perfil financiero de la institución y financiar su proyecto de expansión. Con este aporte, el IFC no solo incrementará la base de capital de Banco ADOPEM, sino que también asegurará un gobierno corporativo moderno y eficiente, permitiendo la transferencia de tecnología y estrategias adquiridas por esta institución a nivel internacional.

3.10.2 Misión, Visión y Valores de Banco ADOPEM

Misión

Promover el desarrollo de la familia dominicana, mediante su incorporación al sistema económico y crediticio formal, a través del crédito y de otros servicios dirigidos a los sectores social y económicamente menos favorecidos, dentro de un marco de valores éticos, buscando la retribución y el beneficio de la sociedad en general.

Visión

Mejorar la calidad de vida de los dominicanos, mientras busca tener una institución cada vez más orientada hacia el cliente, que no sólo provea los servicios requeridos sino que también fomente la actitud de sus empleados para que se desarrollen y respondan eficazmente a las necesidades de los clientes.

Valores

- Eficiencia
- Eficacia
- Transparencia
- Honestidad
- Servicio al Cliente
- Atención Especial a la Mujer
- Atención Especial a los Pobres

3.11 Descripción de las Actividades del Emisor

3.11.1 Descripción las actividades y negocios

3.11.1.1 Descripción de Productos

Programas de Crédito Individual

Microempresas

A través de este programa se le otorgan préstamos individuales a clientes del sector de la microempresa para fortalecer el desarrollo de su negocio y capacitarla para el manejo eficiente del mismo.

Pequeños Préstamos

Este programa tiene como objetivo principal dar apoyo a empresarios (as) que han crecido con Banco ADOPEM y que tienen necesidad de préstamos para la adquisición de activos fijos o materia prima.

Préstamos con Garantía de Certificado de Depósitos

Estos préstamos se otorgan a clientes que tengan Certificados de Depósitos garantizando estos el préstamo obtenido.

Préstamos Mediana y Gran Empresa

Préstamos destinados a financiar empresas legalmente constituidas o no, orientadas al ramo comercial, de producción o de servicios con contabilidad organizada, los cuales podrán otorgarse como préstamos a término, en cuotas, mediante líneas de crédito renovables, tanto a corto como a mediano plazo y por un monto superior a los quinientos mil pesos.

Préstamos para Vivienda

Este producto de crédito se otorga para reparación y ampliación de vivienda. Se otorga a las familias de bajos ingresos, principalmente aquellos clientes cuya fuente de re-pagos provenga de la administración de una micro y pequeña empresa. Estos préstamos son pagaderos en cuotas iguales y sucesivas.

Préstamos de Consumo

Estos préstamos se otorgan a personas físicas y tienen por objeto adquirir bienes de consumo y pagar servicios. Estos préstamos deben ser pagados en cuotas iguales y sucesivas.

Programas de Crédito a Grupos

Grupo Solidario

Este programa tiene como objetivo ofrecer apoyo tanto a la mujer y como al hombre para establecer o desarrollar pequeños negocios, con el fin de mejorar el nivel de vida de ella y su familia. A la vez se logra que se incorporen a la actividad productiva, pudiendo en algunos casos pasar al programa de micro-micro y posteriormente al de microempresa y pequeños préstamos.

Como característica fundamental de este programa es que la mujer o el hombre, asociándose a otros sirviéndose de garantes unos con otros pueden solicitar un préstamo. Cada mujer o hombre tiene su negocio aparte, por ejemplo, costura, venta de frituras, comida, etc.

Micro-Micro

Está dirigido a mujeres y hombres asociados en grupo y en cuyos negocios se observa cierto grado de crecimiento.

Las garantías de la mayoría de los préstamos son exigidas de acuerdo a la posibilidad del cliente y pueden ser fianzas solidarias, garantías prendarías y garantías reales. Sin embargo, la política crediticia de la institución, como lo demanda la buena práctica microfinanciera, enfatiza el análisis sobre la capacidad de pago y la solvencia moral del cliente.

La delegación de responsabilidades ha permitido una mayor agilidad en la aprobación de créditos, ya que los gerentes de sucursales gozan de autonomía para aprobar determinados niveles de préstamos, y los desembolsos puede tardar, en promedio, tres días en las sucursales y dos días en la Oficina Principal.

Las captaciones de Banco ADOPEM se hacen a través de:

- Cuentas de Ahorro
- Ahorro Programado (SAN)
- Certificados Financieros

3.11.1.2 Mercado Meta

El Banco ADOPEM se dirige principalmente al mercado empresarial, especialmente a la micro, pequeña y mediana empresa, ofreciendo a los mismos tanto productos activos como pasivos.

Los clientes manejan unidades orientadas a la producción y ventas de alimentos, manufactura de ropa, carpintería, fabricación de calzado, metalmecánica, imprentas, reparación mecánica, artesanía, salones de belleza, colmados, entre otras actividades. Usualmente tienen un mínimo de un año de experiencia en el manejo de sus negocios y demuestran cierto grado de iniciativa y de aptitud empresarial que asegura su éxito y crecimiento.

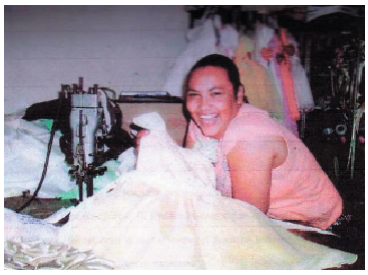

El Banco ADOPEM atiende al 2% de la población femenina dominicana económicamente activa, tiene una tasa de reembolso de préstamos superior al 98%, y figura entre las doce instituciones microfinancieras en el mundo que usan la tecnología portátil de las Palm Pilot para incrementar la eficacia en el procesamiento de préstamos. El empresario del sector de la microempresa es a la vez administrador y trabajador, adaptándose con facilidad a las necesidades de la demanda pues su volumen de producción es reducido y a pequeña escala. Estas microempresas mantienen una necesidad permanente de capital de trabajo y están localizadas regularmente en el mismo domicilio familiar.

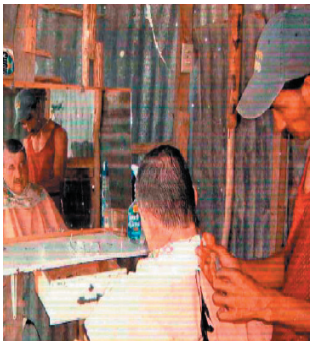

El cliente promedio ha asistido a la escuela primaria y tiene entre 30 y 50 años de edad, siendo el 72% de los clientes mujeres. La información sobre su clientela es obtenida mediante visitas personales de los asesores de crédito a sus negocios y a sus hogares para evaluar directamente sus activos, determinar el flujo de caja y los gastos y para formarse una idea apropiada de su negocio.

3.11.2 Descripción de las Fuentes y Disponibilidades de la Materia Prima

Banco ADOPEM es una institución que ofrece servicios bancarios, por lo que no utiliza materia prima.

Los recursos con los que opera Banco ADOPEM provienen de captaciones del público, vía depósitos de ahorros y certificados financieros, de financiamientos, de líneas de créditos y, en mayor medida, de fondos propios.

3.11.3 Canales de Mercadeo

- *Promociones puerta a puerta.* Los asesores de negocios se trasladan hasta la ubicación del cliente, ya sea en su negocio o su casa. Los asesores están segmentados por zonas y conocen dichas áreas, lo que hace más fácil la ubicación del cliente y una mayor especialización en los mismos.

- *Referimientos de Clientes.* La mayoría de los clientes son referidos a Banco ADOPEM por otros clientes. Son personas que se mueven en su mismo ámbito (familiares, vecinos, conocidos, personas relacionadas a su ambiente laboral, etc.)

- *Cursos de Capacitación.* ADOPEM ONG cuenta con tres escuelas de capacitación ubicadas en la Oficina Principal, Sabana Perdida y La Vega, estos cursos son implementados tanto para sus clientes como para todo el interesado en aprender. Los cursos implementados son: contabilidad, manualidades, costura, pintura, computadora, venta, bisutería entre otros.

- *Propagandas.* Con el fin de que los clientes conozcan los productos, servicios y la institución en sí, Banco ADOPEM utiliza las siguientes propagandas: bajantes, carteles, brochur, y próximo se harán propagandas por radio.

- *Rifas.* Cada cierto tiempo, Banco ADOPEM realiza rifas para sus clientes. Por lo general, estas rifas están dirigidas a clientes que tengan cuentas de ahorros, por ejemplo: por cada cierta cantidad depositada en su cuenta se gana un artículo (juegos de vasos, tasas, sombrillas, gorras, etc.).

3.11.4 Efectos significativos de las regulaciones públicas en el negocio del Emisor.

Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, del 21 de noviembre de 2002. Su objetivo es la regulación del sistema monetario y financiero en la República Dominicana se lleva a cabo exclusivamente por la Administración Monetaria y Financiera. La regulación del sistema comprende la fijación de políticas, reglamentación, ejecución, supervisión y aplicación de sanciones, en los términos establecidos en ésta Ley y en los Reglamentos dictados para su desarrollo.

Reglamento de Evaluación de Activos aprobado por la Junta Monetaria el 15 de diciembre de 2004. Tiene por objeto establecer la metodología que deberán seguir las entidades de Intermediación Financiera para evaluar, provisionar y castigar los riesgos de sus activos y contingentes.

Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial aprobada por la Junta Monetaria mediante la tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004, que establece la normativa y la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para dar cumplimiento a las Normas Prudenciales sobre Adecuación Patrimonial previstas en la Ley Monetaria y Financiera.

Reglamento Riesgo de Liquidez aprobado por la Junta Monetaria mediante la cuarta Resolución de fecha 29 de marzo de 2004, que establece la adecuada administración del Riesgo de Liquidez.

Reglamento para el manejo de los Riesgos de Mercado aprobado por la Junta Monetaria mediante la tercera Resolución de fecha 29 de marzo de 2004, que establece la adecuada administración de los Riesgos de Mercado en que se incurren en las operaciones activas y pasivas, por descalces de plazos y movimientos de las tasas de interés y tasa de cambio.

3.11.5 Factores más significativos

El reporte de Calificación de Riesgo describe lo siguiente:

"El bajo nivel de actividad del antiguo Banco de Desarrollo del Valle y la reciente incorporación de la cartera de crédito de ADOPEM ONG, han resultado en una importante variabilidad de los ingresos operativos de la institución. Durante el año 2005, los ingresos financieros se elevaron en poco más de 319% con relación a los registrados durante el año 2004, principalmente por efecto del mayor volumen de activos, dado que no se registraron mayores variaciones en el nivel de las tasas de interés cobradas a clientes.

La incorporación de nuevas oficinas, el mayor volumen de negocios y los costos propios de instalación de la recién adquirida institución han resultado en un crecimiento significativo de los costos de operación."

3.12 Descripción del Sector Económico o Industria

3.12.1 Análisis de la Industria

El sistema financiero dominicano durante el año 2005 registró una importante mejora, impulsada básicamente por el fortalecimiento, transformación institucional, un mayor nivel de actividad económica y una reducción de las tasas de interés debido al exceso de liquidez en el mercado y a la poca demanda de préstamos. Todos estos factores contribuyeron a la adecuación a las normas y regulaciones vigentes.

A diciembre 2005 los activos totales del sector financiero tuvieron un crecimiento de 15.7% con relación a diciembre 2004 y los pasivos tuvieron un incremento de 15.1%. Las variables que más influyeron en las operaciones activas fueron la cartera de créditos en moneda nacional que creció en un 19.6% frente al crecimiento de un 9.2% en el 2004. La cartera de préstamos bruta tuvo un crecimiento de un 6.2%. La evolución de los pasivos se debió a los depósitos en ambas monedas, los mismos

[3] *Fuente: Banco Central de la República Dominicana*

crecieron en 29.2% en moneda nacional y 25.5% en moneda extranjera.[3]
El mejoramiento del comportamiento operativo y los esfuerzos de cobranzas llevados por las instituciones financieras han dado como resultado un menor crecimiento de la cartera vencida. A pesar de esta mejora, el estancamiento de la cartera de crédito bruta se reflejó en un aumento de la relación de morosidad de un 7%.

La mejora del ambiente operativo podría beneficiar el perfil financiero de los bancos dominicanos, sin embargo, las bajas tasas de interés y la escasa demanda de créditos podrían afectar negativamente la rentabilidad del sector, aunque esta tendencia podría ser compensada por menores necesidades de provisiones de cartera producto de la mejora reciente de los indicadores de calidad de activos.

Las diferencias más sobresalientes entre la banca tradicional y los bancos de ahorro y crédito (microfinanzas) son:

Banca Tradicional	Servicios Especializados a Microfinanzas
Préstamos de montos mayores	Préstamos de montos menores
Plazos más largos	Plazos más cortos
Los clientes van al banco	El banco va a los clientes
Segmento tradicional	Segmento popular o no tradicional
Segmento bancarizados	Segmento no bancarizados
Préstamos trazados en la garantía	Préstamos trazados en el historial y la capacidad de pagos
Grandes Estructuras	Estructuras simples
Diversidad de Productos	Especialidad de Productos
Más disperso	Más concentrado
Más general	Más al detalle

3.12.2 Clientes, Competencia y Análisis FODA

a) Clientes

- Clientela poco sofisticada
- Bajo nivel de educación
- Clientela sin historial de crédito
- Diversidad geográfica
- Difícil acceso

b) Competencia

La competencia directa de Banco ADOPEM son: Banco de Ahorro y Crédito ADEMI, S.A., Banco de Ahorro y Crédito Altas Cumbres, S.A. y Banco de Ahorro y Crédito Pyme BHD, S.A. Estos Bancos tienen características similares a las de Banco ADOPEM, es decir tienen el mismo blanco de público.

A continuación se muestra la gráfica con los porcentajes de Cartera de Crédito para el 31 de diciembre de 2005 de los diferentes Bancos de Ahorro y Crédito en la República Dominicana:

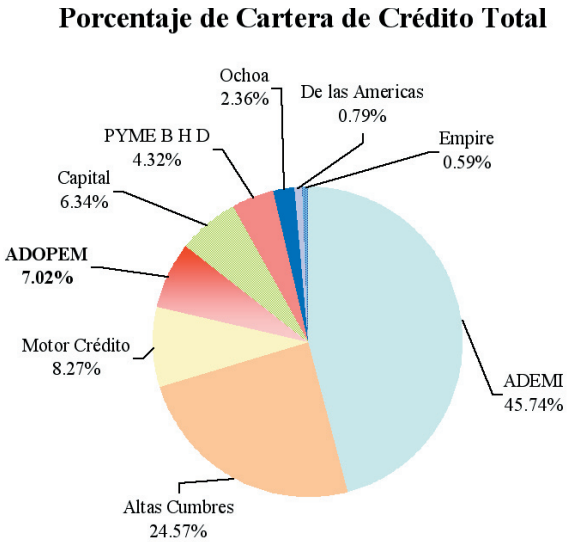

c) Análisis FODA

Fortalezas y Oportunidades

- Amplio margen financiero
- Experiencia en su nicho de mercado
- Buena capitalización
- Baja concentración de préstamos
- Tecnología

Debilidades y Amenazas

- Relaciones de liquidez estrechas y elevada concentración de fondos
- Volatilidad del ambiente operativo en la República Dominicana

3.13 Evaluación Conservadora de las Perspectivas de la Empresa

3.13.1 Innovaciones Tecnológicas

La adquisición de un software que estará destinado a incrementar la capacidad del software existente con el fin de reestructurar el almacenamiento de información ya que Banco ADOPEM está en etapa de crecimiento.

3.13.2 Perspectivas Futuras

Un proyecto que se está implementando son los cajeros automáticos y el uso de las tarjetas de débito ADOPEM. Con esta tarjeta los clientes podrán realizar retiros de efectivo, consultar el balance de sus cuentas, retirar su último préstamo, hacer depósitos, pagar sus préstamos, transferir fondos.

3.14 Circunstancias o Condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor

3.14.1 Grado de Dependencia del Emisor a Patentes y Marcas

Al momento de elaborar el presente Prospecto, Banco ADOPEM no tiene dependencia de patentes ni marcas.

3.14 Juicios o Demandas Legales pendientes

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Colocación, el Emisor no tiene demandas ni juicios pendientes de ningún tipo.

3.14.3 Interrupciones de las Actividades del Emisor

Banco ADOPEM no ha tenido interrupciones en el desarrollo de sus actividades en el pasado reciente.

3.15 Informaciones Laborales

3.15.1 Número de Empleados

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Colocación, el número de empleados de Banco ADOPEM ascendía a 254.

3.15.2 Compensación Pagada y Beneficios de los Empleados del Emisor

3.15.2.1 Compensación a Empleados

El monto global de compensaciones y beneficios pagados a los empleados del Emisor al 31 de diciembre de 2005 ascendieron a la suma de treinta y tres millones novecientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y un pesos dominicanos con 00/100 (RD$33,981,741.00) este monto incluye sueldos, regalía, incentivos, reservas.

Organigrama de Banco ADOPEM a septiembre 2006

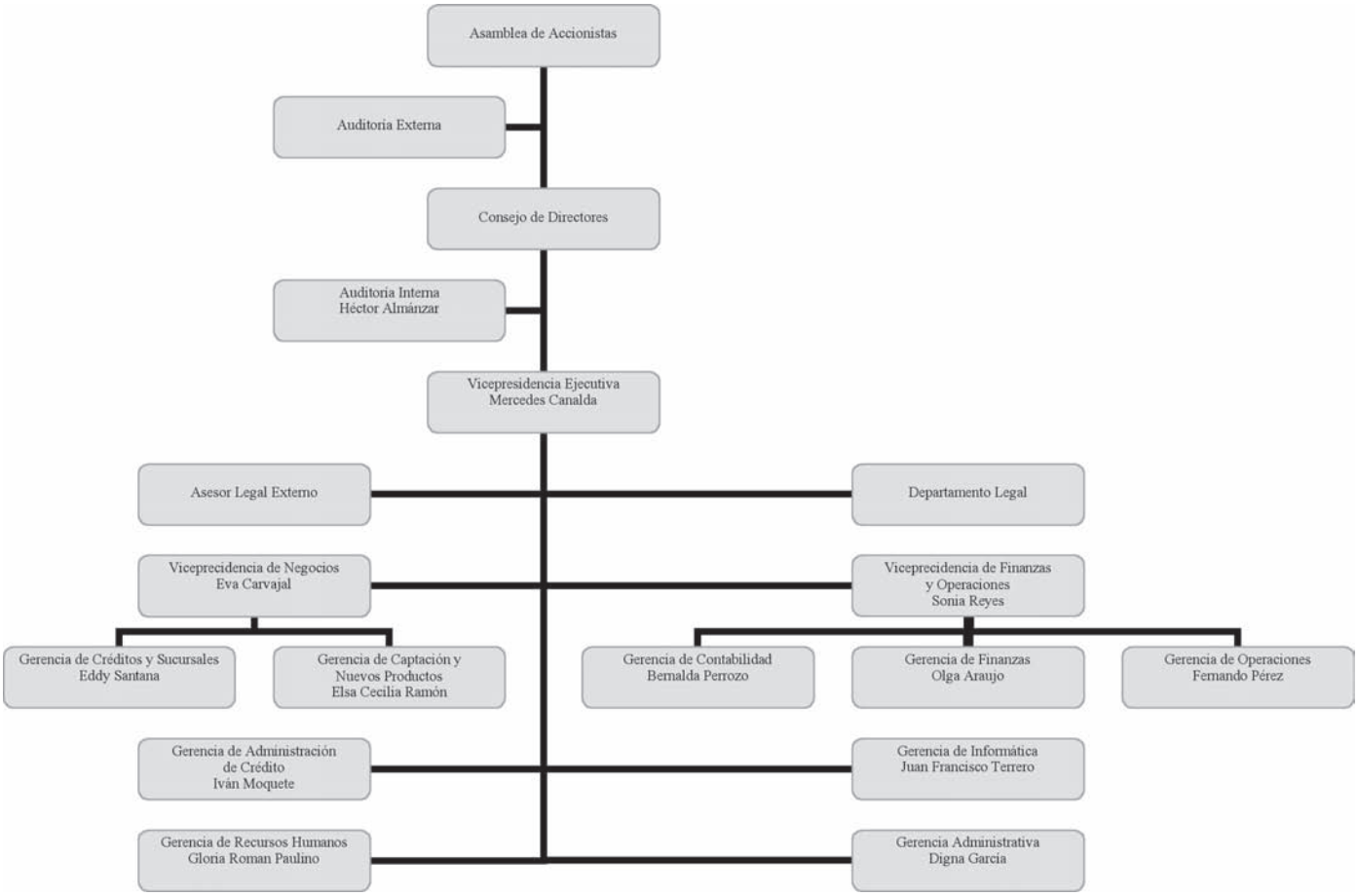

3.15.2.2 Monto Reservado para Pensiones, Retiro u otros Beneficios Similares

Banco ADOPEM cumple con todos los beneficios otorgados a los trabajadores mediante el Código de Trabajo de la Republica Dominicana y lo estipulado a la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Banco ADOPEM no tiene reservas acumuladas para previsión de pensiones. Todos los empleados están afiliados a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

3.16 Políticas de Inversión y Financiamiento

Banco ADOPEM tiene una política conservadora de inversión y financiamiento, acatándose a Ley Monetaria y Financiera 183-02 y a los lineamientos propios de la institución.

Dentro de las políticas de inversión que tiene el Emisor es que realiza sus inversiones en instituciones financieras que tengan una calificación local mínimo B.

Banco ADOPEM está evaluando la posibilidad de hacer una inversión para el año 2007 en software el cual podría ser financiado por el Banco ING en Holanda y el BID. El software nuevo estaría destinado a mejorar la capacidad del software que ya existe.

3.17 Factores de Riesgos mas significativos

Riesgo de la Oferta

Al ser una Emisión de Deuda Subordinada, existe un riesgo de menor liquidez en los títulos ya que la emisión va dirigida exclusivamente a personas jurídicas nacionales o extranjeras, excluyendo a las entidades de Intermediación Financiera locales, directa o indirectamente, y las entidades off-shore.

Al ser una Emisión de Bonos Subordinados, existe un riesgo porque el pago de la misma estará supeditado al cumplimiento de las demás obligaciones de Banco ADOPEM.

Otro riesgo es que esta emisión no cuenta con garantía específica.

Riesgos del Emisor

Los riesgos inherentes a Banco ADOPEM son el riesgo de liquidez, posibles fluctuaciones de tasas de interés y riesgo crediticio. La mayor fuente de riesgo de Banco ADOPEM proviene de sus operaciones crediticias, ya que la cartera de préstamos representa cerca del 84% de los activos totales para junio 2006.

El grado de informalidad de los negocios y su limitado acceso al sistema financiero formal, provoca una gran escasez de informaciones crediticias (historial de pagos de los posibles deudores).

Riesgo de Calidad de Cartera

Los préstamos otorgados por Banco ADOPEM se caracterizan por su duración y por el monto solicitado. Los préstamos otorgados con vencimientos de uno a tres años representan el 85% del total de préstamos, mientras que el 13% presenta vencimientos menores a un año y un 2% préstamos otorgados a mas de tres años.

Clasificación de la Cartera Total de Crédito a junio 2006 de Banco ADOPEM:

Clasificación	Total	%
A	503,109,817	95.96%
B	9,999,556	1.91%
C	4,705,183	0.90%
D	3,168,737	0.60%
E	3,288,018	0.63%
Total General	**524,271,311**	**100.00%**

Riesgo del Entorno País

Los resultados de Banco ADOPEM dependen en gran medida por la situación económica que se encuentre el país; es decir, condiciones macroeconómicas como son: la inflación, tasa de interés, crédito, inversión, ahorro, consumo, política fiscal. Estos y otros factores pueden afectar la economía del país; y en consecuencia deteriorar las operaciones y los resultados de Banco ADOPEM.

De acuerdo al informe de calificación realizado por la Calificadora de Riesgo Fitch Ratings Dominicana el riesgo que tiene el Emisor es el siguiente:

"A lo largo de los años ADOPEM ONG ha desarrollado un sofisticado y detallado proceso de revisión, aprobación y monitoreo de préstamos, especialmente ajustado al comportamiento de su público objetivo: el microempresario, siendo que BANCO ADOPEM ha incorporado dicha experticia en su proceso de seguimiento y control de riesgos. Similar a otras instituciones en su nicho, la mayor fuente de riesgo proviene de sus operaciones crediticias, siendo que la cartera de préstamos representa cerca del 88% de los activos totales, mientras que los riesgos operativos y de mercados, también están presentes pero en una menor proporción.

La velocidad de respuesta y el levantamiento de la información en el sitio donde el cliente mantiene sus operaciones son aspectos claves dentro del análisis de las actividades microempresariales. El grado de informalidad de los negocios y su limitado acceso al mercado financiero formal se traducen en una gran escasez de información crediticia sobre el historial de pago de los posibles deudores, por ello BANCO ADOPEM cuenta no solo con un equipo experimentado de asesores de negocios que visitan a cada uno de los posibles clientes para proceder a levantar toda la información relevante para el análisis del crédito, sino que los mismos cuentan con sofisticadas herramientas parametrizadas para lograr un completo levantamiento de la información y a su vez, facilitar el proceso de análisis de cada posible operación crediticia.

Una vez levantada la información, las aprobaciones de créditos se hacen de forma parcialmente descentralizada pero siempre manteniendo comités colegiados de aprobación en oposición a firmas individuales. Cada asesor de negocios tiene la responsabilidad de promocionar el crédito, levantar la información y presentar cada caso al comité de crédito pertinente, siendo que una vez aprobado y liquidado el préstamo, el mismo ejecutivo es responsable del seguimiento y cobranza de cada crédito de su cartera.

La mayoría de los créditos (por debajo de 20 mil pesos) son aprobados con el voto favorable del asesor de negocios, el oficial encargo de la oficina y otro asesor de negocios que no haya participado directamente en el proceso. Para créditos superiores a los 20 mil pesos, se debe incluir el voto favorable del Vicepresidente de Negocios, el Vicepresidente de Tesorería y la Dirección Ejecutiva, mientras que préstamos superiores a los 50 mil pesos deben incluir el voto favorable de dos miembros del Consejo de Directores (cualquier préstamo por montos superiores al millón de pesos, debería ser aprobado por la totalidad del Consejo de Directores, aunque dicha facultad ha sido ejercida en pocas ocasiones dado el perfil de clientes de la entidad).

Dado el proceso de transferencia de cartera desde ADOPEM ONG hasta el banco, la misma ha registrado un drástico crecimiento en los últimos tres años (más de 30 veces acumulado en dicho periodo); sin embargo, si se considera la cartera

consolidada de ADOPEM ONG y del banco, el crecimiento luce mucho mas moderado (+81% acumulado en el mismo período). Como política de la institución la entidad no maneja préstamos denominados en moneda extranjera, y a su vez requiere que todas las exposiciones cuenten con avales (individuales o grupales) de sus clientes. Contrario a la tendencia de otros participantes del sistema financiero tradicional y explicado por la naturaleza de los financiamientos a microempresas (en promedio concentrado en plazos cercanos a los 18 meses), el perfil de vencimiento de la cartera de BANCO ADOPEM se ha concentrado en el rango entre uno y tres años (60% del total), mientras que cerca de un 39% presenta vencimientos inferiores a un año y tan solo un 2% corresponde a facilidades superiores a los tres años. Por su parte y también gracias a la orientación de mercado de la institución, BANCO ADOPEM muestra relaciones de atomización de cartera adecuadas. Al cierre del año 2005, las 20 mayores exposiciones concentraban el 2% de la cartera total, mientras que la mayor exposición representaba 0,2% de la cartera y menos de 1% del patrimonio, muy por debajo del promedio del sistema financiero e incluso de otros participantes del mercado microempresarial.

Morosidad y Reservas: A pesar de la reciente constitución del BANCO ADOPEM y el rápido crecimiento de su cartera, el análisis de la misma debe hacerse bajo la luz del origen de la misma, siendo que la mayoría de la cartera de créditos de la institución proviene del traslado paulatino de la cartera de financiamiento de microempresarios manejada por su principal accionista: ADOPEM ONG, quien cuenta con más de 22 años de experiencia en el negocio. Por ello, resulta conveniente apoyar la evaluación de la cartera del banco, con el análisis consolidado de la cartera del banco y de la ONG durante los últimos tres años. Así durante el periodo 2003-2005 la cartera de créditos combinada de las dos instituciones registró un crecimiento promedio anual de 35% hasta alcanzar 518 millones de pesos (74% registrada en los libros del banco mientras que el resto está registrado en ADOPEM ONG), superior al promedio del sector financiero tradicional, pero explicado no solo por el mayor esfuerzo comercial de la entidad, sino también por la vinculación existente entre la disminución del ingreso de la población y el crecimiento de la economía informal o microempreasarial y por ende de su demanda de financiamiento. En parte como consecuencia del crecimiento de la cartera y la volatilidad del entorno operativo, los créditos vencidos se elevaron más que proporcionalmente que la cartera bruta, con lo cual la relación de morosidad aumentó hasta 2,7% del total (1,5% a nivel del banco), aunque dicha relación compara muy favorablemente con el promedio del mercado y de otros competidores en su propio nicho.

Por su parte, dada la atomización de sus clientes, la institución no presenta concentraciones significativas en los créditos vencidos, siendo que las 20 mayores exposiciones representan cerca del 16% del total. Es importante destacar que la mayoría de los créditos cuentan con garantía solidaria por parte de los acreedores, siendo que el uso de garantías hipotecarias no es frecuente dada la naturaleza del financiamiento otorgado.

La transferencia de la cartera de créditos desde una entidad no regulada hasta BANCO ADOPEM y los recientes cambios en la metodología de calificación de riesgo de la cartera de créditos emitidos por la Superintendencia de Bancos, han resultado en cierta variabilidad de las relaciones de cobertura de cartera vencida. Al cierre del año 2005, las reservas de cartera de créditos representaban un 1,1% de la cartera de créditos bruta y un 71% de la cartera vencida de la institución, indicadores que comparan desfavorablemente con el promedio del mercado y con las mejores practicas a nivel internacional. Sin embargo, dicha relación se encuentra parcialmente compensada por el bajo nivel de histórico de pérdidas, la atomización de la cartera y el relativo bajo peso de los créditos clasificados dentro de las categorías de mayor riesgo relativo (créditos C, D y E equivalentes al 1,7% de la cartera de créditos bruta)."

3.18 Investigación y Desarrollo

El Emisor no posee una unidad de Investigación y Desarrollo.

Antecedentes Financieros del Emisor

3.19 Informaciones Contables Individuales.

3.19.1 Estados de Resultados

BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM, S.A.
Estado de Resultados
En Miles de RD

	Dic. 2003	Dic. 2004	Dic. 2005
Ingresos Financieros			
---Intereses y comisiones por créditos	1,403	18,455	102,077
---Intereses por inversiones en valores	781	6,068	678
Total Ingresos	**2,184**	**24,523**	**102,754**
Gastos Financieros			
Intereses por captaciones	1,400	3,722	15,200
Intereses y comisiones por financiamientos			3,515
Resultado Financiero	**784**	**20,800**	**84,039**
Otros Ingresos operacionales			
Ingresos diversos	252	2,603	11,411
Otros gastos operacionales			
---Comisiones por servicios	37	44	1,702
---Gastos Diversos	0.05	4	
	37	**48**	**1,702**
Resultado operacional bruto	**999**	**23,355**	**93,748**
Gastos de provisiones por activos riesgosos contingentes			
---Cartera de créditos e inversiones	2,094	4	2,271
---Otras provisiones	1	971	1,979
	2,095	**975**	**4,250**
Generales y Administrativos			
---Sueldos y compensación al personal	620	6,326	33,982
---Otros gastos generales	1,011	5,683	19,419
	1,631	**12,008**	**53,400**
Resultado operacional neto	**(2,727)**	**10,371**	**36,098**
Ingresos (gastos) no operacionales			
Otros	1,674	305	5,365
Ingresos (gastos) extraordinarios	1	212	77
Resultado antes de impuesto	**(1,052)**	**10,888**	**41,539**
Impuestos sobre la renta neto	62	366	10,210
Utilidad Neta	**(1,114)**	**10,522**	**31,329**

* En el año 2003 Banco ADOPEM adquirió el Banco del Valle.

3.19.2 Balance General

BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM
Balance General
En Miles de RD

	Dic. 2003	Dic. 2004	Dic. 2005
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivos			
Efectivo en caja, banco y banco central	2,933	8,185	33,450
Equivalente de efectivo	5,652	5,000	13,075
	8,585	**13,185**	**46,525**
Cartera de créditos			
Vigentes en moneda nacional	11,287	98,726	375,521
Vencida en moneda nacional	4	291	6,514
	11,291	**99,017**	**382,034**
Provisión para cartera de crédito	-	(4)	(4,197)
	11,291	**99,013**	**377,837**
Rendimientos por cobrar			
Por cartera de créditos	36	319	1,224
Provisión para rendimientos por cobrar	-	(13)	(441)
	36	**306**	**783**
Propiedad, muebles y equipos neto	1,288	6,195	9,849
Depreciación	-	-	-
	1,288	**6,195**	**9,849**
Otros activos			
Cuentas a recibir	10	51	543
Bienes recibidos en recuperación de créditos neto	1,892	946	
Otros cargos diferidos neto	134	150	60
Activos diversos neto	34	-	-
	2,070	**1,147**	**602**
TOTAL ACTIVOS	**23,270**	**119,845**	**435,597**

BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM
Balance General
En Miles de RD

	Dic. 2003	Dic. 2004	Dic. 2005
PASIVO			
Depósitos del público			
De Ahorro	559	2,184	9,836
Valores en circulación	13,737	27,535	141,076
Fondos tomados a préstamo			
Moneda Nacional			121,041
Cargos por pagar	1,171	349	350
Otros pasivos			
Pasivos diversos	489	13,815	26,601
TOTAL PASIVO	**15,955**	**43,883**	**298,904**
PATRIMONIO			
Capital pagado	20,938	75,558	104,292
Capital adicional pagado			666
Otras reservas patrimoniales	467	993	2,560
Ajustes por revaluación de inmuebles	-	3,506	3,506
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	(12,976)	(14,090)	(4,094)
Resultados del ejercicio	(1,114)	9,996	29,763
Total Patrimonio	**7,315**	**75,963**	**136,692**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**23,270**	**119,845**	**435,597**

3.19.3 Estado de Flujo de Efectivo

BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM, S.A.
Estado de Flujos de Efectivo
En Miles de RD

	Dic.03	Dic.04	Dic.05
ACTIVIDADES DE OPERATIVAS			
Intereses y Comisiones cobradas por créditos	1,403	18,455	102,077
Otros Ingresos Financieros cobrados	781	6,068	678
Otros IngresosOperacionales cobrados	252	2,603	11,411
Intereses pagados por captaciones	(1,400)	(3,722)	(15,200)
Intereses y Comisiones pagados por financiamiento			(3,515)
Gastos generales y administrativos pagados	(1,445)	(10,646)	(52,315)
Otros gastos operacionales pagados	(37)	(52)	(2,291)
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	1,007	11,130	6,697
Efectivo neto proporcionado por (usado en) actividades de operación	**560**	**23,835**	**47,540**
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Créditos otorgados	(13,904)	(129,510)	(506,015)
Créditos cobrados	2,826	41,785	224,919
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(55)	(1,553)	(4,739)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	**(11,133)**	**(89,278)**	**(285,835)**
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTOS			
Captaciones recibidas	5,936	35,800	408,680
Devolución de captación	(5,484)	(20,377)	(287,487)
Operaciones de fondos tomados a préstamos	(451)		121,041
Aportes de capital	19,122	54,620	29,400
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	**13,186**	**70,043**	**271,635**
INCREMENTO NETO (DISMINUCION) EN EFECTIVO	**8,550**	**4,600**	**33,340**
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	**34**	**8,585**	**13,185**
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	**8,585**	**13,185**	**46,525**

3.20 Indicadores Financieros

BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM

	Dic. 03	Dic. 04	Dic. 05
Medidas de Desempeño			
Indicadores de Rentabilidad			
Rentabilidad de las Ventas	-124,87%	42,29%	35,13%
Rentabilidad de la Inversión en Activo (ROA)	-11,72%	8,65%	8,29%
Margen de Beneficio Neto	-50,99%	42,91%	30,49%
Rentabilidad Capital Contable Común (ROE)	-15,22%	13,85%	22,92%
Rentabilidad Marginal Capital Común		0,17	0,34
Indicadores de Crecimiento			
Tasa de Crecimiento de las Ventas Netas	318,41%	1022,86%	319,02%
Tasa de Crecimiento Utilidades en Operaciones	-171,20%	280,29%	248,06%
Tasa de Crecimiento Utilidad Neta	-296,37%	844,78%	197,75%
Medidas de Eficiencia Operativa			
Administración de Activos y de Inversiones			
Rotación capital contable común (veces)	0,30	0,32	0,75
Rotación de activos totales (veces)	0,09	0,20	0,24
Administracion de los costos y gastos			
Utilidad bruta / ventas netas	0,46	0,95	0,91
Gastos generales y administrativos / ventas netas	0,75	0,49	0,52
Medidas de Capacidad de Pago			
Indicadores de Flujo de Efectivo			
Flujo luego de Operaciones / gastos financieros	0,40	6,40	2,54
Flujo luego de Operaciones / pasivos circulantes	0,04	0,80	0,25
Indicadores de Apalancamiento			
Activos Totales/Capital Contable Común	3,18	1,58	3,19
Capacidad de Endeudamiento	69%	37%	69%
Total Pasivos / Capital Contable Común	218%	58%	219%
Pasivo Circulante/Total Pasivos	90%	68%	64%
Pasivo Circulante/Deuda a Largo Plazo			-0,00
Cobertura de intereses	-1,95	2,79	1,93
Deuda financiera / Utilidad en operaciones			
Indicadores de Liquidez			
Indicador de Liquidez Corriente	57%	59%	27%
Capital de Trabajo Neto	5.616	82.784	234.233
Efecto del Endeudamiento en la Rentabilidad de la Empresa			
Nivel de endeudamiento	0,69	0,37	0,69
Costo de deuda financiera			23%
Efecto del gasto financiero	1,51	0,64	0,48
Efecto del endeudamiento en la rentabilidad	4,81	1,01	1,53

3.21 Estados Financieros Comparativos a Octubre 2005 y 2006

BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM
Balance General
Al 31 de Octubre de 2005 y 2006
(Valores en RD$)

	2005	2006
Activos		
Fondos disponibles		
Caja	4.965.169	10.413.635
Bancos Central	20.693.519	32.382.622
Bancos del País	9.015.035	20.120.705
Bancos del extranjero	-	-
Equivalentes de Efectivo	-	63.570.736
Otras disponobilidades		2.244.536
Rendimientos por cobrar	-	-
Cartera de créditos		
Vigente	320.256.913	603.594.835
Reestructurada	-	-
Vencida	5.067.376	14.855.618
Cobranza Judicial	-	-
Rebdimientos por cobrar	1.076.619	2.072.319
Provisiones para créditos	(2.934.634)	(14.153.252)
Deudores por aceptaciones	-	-
Cuentas por cobrar	646.330	4.647.320
Rendimientos por cobrar	-	-
Bienes recibidos en recuperación de créditos		
Bienes recibidos en recuperación de créditos	3.561.508	3.561.508
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos	(3.561.508)	(3.561.508)
Propiedad, muebles y equipos		
Propiedad, muebles y equipos	12.265.605	27.988.248
Depreciación acumulada	(2.353.474)	(5.260.410)
Otros activos		
Cargos diferidos	**128.512**	**227.730**
Intangibles	-	-
Activos diversos	32.729	8.008
Amortización acumulada	-	-
TOTAL ACTIVOS	**368.859.698**	**762.712.650**

BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM
Balance General
Al 31 de Octubre de 2005 y 2006
(Valores en RD$)

	2005	2006
PASIVO		
Obligaciones con el público		
A la vista	-	-
De ahorro	7.157.274	29.647.663
A plazo	-	-
Intereses por pagar	-	296.015
	7.157.274	20.943.677
Fondos tomados a préstamo		
Del Banco Central	-	-
De instituciones financieras del país	97.626.759	85.285.984
De instituciones financieras del exterior	-	-
Otros	-	10.000.000
	97.626.759	**95.285.984**
Valores en circulación		
Títulos y valores	110.088.399	417.064.881
Intereses por pagar	95.164	-
Otros Pasivos	**21.458.987**	**53.963.049**
TOTAL PASIVO	**236.426.583**	**587.257.591**
PATRIMONIO		
Capital pagado	104.117.700	133.097.200
Reserva legal bancaria	-	-
Capital adicional pagado	-	-
Otras reservas patrimoniales	993.296	2.559.758
Superavit por revaluación	3.505.940	3.505.940
Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones disp. para v.	-	-
Resultados acumulados de ejercicio anterior	(4.094.288)	78.573
Resultados del ejercicio	27.910.468	36.213.587
Total Patrimonio	**132.433.116**	**175.455.059**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**368.859.699**	**762.712.650**

BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM, S.A.
Estado de Resultados
Al 31 de Octubre de 2005 y 2006
(Valores en RD$)

	2005	2006
Ingresos Financieros		
---Intereses y comisiones por créditos	75.099.373	194.395.199
---Intereses por inversiones negociables y a vencimiento	570.284	2.171.071
Total Ingresos	**75.669.657**	**196.566.271**
Gastos Financieros		
Intereses por captaciones	(11.700.983)	(34.153.743)
Intereses y comisiones por financiamientos	(880.716)	(14.549.708)
	(12.581.699)	**(48.703.451)**
Margen Financiero Bruto	**63.087.958**	**147.862.819**
Provisiones para cartera de créditos	-	(10.379.825)
Provisiones para inversiones negociables y a vencimiento	-	-
	-	(10.379.825)
Margen Financiero Neto	**63.087.958**	**137.482.994**
Otros Ingresos operacionales		
Comisiones por servicios	8.565.996	252.375
Comisiones por cambio	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ingresos diversos	-	22.685.581
	8.565.996	**22.937.956**
Otros gastos operacionales		
---Comisiones por servicios	(909.804)	(1.454.487)
---Diferencia de cambio	-	-
---Gastos Diversos	-	(3.080)
	(909.804)	**(1.454.487)**
Gastos Operativos		
---Sueldos y compensación al personal	(24.632.081)	(62.018.902)
---Servicios a terceros	-	(4.426.113)
---Depreciación y Amortizaciones	-	(2.621.305)
---Otras provisiones	-	(1.952.313)
---Otros gastos	(14.880.319)	(34.853.614)
	(39.512.400)	**(105.872.247)**
Resultado operacional	**31.231.750**	**53.094.216**
Ingresos (gastos)		
Otros ingresos	5.067.477	3.656.852
Otros gastos	(2.480.322)	(64.715)
	2.587.155	**3.592.137**
Resultado antes de impuesto	**33.818.905**	**56.686.353**
Impuestos sobre la renta	(5.908.436)	(20.472.765)
Utilidad Neta	**27.910.468**	**36.213.587**

3.22 Información Relevante

Dado el proceso de transferencia de cartera desde ADOPEM ONG hasta Banco ADOPEM, la misma ha registrado un drástico crecimiento en los últimos tres años (más de 30 veces acumulado en dicho periodo).

Durante el año 2005, este proceso de transferencia de cartera permitió que los ingresos financieros se elevaran en poco más de 319% con relación a los registrados durante el año 2004, dado que no se registraron mayores variaciones en el nivel de tasas de interés cobradas a los clientes.

PROSPECTO SIMPLIFICADO

Válido para el segundo Tramo del Programa de Emisión

RNC: 1-03-00310-9

El Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A. es una institución microfinanciera regulada y vigilada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, dedicada a promover el desarrollo económico de hombres y mujeres, integrándolos en el sistema económico formal. Su sede principal está ubicada en la Calle Heriberto Pieter No. 12, Santo Domingo, D.N., República Dominicana. Banco ADOPEM fue calificado A- por Fitch Ratings Dominicana.

Bonos Subordinados DOP 300,000,000.00

Calificación por Fitch Ratings Dominicana BBB(dom)

Inversión Mínima a realizar: Diez Mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP10,000.00).

El presente Prospecto contiene información importante sobre la Oferta Pública de Bonos Subordinados del segundo tramo por DOP135,000,000.00 y debe ser leído por los Inversionistas interesados para hacerse un juicio propio de la Emisión.

Agente Estructurador y Colocador

BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. (BHD Valores)

Número de Registro BVRD: PB-001 y SIV: SVPB-006

Calle Luis F. Thomen esq. Ave. Winston Churchill, Torre BHD, 5to. Piso

Santo Domingo, Distrito Nacional.

Representante Provisional de Tenedores

BDO Ortega & Asociados

Ave. José Ortega y Gasset No. 46, esq.

Tetelo Vargas, Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco

Santo Domingo, Distrito Nacional

Auditores Externos

Horwath, Sotero Peralta & Asociados

Número de Registro SIV: SVAE-14

C/Max Henriquez Ureña # 37, Ensanche Piantini

Santo Domingo, Distrito Nacional

Agente de Custodia, Pago y Administración de la Emisión

CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.

Calificadores de Riesgos

Fitch Dominicana, Sociedad Calificadora de Riesgo, S.A.

Este Programa fue aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, mediante la primera Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006 inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SVEM021 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., para su negociación en el mercado secundario con el registro No. BV0612-BO008 en fecha 18 de diciembre de 2006 y aprobado por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante la Resolución 1646 de fecha 8 de diciembre de 2006.

[“La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor”]

INDICE

Resumen del Prospecto……. 5

1. Responsables del Contenido del Prospecto de Colocación y Organismos Supervisores

1.1. Responsables del Contenido del Prospecto…… 6
1.2. Organismos Supervisores…… 6
1.3. De los Auditores…… 7
1.4 De los Asesores, Estructuradores y Colocadores…… 7

2. Emisión y Valores de Oferta Pública

2.1. Características, Condiciones y Reglas de la Emisión…… 9
2.1.1 Características Generales de la Emisión…… 9
2.1.2 Características Especificas de la Emisión…… 9
2.1.2.1 Monto Total por Tramo…… 9
2.1.2.2 Valor Nominal de los valores…… 9
2.1.2.3 Cantidad de Valores…… 9
2.1.2.4 Forma de Emisión de los Títulos…… 9
2.1.2.5 Modo de Transmisión…… 10
2.1.2.6. Interés de los Valores…… 10
2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses…… 10
2.1.2.6.2 Tasa de Interés Variable …… 11
2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores…… 11
2.1.2.7.1 Pago de Intereses mediante Cupones…… 11
2.1.2.7.2 Opción de Prepago…… 11
2.1.2.8 Plazo y Fecha de Colocación…… 12
2.1.2.9 Garantías…… 12
2.1.2.10 Convertibilidad…… 12
2.1.3 Comisiones y Gastos de la Emisión…… 13
2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista…… 13
2.1.5 Régimen Fiscal…… 13
2.1.6 Negociación de Valor…… 14
2.1.6.1 Mercado Primario…… 14
2.1.6.2 Mercado Secundario…… 15
2.1.6.3 Circulación de los Valores…… 15
2.1.6.4 Requisitos y Condiciones …… 15
2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión…… 15
2.1.8 Calificación de Riesgo…… 16
2.1.9 Políticas de Protección a Tenedores…… 17

2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento……..... 17
2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones……... 18
2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de activos……..... 18
2.1.9.4 Facultades Complementarias de Fiscalización……...… 18
2.1.9.5 Medidas de Protección ……..… 18
2.1.9.6 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros ……... 18
2.1.10 Créditos Preferentes……..… 18
2.1.11 Restricción al Emisor……..……..… 19
2.1.12 Cobertura y Utilidad de los "Bonos Subordinados" ofertados ……..... 19
2.2. Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública.……..… 19
2.2.1 Precio de Suscripción……...……..……...…..… 19
2.2.1.1 Inversión Mínima……...……..……..... 19
2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión……..... 20
2.2.3 Tipo de Colocación……..……..……..… 20
2.2.4 Colocación por Intermediarios……..……..……..……..... 20
2.2.4.1 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores……..……... 20
2.2.4.2 Criterios y Procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores……...……..… 20
2.2.5 Técnicas de Prorrateo……..… 20
2.2.6 Fecha o Periodo de Suscripción o Adquisición……..…… 20
2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción……..…. 20
2.2.7.1 Mecanismo de Colocación Extrabursatil……..…… 21
2.2.7.1.1 Mecanismo Demanda en Firme……..……..… 21
2.2.8 Tabla de Desarrollo……....… 22
2.2.9 Avisos de Oferta Pública…… 22
2.3 Información Legal……...……..… 22
2.3.1 Aprobación Legal de la Emisión……..……...… 22
2.4 Valores en Circulación…….. 22
2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión……..……..... 23
2.5.1 Uso de los Fondos……...……..…. 23
2.5.1.1 Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta y Usos……...……. 23
2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos……..….. 23
2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías……..…. 23
2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda……..... 23
2.5.2. Impacto de la Emisión……..……..… 24
2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos……..……...…..... 25
2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de Bonos ……..…… 25
2.6.2 Relaciones……..……...……..……... 25
2.6.3 Fiscalización……..……...……..……..... 26
2.6.4 Información Adicional……..……...……..……..... 26
2.7 Administrador Extraordinario……..……...……..……..... 26

2.8 Agente de Custodia y Administración……...……..……. 26
2.8.1 Generales del Agente de Custodia y Administración..……...……..….. 26
2.8.3 Relaciones……..……...……..……..... 26
2.9 Tasador Autorizado……..……...……..……..... 27
3 Estados Financieros ……..…….…….. 28

RESUMEN DE LA OFERTA

Títulos	Bonos Subordinados (en lo adelante“Bonos”).
Tasa de Interés	Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples (Nominal en % anual) revisable trimestralmente + Margen fijo a ser determinado en el Aviso de Oferta Pública.
Periodicidad en el Pago de Intereses	Pagadero Trimestralmente.
Inversión Mínima	Diez Mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP 10,000.00).
Calificación	Los Bonos han sido calificados BBB(dom) por Fitch Ratings Dominicana, para instrumentos de largo plazo en moneda local.
Fecha de Aprobación	15 de diciembre de 2006
Plazo de Redención	Los Bonos se redimirán en un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública correspondiente.
Destinatarios de la Oferta	Personas jurídicas nacionales o extranjeras, excluyendo a las entidades de Intermediación Financiera locales, directa o indirectamente, y las entidades off-shore.
Denominaciones	Única denominación de diez mil pesos dominicanos (DOP10,000.00)
Representación del Título	Los Bonos serán nominativos y se emitirán en forma de Macrotítulo desmaterializado mediante anotación en cuenta.

1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACION Y ORGANISMOS SUPERVISORES

1.1 Responsables del Contenido del Prospecto

Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A. entrega el siguiente Prospecto exclusivamente con el objetivo de facilitar al potencial inversionista su decisión de inversión en el título relacionado con la presente Emisión. Ninguna declaración o Garantía, expresa o implícita, es efectuada por el Agente Estructurador y Colocador, en cuanto al alcance o la exactitud de la información contenida en este Prospecto.

La responsabilidad del contenido del presente Prospecto es asumida por la Sra. Mercedes de Canalda, mayor de edad, de nacionalidad Dominicana, provista de la Cédula No. 001-0070133-3, en su calidad de representante del Consejo de Directores del Emisor, designado por éste en fecha 14 de noviembre de 2006 quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto o que induzca a error.

El comité de auditoría del Emisor ha revisado y analizado el contenido del presente Prospecto de Colocación.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, los responsables del contenido del Prospecto de Colocación han realizado la siguiente declaración jurada:

"Único: Se hace responsable del contenido del Prospecto, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el Prospecto de Colocación de Bonos Subordinados son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de afectar la decisión de futuros inversionistas".

1.2 Organismos Supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la SIV bajo el No. SVEV-012 y en los registros oficiales de la BVRD bajo el número BV0612-BO008 y en la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en lo adelante "SB") bajo la Resolución No. 1646 de fecha 8 de diciembre de 2006, por lo que la presente Emisión y el Emisor están sujetos a las disposiciones de las siguientes instituciones:

Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)
César Nicolás Penson No. 66, Gazcue.
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433
www.siv.gov.do

Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)
Ave. John F. Kennedy No. 16, Edif. Empresarial, 1er. Piso
Apartado Postal 25144, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697
www.bolsard.com

Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB)
Av. Leopoldo Navarro esq. Av. México No. 52, Gazcue.
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 685-8141
www.supbanco.gov.do

Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Inscripción de las Ofertas Públicas de Valores, así como de conformidad con la Resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero de 2005, que establece las guías de Prospecto de utilización de emisiones de Oferta Pública de Valores.

1.3 De los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros de Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A. correspondientes a los años fiscales 2003, 2004, 2005 y 2006 fue la firma de auditores **Horwath, Sotero Peralta & Asociados** en República Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación:

Horwath, Sotero Peralta & Asociados
Contacto: Sotero A. Peralta Ferreira
C/Max Henriquez Ureña # 37, Ensanche Piantini
Santo Domingo, República Dominicana
Tels.: (809) 541-6565
Fax: (809) 541-5846
Registro Nacional del Contribuyente número 1-01-08662-9
Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. número 29
Registrado en la Superintendencia de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-14 de fecha 16 de diciembre de 2005.

El informe de auditoría se encuentra en las oficinas de la SIV, del Emisor y de BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. con las respectivas notas a los Estados Financieros. El informe de auditoría correspondiente al 31 de diciembre 2006, se presentó sin salvedades.

Del informe de los auditores independientes se extrae lo siguiente:

"En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., al 31 de diciembre de 2006, y los resultados de sus operaciones, cambios en el efectivo y cambios en el patrimonio de los accionistas por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, según se describe en la Nota 2 q) a los estados financieros."

1.4 De los Asesores, Estructuradores y Colocadores

Para fines de asesoría, estructuración y elaboración del presente Prospecto de Colocación, y para la colocación de los Valores aquí descritos, se ha utilizado el Puesto de Bolsa **BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. (BHD Valores).** cuyas generales se presentan a continuación.

BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. (BHD Valores)
Contacto: Diego Torres
Calle Luis F. Thomén esq. Av. Winston Churchill
Torre BHD, 5to. Piso
Santo Domingo, República Dominicana
Tels.: (809) 243-3121 / 3122 / 3124
Fax: (809) 243-3315
www.bhdvalores.com.do
Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-56604-3
Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.
Registrado con el número PB-001.
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVPB-006

Los principales funcionarios de BHD Valores, son su Vicepresidente Ejecutivo Gerente General el Sr. Diego Torres, Gerente de Finanzas Corporativas la Srta. Ana Villamán, 2do. Vicepresidente de Administración y Operaciones el Sr. Antonio Álvarez, Gerente de Tesorería y Clientes Institucionales el Sr. Fernando Cruz, Gerente de la Unidad de Clientes la Srta. Wilda Medina.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco ADOPEM, (entidad Emisora de los Bonos) y BHD Valores (Asesor, Estructurador y Colocador) de la presente Emisión.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, BHD Valores, Agente Estructurador de la Emisión, ha realizado la siguiente Declaración Jurada.

Que dentro de lo compete a sus funciones de Estructurador, empleó las debidas diligencias en la recopilación de la información durante las reuniones con la Gerencia de Banco ADOPEM y con base a ésta, hicieron verificación del contenido del Prospecto, el cual incluye información veraz y no presenta omisiones de información materiales y que puedan afectar la decisión de futuros inversionistas.

BHD Valores por no estar dentro de sus funciones no ha auditado independientemente la información fuente que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto y por lo tanto no tendrá responsabilidad alguna por cualquier información o certificación, explícita o implícita contenida en él.

El Agente Colocador e Intermediario tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

a) Asistir al Emisor en la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de Colocación.
b) Colocar los Valores en la Bolsa de Valores de la República Dominicana.
c) Ofrecer la venta de los Valores a cualquier inversionista individual o institucional.
d) Representar a El Emisor por ante CEVALDOM.
e) Comunicará todas las enajenaciones de Valores que se lleven a cabo en el Mercado de Valores a CEVALDOM.

2. EMISION Y VALORES Y DE OFERTA PUBLICA

A continuación se describen los términos y condiciones de los Bonos Subordinados que serán emitidos por el Emisor en el marco del presente Programa de Emisión de Bonos Subordinados. Las condiciones serán aplicables al Segundo Tramo del Programa de Emisión, sin perjuicio de lo cual el Aviso de Oferta relativo al Segundo Tramo podrá establecer otras condiciones, y, en dicho caso, dichas nuevas condiciones reemplazarán y/o complementarán los presentes términos y condiciones con relación a dicho Tramo. Las condiciones que se establezcan en el aviso de Oferta Pública y que reemplazarán y/o modificarán los términos previstos en el presente prospecto deberán ser aprobados previamente por la SIV.

2.1 Características, Condiciones y Reglas de la Emisión

2.1.1 Características Generales de la Emisión

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto son "Bonos Subordinados" denominados en la moneda local, Pesos Dominicanos, emitidos a través de un Programa de Emisión por un monto máximo total fijo de Trescientos Millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP 300,000,000.00).

El Plazo de Colocación del tramo o tramos será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de Colocación de los Valores publicada en el Aviso de Oferta Pública. Este plazo podrá renovarse antes de su vencimiento, previa autorización por parte de la SIV.

La Tasa de Interés aplicable a los Bonos será tasa variable, utilizando la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples más un margen fijo que será determinado en el Aviso de Oferta Pública. La forma de pago será trimestralmente..

La Emisión será desmaterializada mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. Únicamente en caso que no exista un Depósito Centralizado de Valores autorizado, los Bonos serán impresos físicamente.

2.1.2 Características Específicas de la Emisión

2.1.2.1 Monto Total a Emitir por tramo.

Los Bonos ofrecidos en el presente Prospecto tienen un monto por tramo como sigue:

Tramo 1	DOP 30,000,000.00
Tramo 2	DOP 135,000,000.00
Tramo 3	A determinar en el Aviso de Oferta Pública

2.1.2.2 Valor Nominal de los Valores

La Emisión de los Bonos constará de una (1) Serie Única de un Valor Nominal de Diez Mil pesos dominicanos (DOP 10,000.00).

2.1.2.3 Cantidad de Valores

El Programa de Emisión será desmaterializado en su totalidad mediante anotación en cuenta, por lo que se emitirá un Macrotítulo el cuál será depositado en CEVALDOM. La cantidad total de los valores es de Treinta Mil (30,000)

Tramos	Cantidad de Títulos	Numeración de Títulos	Nominación	Total
Tramo 1	3,000	BSA00001-BSA03000	DOP 10,000.00	DOP 30,000,000.00
Tramo 2	13,500	BSA03001-BSA16500	DOP 10,000.00	DOP 135,000,000.00
Tramo 3	A determinar	A determinar	DOP 10,000.00	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
	30,000			**DOP 300,000,000.00**

2.1.2.4 Forma de Emisión de los Títulos

Los Bonos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta.

2.1.2.5 Modo de Transmisión

La transferencia de la titularidad de los Bonos se hará mediante anotaciones en cuenta o subcuentas de depósito de los tenedores en CEVALDOM.

2.1.2.6 Interés de los Valores

La Tasa de Interés de los Bonos será determinada por el Emisor en los Avisos de Oferta Pública correspondientes.

Los Bonos devengarán un interés variable determinado por la Tasa de Referencia fijada trimestralmente más el Margen Aplicable, dicho margen será determinado en el Aviso de Oferta Pública

La Tasa de Referencia a utilizar será la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples (Nominal en % anual), publicada por el Banco Central de la República Dominicana ("TIPP") un mes previo a la fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública de cada tramo.
En el caso de que el Banco Central de la República Dominicana deje de publicar los reportes o elimine la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples, se utilizará la tasa pasiva promedio nominal correspondiente al trimestre anterior al mes vencido, de hasta cinco (5) bancos de la República Dominicana a ser anunciados por el Emisor en un Aviso publicado en dos (2) periódicos de circulación nacional.

A continuación una gráfica que muestra la evolución de la Tasa de Referencia de los últimos doce meses:

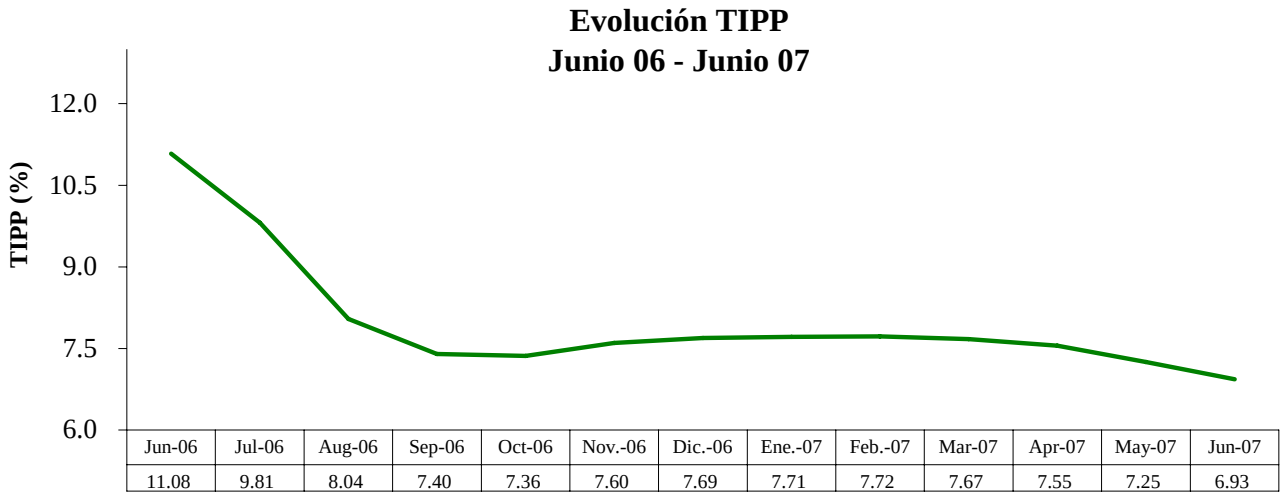

2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses

Los intereses se pagarán trimestralmente. Dichos trimestres se contarán a partir de la Fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública de cada tramo. En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho día. Cuando el período venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice hasta el tercer día hábil siguiente.

Los intereses se calcularán desde el día del inicio del trimestre y hasta el último día del mismo, empleando la siguiente convención:

• 365/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

No habrá lugar al pago adicional por atraso en el pago de intereses o capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses de mora hasta el doble del Margen Aplicable, por el período de la mora.

2.1.2.6.2 Tasa de Interés Variable

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa TIPP fijada trimestralmente. A este valor se le sumará el Margen Aplicable fijo, teniendo como resultado la tasa nominal anual.

Ti nominal anual = TIPP + Margen

La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes
El Agente de Custodia y Administración comunicará a sus depositarios directos o a los tenedores de los Bonos la revisión trimestral de la tasa nominal anual, por correo externo o electrónico o cualquier medio masivo al inicio del período de causación de los intereses.

En el evento que la TIPP utilizada para realizar los cálculos respectivos sufra alguna modificación o sea motivo de alguna corrección por parte del Banco Central de la República Dominicana, no se realizará reliquidación de los intereses ya pagados.

Los pagos a los tenedores se efectuarán mediante cheques o crédito a cuenta o transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del Agente de Pago, en los términos señalados en este Prospecto. El pago se realizará a más tardar el tercer día laborable posterior a la fecha de corte del cómputo de los intereses.

En el caso de que el pago a los tenedores se efectúe a través de cheque bancario, el tenedor correrá con las comisiones y cargos establecidos por el Agente de Pago para la emisión y pago del (los) cheque(s).

2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores

El capital representado en los Bonos será amortizado en su totalidad en su Fecha de Vencimiento.

2.1.2.7.1 Pago de intereses mediante Cupones

Está Emisión cuenta con veinte (20) cupones los cuales serán pagados trimestralmente, entendiendo por cupón al pago de intereses. No habrá cupones físicos.

2.1.2.7.2 Opción de Prepago

Los Bonos no podrán prepagarse antes de la fecha de vencimiento.[1]

[1] Sección II literal d, Reglamento Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

2.1.2.8 Plazos y Fecha de Colocación

El Plazo para la publicación del Aviso de Oferta Pública para el segundo tramo de los Bonos será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de aprobación de la Emisión y seis (6) meses para la colocación del mismo a partir de la fecha de colocación publicada.

La fecha de Colocación de cada tramo será comunicada con por lo menos una semana de antelación a la Colocación, según lo exige la SIV mediante el artículo 44, párrafo III del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 729-04.

2.1.2.9 Garantía

Todos los Tramos y la Serie de los Bonos están garantizados por la totalidad de los activos del Emisor, o sea, con acreencia quirografaria. Esta emisión no cuenta con garantía específica.

De acuerdo al artículo 10, literal d) del Reglamento de Normas Prudenciales Adecuación Patrimonial, *la Deuda Subordinada deberá estar disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación. La subordinación de las mismas sería hasta tanto cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el artículo 63 literal e) de la Ley Monetaria y Financiera.* Dicho artículo cita lo siguiente en cuanto a los *Criterios para la Exclusión de Pasivos: La exclusión de pasivos dentro del procedimiento de disolución distinguirá entre obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden. Son de primer orden: 1) Depósitos del sector privado en cuenta corriente o a la vista, de ahorro y a plazo fijo, excluidas las operaciones con otros intermediarios financieros y los depósitos de vinculados; 2) Mandatos en efectivo, incluyendo pre-pagos de comercio exterior, recaudaciones y retenciones tributarias, giros, transferencias mediante contratos legalmente suscritos, debidamente documentados y registrados en los estados financieros de la entidad antes del inicio del procedimiento de disolución siempre y cuando el titular sea del sector privado; 3) Depósitos judiciales; 4) Obligaciones laborales de la entidad en disolución; y 5) El precio debido por la asistencia técnica a que se refiere el literal anterior. Son de segundo orden: 1) Depósitos del sector público en cuenta corriente o a la vista, de ahorro y a plazo fijo; 2) Obligaciones con el Banco Central; 3) Obligaciones con entidades de intermediación financiera; 4) Obligaciones tributarias de la entidad en disolución.***

Esta deuda subordinada tendría preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos. *La deuda subordinada deberá emitirse sin garantía colateral alguna y no se considerará como depósito bancario, por tanto los acreedores de la misma no tendrán derecho a la garantía establecida en el artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera. Dicho artículo cita lo siguiente sobre la Garantía de Depósitos**:** Los depósitos del público en las entidades de intermediación financiera estarán garantizados por los recursos disponibles del Fondo, hasta una cuantía por depositante de quinientos mil pesos (DOP500,000.00) y hasta el treinta por ciento (30%) del total de las obligaciones privilegiadas de la entidad de intermediación financiera en disolución. Reglamentariamente se fijarán los criterios para determinar la garantía en casos de cuentas mancomunadas, solidarias, y en el caso de depósitos que garanticen operaciones de comercio exterior. La garantía sólo podrá hacerse efectiva a través de lo dispuesto en el Artículo 63 relativo al procedimiento de disolución.*

2.1.2.10 Convertibilidad

La opción de convertibilidad no aplica para la presente Emisión.

2.1.3 Comisiones y Gastos de la Emisión

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida de la presente Emisión.

Gastos Anuales		
Mantenimiento en BVRD	0.024%	72,000.00
Calificación de Riesgo [1]	0.110%	330,000.00
Custodia de Valores en CEVALDOM [2]	0.004%	12,000.00
Representante Provisional de Tenedores [3]	0.065%	196,020.00
Total Gastos Anuales	**0.203%**	**414,000.00**

[1] Costo de US$ 10,000, usando una tasa de cambio de RD$ 33 / US$1

[2] Ese costo es para el 1er. año y para el segundo año es de RD$12,000

[3] Ese costo es para el 1er. año y para el segundo año estará sujeto a la ratificacion del Representante de Tenedores por parte de la Asamblea de Tenedores

2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista

El Inversionista no tendrá a su cargo Comisiones ni Gastos para invertir en esta Emisión. Durante la vigencia de los Títulos, podrán existir comisiones de custodia, emisión de cheques, entre otros a cargo del inversionista. El gasto por custodia a cargo del inversionista es de 0.005% del valor nominal de los Bonos.

2.1.5 Régimen Fiscal

La Ley del Mercado de Valores Número 19-00 del 08 de mayo de 2000 expresa en los artículos siguientes el tratamiento fiscal que aplica a esta Emisión:

Art. 122: "*No estarán sujetos a impuesto alguno, los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumento de renta fija y dividendos percibidos por la inversiones que realicen las personas físicas nacionales, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas*".

Art. 123 (Modificado por el Artículo 20 de Ley 92-04 sobre Riesgo Sistémico): "*No estarán sujetos a impuesto alguno los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumentos de renta fija percibidos por las inversiones que realicen los inversionistas extranjeros, siempre y cuando se trate de personas físicas, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas*".

Art. 124: "*Las operaciones de compra y venta de valores aprobados por la Superintendencia de Valores, así como sus rendimientos, no darán origen a ningún impuesto de transferencia de títulos o valores, ni a cualquier tipo de retención prevista en el párrafo I del articulo 309 de la Ley 11-92 y sus modificaciones*".

Ya que en los artículos anteriormente expuestos se excluye de la exención a las personas jurídicas nacionales, a continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano al respecto.

El párrafo I del artículo 309 de la Ley 11-92 expresa lo siguiente:

La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican:

a) 10% sobre las sumas pagadas o acreditadas en cuenta por concepto de alquiler o arrendamiento de cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles, con carácter de pago a cuenta.
b) 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano; con carácter de pago a cuenta.
c) 15% sobre premios o ganancias obtenidas en loterías, fracatanes, lotos, loto quizz, juegos electrónicos, bingos, carreras de caballo, bancas de apuestas, casinos y cualquier tipo de premio ofrecido a través de campañas promocionales o publicitarias, con carácter de pago definitivo.
d) 5% sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias, incluyendo las empresas estatales y los organismos descentralizados y autónomos, a personas físicas y jurídicas, por la adquisición de bienes y servicios en general, no ejecutados en relación de dependencia, con carácter de pago a cuenta.
e) 10% para cualquier otro tipo de renta no contemplado expresamente en estas disposiciones; con carácter de pago a cuenta.

Los dividendos y los intereses percibidos de instituciones financieras reguladas por las autoridades monetarias; así como del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, de las administradoras de fondos de pensiones definidas en la ley No.87-01, del 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y los Fondos de Pensiones que éstas administran, las empresas intermediarias del mercado de valores, las administradoras de fondos de inversión y las compañías titularizadoras definidas en la ley No.19-00, del 8 de mayo del 2000, quedan excluidas de las disposiciones precedentes del presente artículo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 308 de este Código.

Art. 297: Tasa de Impuesto a las Personas Jurídicas.(Modificado por la Ley 147-00 de fecha 27 de diciembre de 2000). *"Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el treinta por ciento (30%) sobre su renta neta establecida en el presente artículo, se reducirá anualmente hasta alcanzar el veinticinco por ciento (25%) de la renta neta, aplicando el siguiente calendario:*

1) Para el año fiscal 2007, veintinueve por ciento (29%)
2) Para el año fiscal 2008, veintisiete por ciento (27%)
3) Para el año fiscal 2009, veinticinco por ciento (25%)"

Atendiendo a las disposiciones de la Ley 288-04, están sujetos a un impuesto de 0.15% el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagados por las entidades de intermediación financiera, así como los pagos realizados a través de medios electrónicos.

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los tenedores de los Bonos.

Estas informaciones son un resumen y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada inversionista. Para lo cual se sugiere recibir asesoría tributaria específica en caso de dudas.

2.1.6 Negociación del Valor

Los Bonos serán de libre negociación en la BVRD, y los tenedores legítimos de los Bonos podrán negociarlos a través de ella. Los Bonos también se podrán negociar en el mercado secundario extrabursátil.

2.1.6.1 Mercado Primario

Los Bonos descritos en el presente Prospecto serán Colocados en el Mercado Primario de acuerdo al Mecanismo de Colocación descrito en el punto 2.2.7.1 del presente Prospecto de Colocación.

2.1.6.2 Mercado Secundario

Esta Emisión fue inscrita en la BVRD en fecha 18 de diciembre de 2006. A partir de dicha fecha, se pueden adquirir o vender los Bonos a través de la BVRD o en el mercado extrabursátil.

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD, puede acudir a cualquier puesto de bolsa autorizado por la SIV a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, en el horario establecido por ésta última.

El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un corredor de valores debidamente autorizado, quien accesará al sistema de la BVRD y registrará la misma.

Igualmente, el proceso de compra en el mercado secundario, el potencial inversionista debe dirigirse a un puesto de bolsa autorizado para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la BVRD.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo VII del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04.

El 100% de la Emisión se inscribirá en los registros de CEVALDOM.

2.1.6.3 Circulación de los Valores

La cesión o transferencia de los Bonos, dado su carácter desmaterializado y estar depositados en CEVALDOM, se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen a CEVALDOM. Esta comunicación, ante CEVALDOM, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transferencia de los Bonos.

2.1.6.4 Requisitos y Condiciones

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de los Valores que rigen en la BVRD, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus Organismos Supervisores. De igual forma el Emisor acepta cumplir dichos requerimientos en lo que se refiere a la negociación de dichos Valores.

2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión

Los Servicios Financieros de la Emisión, tales como el procesamiento de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Bonos objeto de este Prospecto serán realizados por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:

CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.
John F. Kennedy #16, Edif. Empresarial, 1er. Piso
Tels.: (809) 567-9994
Fax : (809) 567-6697
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-1

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco ADOPEM, (entidad Emisora de los Bonos) y CEVALDOM (Agente Pago) de la presente Emisión.

El Emisor reconoce que CEVALDOM es única y exclusivamente un intermediario que presta sus servicios como Agente de Pagos para procesar los pagos y facilitar que el Emisor pueda vender los valores emitidos a los inversionistas. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los tenedores de los valores ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

2.1.8 Calificación de Riesgo

La Calificación de Riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o de una determinada empresa. Es además, una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del inversionista.

La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

La Agencia Calificadora del Emisor y de la Emisión será **Fitch Ratings Dominicana**, cuyas generales se detallan a continuación:

FitchRatings

Fitch Ratings Dominicana
Ave. Gustavo Mejia Ricart Esq. ave. Abraham Lincoln
Torre Piantini, Piso 6, Ensanche Piantini
Santo Domingo, D.N.
Tel.: (809) 473-4500
Fax: (809) 689-2936
www.fitchdominicana.com
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-00539-7
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVCR-001

Las calificaciones otorgadas por Fitch Ratings Dominicana son calificaciones nacionales, es decir, representan una medida del riesgo relativo dentro del territorio dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIV. Es importante destacar que la calificación otorgada por las distintas calificadoras no necesariamente es la misma, ya que las escalas de riesgo, metodologías de calificación y, en último término, la percepción de riesgo puede ser diferente para las distintas agencias.

Resumen de la calificación otorgada a la Emisión de los Bonos Subordinados de Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A.

Calificadora de Riesgo	Fecha	Largo Plazo
Fitch Ratings Dominicana	Julio de 2007	BBB (dom)

La Emisión de Bonos Subordinados fue calificado BBB(dom) a Largo Plazo. Buena Calidad Crediticia. Las calificaciones BBB indican que actualmente hay una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros es considerada adecuada, pero cambios adversos en la marcha del negocio o en las condiciones económicas podrían afectar dicha capacidad.

El Emisor fue calificado A-(dom) a Largo Plazo. Esta calificación denota una Alta calidad crediticia. Las calificaciones A (dom) denotan una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de pago oportuno para con

los compromisos financieros es considerada como sólida. Dicha capacidad puede, sin embargo, ser más vulnerable a cambios en circunstancias o condiciones económicas que en el caso de las calificaciones más altas.

Resumen del informe de la Calificadora

"Las calificaciones de riesgo de Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM S.A. (BANCO ADOPEM), reflejan la buena capitalización, además de la saludable calidad de la cartera de créditos y los adecuados niveles de rentabilidad. Por su parte, la calificación también incorpora los elevados y crecientes costos operativos dado el plan de expansión del volumen de negocios, así como las estrechas relaciones de liquidez y la alta concentración de fondos en un ambiente operativo volátil.

Vale señalar la reciente inyección de capital realizada por parte del IFC por 500 mil dólares representa un 9% de la estructura accionaria de la institución. El reciente aporte de capital si bien no tendrá un impacto en los indicadores de capitalización de la institución por efecto de reparto de dividendos, sí se espera que contribuya con el desempeño de la institución dada la dilatada experiencia en el sector financiero de esta institución a nivel global y quien participará en la dirección de BANCO ADOPEM. Según declaraciones de la gerencia, también se prevé la futura entrada del Banco Europeo de Inversiones (BEI) como accionista con un aporte en efectivo similar al de IFC."

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por Fitch Ratings Dominicana son las siguientes:

Categoría	Calificación
Grado de Inversión	AAA(dom); AA(dom); A(dom); **BBB(dom)**
Especulativa	BB(dom); B(dom); CCC(dom); C(dom); DDD(dom); DD(dom); D(dom)

El Emisor se compromete a actualizar la calificación de riesgo de manera periódica durante la vida de los Bonos de la presente Emisión.

El reporte completo de la calificación, el cual está en el Anexo No. V al presente Prospecto, se remitirá a la SIV y podrá ser consultado en los archivos de esa entidad, así como en su página web www.siv.gov.do. Además, podrá ser consultado en la página web de la entidad calificadora www.fitchdominicana.com

El Emisor se compromete a actualizar de manera trimestral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, la calificación de riesgo hasta el vencimiento de los valores de la presenta Emisión. Las revisiones de la Calificación de Riesgo serán publicadas en un (1) periódico de circulación nacional.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco ADOPEM, (entidad Emisora de los Bonos) y Fitch Ratings Dominicana (Agencia Calificadora) de la presente Emisión.

2.1.9 Política de Protección a los Tenedores

2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento

A la fecha, el Emisor no posee políticas de límites de endeudamiento.

2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones

El Emisor se compromete a no realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos en este Prospecto de Colocación. A su vez el Emisor se compromete a publicar la actualización de la calificación de riesgo trimestralmente, conjuntamente con los Estados Financieros. Toda la información relacionada con este acápite estará disponible en las oficinas del Representante Provisional de los Tenedores, SIV, BVRD y en BHD Valores.

El Emisor se compromete a facilitar la información necesaria para la adecuada protección de los intereses de los Tenedores de los Bonos.

Además el Emisor se compromete a:

- Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones a la SIV.
- Informarle inmediatamente a la SIV y al Representante de Tenedores de los Bonos todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato.

2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de activos

A la fecha del presente Prospecto el Emisor no tiene previsto ningún plan de renovación, mantenimiento o sustitución de activos significativos.

2.1.9.4 Facultades Complementarias de Fiscalización

Las facultades complementarias de fiscalización, con relación al presente Prospecto de Colocación, se limitan a aquellas previstas y establecidas en los Artículos del 63 al 82, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 19-00, a favor de los Tenedores de los Bonos.

2.1.9.5 Medidas de Protección

El Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los Tenedores de los Bonos, sin discriminación o preferencia.

2.1.9.6 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros

El Emisor al momento de elaborar el presente Prospecto de Colocación no prevé una eventual fusión, división o transformación.

2.1.10 Créditos Preferentes

Al ser una Emisión de Bonos Subordinados, el pago de la misma estará supeditado al cumplimiento de las demás obligaciones de Banco ADOPEM

El monto total de sus obligaciones a diciembre 2006 ascendió a la suma de Ciento Noventa y Siete Millones Seiscientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Uno pesos dominicanos con 00/100 (DOP 197,609,231.00).

El monto total de sus obligaciones a junio 2007 asciende a la suma de Ciento Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 59/100pesos dominicanos con 00/100 (DOP148,839,234.59).

2.1.11 Restricción al Emisor

El Emisor no tiene ni está obligado a ningún tipo de restricción ante otros acreedores, con motivo a la Emisión de otros valores de deuda o contratación de créditos.

2.1.12 Cobertura y Utilidad de los "Bonos Subordinados" ofertados

Los Bonos objeto de la Presente Emisión de Oferta Pública son actos para cubrir las exigencias legales de inversión requeridas por otras entidades. De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores Artículo 95 y 102, se establece que los fondos abiertos y cerrados podrán incluir como parte de su cartera, los valores objeto de Oferta Pública transados en Bolsa.

La Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, establece en su Artículo 145, inciso "h" que las reservas de todos los ramos de seguros se podrán invertir en su totalidad en instrumentos y títulos negociables de empresas colocadas a través de las Bolsas de Valores autorizadas a operar en la República Dominicana.

El Artículo 97 de la Ley de Seguridad Social de la República Dominicana, establece que los recursos de los Fondos de Pensiones podrán ser invertidos en títulos de deuda emitidos tanto por empresas públicas como privadas.

2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública

2.1.3 Precio de Suscripción

El Precio de Suscripción de los Bonos será su valor facial o par. Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública, el precio de suscripción del título estará constituido por su valor nominal más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados durante el menor de los siguientes períodos: a) El período transcurrido entre la Fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública y la Fecha de Suscripción, o b) el período transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción, así:

Bonos ofrecidos a la par:
$P = N \times (1+i)^{n/365}$
Bonos ofrecidos a descuento:
$P = N \times (1-d) \times (1+i)^{n/365}$
Bonos ofrecidos con prima:
$P = N \times (1+p) \times (1+i)^{n/365}$

Donde:
P = Precio del Bono
N = Valor Nominal de Bono
d = Descuento en porcentaje
p = Prima en porcentaje
i = Tasa efectiva del bono al momento de la suscripción
n = Días transcurridos desde la fecha de Colocación cuando se suscribe antes del primer pago de intereses o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses en los demás casos.

2.2.1.1 Inversión Mínima

La Inversión Mínima en el Mercado Primario será Diez Mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP10,000.00).

2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión

Personas Jurídicas nacionales o extranjeras, excluyendo a las entidades de Intermediación Financiera locales, directa o indirectamente, y las entidades off-shore.

2.2.3 Tipo de Colocación

El Agente Colocador actúa bajo la modalidad de Colocación al Mejor Esfuerzo, esto es, sin que exista obligación ni compromiso legal alguno del agente de colocar todo o parte alguna de los títulos, ni de adquirir para sí o terceros porcentaje alguno de la Colocación.

2.2.4 Colocación por Intermediarios

Sólo BHD Valores estará autorizado a la Colocación del Presente Prospecto de Colocación.

2.2.4.1 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores

No existen entidades que aseguren la Colocación de los Valores objeto del Presente Prospecto de Colocación

2.2.4.2 Criterios y procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.3 del presente Prospecto de Colocación, el Agente Colocador se compromete ante el Emisor a la Colocación de los valores objeto del presente Prospecto de Colocación bajo la modalidad del Mejor Esfuerzo. Los criterios y procedimientos están definidos y desarrollados en el Contrato de Intermediación de Valores suscrito entre ambas partes.

2.2.5 Técnicas de Prorrateo

Para el segundo Tramo del Programa de Emisión no habrá prorrateo para los valores demandados por los inversionistas que superen la oferta.

2.2.6 Fecha o Período de Suscripción o Adquisición

Los Bonos son parte de un Programa de Emisión, según lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 729-04. La Colocación se hará en varios Tramos, siendo el plazo entre uno y otro definido por la demanda registrada por los inversionistas en el mercado, por los resultados de la compañía y por el mantenimiento de la calificación de riesgo establecida.

BHD Valores realizará lecturas de mercado y con base en ellas propondrá al Emisor las fechas y montos de la Colocación de cada uno de los tramos que sean necesarios para que el Emisor obtenga el monto máximo de la Emisión. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales en relación con la oferta y asistirá al Emisor en las reuniones con los inversionistas.

El Plazo de Colocación del tramo o tramos será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública

2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción

Los Inversionistas de los Bonos obtendrán su Recibo de Compra a través del Agente Colocador. El desembolso para la suscripción de los Bonos se efectuará al 100% del Valor Nominal, libre de gastos para el Suscriptor. La

fecha de hacer efectivo el desembolso de la suscripción será definida en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

Debido a que los Valores objeto del presente Programa de Emisión estarán representados mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, los Tenedores de los Bonos siempre tendrán el derecho de obtener una certificación sobre los Valores anotados en cuenta que poseen a través del Agente Colocador.

El Inversionista procederá a desembolsar mediante cheque o anotación en cuenta, a favor del Emisor, el valor de los Títulos adquiridos, el desembolso será efectivo el mismo día que sea entregado el cheque o depositado en la cuenta.

2.2.7.1 Mecanismo de Colocación Extrabursatil.

El mecanismo de adjudicación para el segundo Tramo será el de Demanda en Firme descrito en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a dicho Tramo.

La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Suscripción.

En el evento en que el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma, siempre que así lo haya anunciado en el Aviso de Oferta Pública, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto total ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, sin exceder el valor total de la Emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará con sujeción a los criterios establecidos en la sección de *"Mecanismo de Demanda en Firme"* descritos en el presente Prospecto.

En caso de que queden saldos por colocar en el monto del tramo ofrecido, se podrá ofrecer en una nueva publicación del Aviso de Oferta Pública anterior indicando en el mismo, el monto del tramo faltante por colocar, siempre y cuando haya expirado la Vigencia de la Oferta de Colocación del tramo previamente ofrecido.

A cada uno de los inversionistas que haya presentado demanda(s) de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará si su(s) demanda(s) fue(ron) aceptada(s) y bajo qué características, o si fue(ron) rechazada(s). Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía fax a través de BHD Valores.

El valor total de los Bonos deberá ser pagado íntegramente en el plazo convenido en el Aviso de Oferta Pública.

2.2.7.1.1 Mecanismo de Demanda en Firme

El mecanismo de adjudicación mediante demanda en firme se realizará bajo las siguientes condiciones:

Los destinatarios de la Oferta Pública presentarán sus Cartas de Presentación de Oferta a BHD Valores, en el plazo establecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y hasta el vencimiento de la Oferta, en el horario definido y al (los) número(s) de fax o en la(s) dirección(es) que se indique(n) en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, indicando el monto demandado.

La adjudicación de los Bonos a los destinatarios de la Oferta se realizará por orden de llegada, por lo tanto, en caso de que la demanda de los Bonos supere la Oferta no habrá lugar a prorrateo.

En el evento en que la demanda agregada sea superior al monto ofrecido, el Emisor podrá proceder a su adjudicación con sujeción a los siguientes criterios:

Una vez se haya adjudicado el monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, el Emisor podrá determinar un monto adicional a ser adjudicado, sin que supere el valor del monto ofrecido correspondiente al Aviso de Oferta Pública y sin que supere el monto total de la Emisión.

Bajo dicho evento, BHD Valores, atendiendo las instrucciones del Emisor, procederá a adjudicar por orden de llegada el monto adicional que en ese momento el Emisor determine a su discreción como respuesta a la demanda insatisfecha que se hubiere presentado.

La totalidad del monto adicional ofrecido en dicho tramo se disminuirá del monto establecido para próximo tramo a colocar, según las tablas descritas en los acápites 2.1.2.1 y 2.1.2.3 del presente Prospecto de Colocación.

La recepción de las Cartas de Presentación de Oferta por parte del Agente Colocador sólo garantiza la aceptación de las Ofertas en ellas descritas si el monto de la oferta no ha sido superado.

2.2.8 Tabla de Desarrollo

	Monto por Tramo	Fecha de pago de Intereses
Tramo 1	DOP 30,000,000.00	Los días 22 de cada Trimestre, empezando el 22 de Marzo de 2007
Tramo 2	DOP 135,000,000.00	Los días 23 de cada Trimestre, empezando el 23 de Julio de 2007
Tramo 3	A determinar en el Aviso de Oferta Pública	A determinar en el Aviso de Oferta Pública

2.2.9 Avisos de Oferta Pública

La publicación de los Avisos de Oferta Pública se hará hasta en dos (2) periódicos de circulación nacional y en internet. En dichos avisos se definirán las condiciones en que serán ofrecidos los Bonos. En este mismo periódico se publicarán los avisos e informaciones que deban comunicarse a los tenedores de los Bonos. Cada uno de los Avisos de Oferta Pública tendrá una vigencia que será fijada en el mismo.

2.3 Información Legal

2.3.1 Aprobación Legal de la Emisión

La Emisión cuenta con la aprobación de la SIV mediante la Primera Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006 y está inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el Registro No. SVEM-021.

De igual manera la Emisión cuenta con la aprobación de la SB mediante la Resolución 1646 del 8 de diciembre de 2006. La autorización para la colocación de los Bonos se encuentra en el Anexo No. II

2.4 Valores en Circulación

Al momento de elaborar el presente Prospecto Simplificado, el Emisor únicamente a colocado el primer Tramo de la Emisión que asciende a Treinta Millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP 30,000,000.00) en valores de Oferta Pública en circulación, fue colocado el día 22 de diciembre de 2006. Estos títulos están pagando para el trimestre julio-septiembre 2007 una tasa de interés de 10.52%.y el vencimiento de dicho Tramo será el 22 de diciembre de 2011.

Los valores en circulación que aparecen en los estados financieros corresponden a certificados financieros.

2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión

2.5.1 Uso de los Fondos

De acuerdo con lo establecido por la Junta General, el Emisor destinará los recursos que se obtengan de la Colocación de los Bonos emitidos, totalmente, a invertir en activos productivos para incrementar la cartera de micro y pequeña empresa, contribuyendo al desarrollo económico de las mismas y para adquisición de viviendas.

La porción autorizada por la SB de la Emisión se utilizará también para el cómputo del Capital Secundario de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial.

2.5.1.1 Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta y Usos (Cifras Estimadas)

Tramo 2	DOP135,000,000
Tramo 3	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
Total (Bruto)	**DOP270,000,000**
Menos: Comisiones y Gastos Puntuales de la Emisión (Punto 2.1.3 del presente Prospecto)	DOP414,000
Monto Neto a percibir por el Emisor	**DOP269,586,000**

El Emisor pagará anualmente la suma de DOP 414,000.00, este monto esta sujeto a cambios por parte de los participantes de la Emisión.

2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos

Los fondos a obtener serán utilizados para el fin único de ser invertidos en activos productivos según lo descrito en el punto 2.5.1 del presente Prospecto de Colocación.

2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías

Los fondos a obtener a través del presente Prospecto de Colocación, no serán utilizados para la Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías.

2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda

Los fondos a obtener a través del siguiente tramo, no serán utilizados para la Amortización de Deuda.

2.5.2 Impacto de la Emisión

Si la presente Emisión fuera colocada en su totalidad, la posición financiera del Emisor quedaría de la siguiente manera:

Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM Impacto de la Emisión para el Segundo Tramo *En Miles de RD*			
	Interino a Junio 2007	**Después de la Emisión**	**Variación**
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivos			
Efectivo en caja, banco y banco central	89,633	89,633	0
Equivalente de efectivo	0	0	0
Inversiones en valores			
Inversiones en depósitos y valores	72,866	72,866	0
Cartera de créditos			
Vigentes en moneda nacional	710,802	845,802	135,000
Vencida en moneda nacional	14,949	14,949	0
Provisión para cartera de crédito	-25,873	-25,873	0
Rendimientos por cobrar			
Por cartera de créditos	2,536	2,536	0
Provisión para rendimientos por cobrar			
Propiedad, muebles y equipos neto	42,531	42,531	0
Depreciación	-9,783	-9,783	0
Otros activos			
Cuentas a recibir	3,644	3,644	0
Bienes recibidos en recuperación de créditos neto	0	0	0
Otros cargos diferidos neto	573	573	0
Activos diversos neto	5	5	0
Total Activos	**901,882**	**1,036,882**	**135,000**
PASIVO			
Depósitos del público			
De Ahorro	37,143	37,143	0
Valores en circulación	408,496	408,496	0
Fondos tomados a préstamo			
Moneda Nacional	148,839	148,839	0
Cargos por pagar			
Otros pasivos	57,438	57,438	0
Emisión de Bonos Subordinados	30,265	165,265	135,000
TOTAL PASIVO	**682,181**	**817,181**	
PATRIMONIO			
Capital pagado	138,947	138,947	0
Capital adicional pagado	1	1	0
Otras reservas patrimoniales	4,735	4,735	0
Ajustes por revaluación de inmuebles	3,506	3,506	0
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	40,781	40,781	0
Resultados del ejercicio	31,731	31,731	0
Total Patrimonio	**219,701**	**219,701**	0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**901,882**	**1,036,882**	**135,000**

2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos

2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos

BDO Ortega & Asociados, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia de Valores, actuará como Representante Provisional de los Tenedores de Bonos y cuyas generales se presentan a continuación:

BDO Ortega & Asociados
Av. José Ortega y Gasset #46, esq. Tetelo Vargas
Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N.
Tel.: (809) 472-1565
Fax: (809) 472-1925
www.bdo-ortega.com
Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-59916-2
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVAE-003

De acuerdo al artículo 4 del Contrato de Representación de Tenedores, el Representante tiene las siguientes obligaciones y responsabilidades enumeradas a continuación:

a) Realizar las pruebas necesarias conforme a los procedimientos especificados en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, en su Capítulo III (Art. 78), referente a las Disposiciones para la Emisión de Bonos.

*b) Proveer a los **TENEDORES DE VALORES** de los informes independientes necesarios, en los cuales expresarán los comentarios sobre la razonabilidad del cumplimiento de los procedimientos expresados en el Artículo 78 del Capítulo III, del Reglamento de la Ley de Mercado de Valores, por parte del **EMISOR.***

*c) Realizar las gestiones necesarias para convocar, coordinar y celebrar las Asambleas de Tenedores, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento No. 729-04, de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, con la finalidad de dar a conocer oficialmente cada uno de los informes emitidos con el objetivo de mantener informados a los tenedores de valores del cumplimiento por parte del **EMISOR** de las condiciones especificadas en el Prospecto de Inversión, así como los requerimientos expresados en el Reglamento de la Ley de Mercados de Valores antes indicado.*

*d) Solicitar y recibir oportunamente del **EMISOR** todas las informaciones que sean relevantes para la colocación de cada tramo de **LA EMISIÓN**, tales como las relacionadas a la gestión, principales riesgos, actividades de control interno, entre otras.*

e) Representar, proteger y hacer efectivos la totalidad de los derechos conferidos a los Tenedores por el desarrollo de su gestión.

*f) Cumplir con los demás deberes y atribuciones que nos imponga el Código Civil, la Ley de Mercado de Valores, el Reglamento de la Ley, las normas que dicte la Superintendencia, el contrato de emisión suscrito con **El EMISOR**.*

*g) Realizar todas las gestiones para la defensa de los intereses comunes de los **TENEDORES,** autoridades administrativas o judiciales, y demás terceros cuando ellos estén contemplados en sus funciones, incluyendo el ejercicio de la representación legal a los **TENEDORES**. **El REPRESENTANTE** deberá actuar en nombre del **TENEDOR** en los procesos que se adelante como consecuencia de la liquidación, la toma de posesión de los bienes y haberes o cualquier intervención administrativa.*

2.6.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco ADOPEM, (entidad Emisora de los Bonos) y BDO Ortega & Asociados (Representante Provisional de los Tenedores) de la presente Emisión.

2.6.3 Fiscalización

Para los fines del presente Prospecto de Colocación, el Representante Provisional de los Tenedores de Bonos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito entre el Emisor y en los términos del Título III.1 artículos 63-82 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04 y que conoce el régimen legal aplicable a la función de Representante Provisional de los Tenedores de Bonos, así como lo establecido en el presente Prospecto.

El Representante Provisional de los Tenedores tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el contrato de Emisión, además de las facultades que se le otorguen por la Asamblea de Tenedores de Bonos y que le correspondan en calidad de mandatario del Emisor. Especialmente corresponde al Representante Provisional de Tenedores el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de interés común de sus representados.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el Representante Provisional de los Tenedores ha realizado la siguiente declaración jurada:

Aceptar, por parte del Emisor, la designación de Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos, declarando conocer el régimen legal aplicable a dicha gestión

2.6.4 Información Adicional

Para cualquier información adicional sobre las relaciones entre el Emisor, el Representante Provisional de los Tenedores, consultar la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación en los acápites relaciones a estos.

2.7 Administrador Extraordinario

En la presente Emisión no se requiere de Administrador Extraordinario.

2.8 Agente de Custodia y Administración

2.8.1 Generales del Agente de Custodia y Administración

Los Bonos a emitir bajo el presente Prospecto serán custodiados en su totalidad por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** El mismo será responsable de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos emitidos y en circulación. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:

CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.
John F. Kennedy #16, Edif. Empresarial, 1er. Piso
Tels.: (809) 567-9994
Fax : (809) 567-6697
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-1

2.8.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco ADOPEM, (entidad Emisora de los Bonos) y CEVALDOM (Agente de Custodia y Administración) de la presente Emisión.

2.9 Tasador Autorizado

En la presente Emisión de Bonos no intervine Tasador Autorizado alguno.

3. ESTADOS FINANCIEROS

3.1 Balance General Comparativo Junio 2006-Junio 2007

Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM Balance General Comparativo *En Miles de RD*		
	Interino a Junio 2006	**Interino a Junio 2007**
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivos		
Efectivo en caja, banco y banco central	66,493	89,633
Equivalente de efectivo	13,099	0
Inversiones en valores		
Inversiones en depósitos y valores		72,866
Cartera de créditos		
Vigentes en moneda nacional	514,326	710,802
Vencida en moneda nacional	9,945	14,949
Provisión para cartera de crédito	-8,562	-25,873
Rendimientos por cobrar		
Por cartera de créditos	2,181	2,536
Propiedad, muebles y equipos neto	21,939	42,531
Depreciación	-3,797	-9,783
Otros activos		
Cuentas a recibir	2,150	3,644
Bienes recibidos en recuperación de créditos neto	0	0
Otros cargos diferidos neto	204	573
Activos diversos neto	1	5
Total Activos	**617,980**	**901,882**
PASIVO		
Depósitos del público		
De Ahorro	16,632	37,143
Valores en circulación	258,959	408,496
Fondos tomados a préstamo		
Moneda Nacional	141,119	148,839
Cargos por pagar		
Otros pasivos	39,892	57,438
Emisión de Bonos Subordinados	0	30,265
TOTAL PASIVO	**456,602**	**682,181**
PATRIMONIO		
Capital pagado	108,166	138,947
Capital adicional pagado		1
Otras reservas patrimoniales	2,560	4,735
Ajustes por revaluación de inmuebles	3,506	3,506
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	25,010	40,781
Resultados del ejercicio	22,136	31,731
Total Patrimonio	**161,377**	**219,701**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**617,980**	**901,882**

3.2 Estado de Resultado Comparativo Junio 2006-Junio 2007

Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM Estado de Resultado Comparativo *En Miles de RD*		
	Interino a Junio 2006	**Interino a Junio 2007**
Ingresos financieros		
Interés y comisiones por crédito	104,454	166,256
Intereses por inversiones negociables y a vencimiento	624	2,616
	105,078	**168,872**
Gastos financieros		
Intereses por captaciones	(17,058)	(21,551)
Intereses y comisiones por financiamiento	(8,611)	(10,978)
	(25,669)	**-32,528**
MARGEN FINANCIERO BRUTO	**79,410**	**136,343**
Provisiones para cartera de créditos	(4,732)	(6,478)
Provisión para inversiones negociables y a vencimiento	0	(150)
	(4,732)	**(6,628)**
MARGEN FINANCIERO NETO	**74,677**	**129,715**
Otros ingresos operacionales		
Comisiones por servicios	81	603
Comisiones por cambio	0	0
Diferencias de cambio	0	0
Ingresos diversos	12,307	15,422
	12,387	**16,026**
Otros gastos operacionales		
Comisiones por servicios	(680)	(1,412)
Diferencias de cambio	0	0
Gastos diversos	(1)	0
	(681)	**(1,412)**
Gastos operativos		
Sueldos y compensaciones al personal	(35,130)	(56,460)
Servicios de terceros	(2,209)	(4,004)
Depreciación y Amortizaciones	(1,156)	(3,706)
Otras provisiones	(976)	(1,178)
Otros gastos	(16,360)	(34,067)
	(55,830)	**(99,416)**
RESULTADO OPERACIONAL	**30,554**	**44,913**
Otros ingresos (gastos)		
Otros ingresos	2,592	3,907
Otros gastos	(36)	-148
	2,556	**3,759**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**33,109**	**48,673**
Impuesto sobre la renta	(10,973)	(16,942)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**22,136**	**31,731**

PROSPECTO SIMPLIFICADO

Válido para el tercer Tramo del Programa de Emisión

RNC: 1-03-00310-9

El Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A. es una institución microfinanciera regulada y vigilada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, dedicada a promover el desarrollo económico de hombres y mujeres, integrándolos en el sistema económico formal. Su sede principal está ubicada en la Calle Heriberto Pieter No. 12, Santo Domingo, D.N., República Dominicana. Banco ADOPEM fue calificado A- por Fitch República Dominicana.

Bonos Subordinados DOP 300,000,000.00

Calificación por Fitch República Dominicana BBB(dom)

Inversión Mínima a realizar: Diez Mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP10,000.00).

El presente Prospecto contiene información importante sobre la Oferta Pública de Bonos Subordinados del tercer tramo por DOP135,000,000.00 y debe ser leído por los Inversionistas interesados para hacerse un juicio propio de la Emisión.

Agente Estructurador y Colocador

BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. (BHD Valores)
Número de Registro BVRD: PB-001 y SIV: SVPB-006
Calle Luis F. Thomen esq. Ave. Winston Churchill, Torre BHD, 5to. Piso
Santo Domingo, Distrito Nacional.

Representante Provisional de Tenedores

BDO Ortega & Asociados
Ave. José Ortega y Gasset No. 46, esq.
Tetelo Vargas, Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco
Santo Domingo, Distrito Nacional

Auditores Externos

Horwath, Sotero Peralta & Asociados
Número de Registro SIV: SVAE-14
C/Max Henriquez Ureña # 37, Ensanche Piantini
Santo Domingo, Distrito Nacional

Agente de Custodia, Pago y Administración de la Emisión

CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.

Calificadores de Riesgos

Fitch Dominicana, Sociedad Calificadora de Riesgo, S.A.

Este Programa fue aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, mediante la primera Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006 inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SVEM021 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., para su negociación en el mercado secundario con el registro No. BV0612-BO008 en fecha 18 de diciembre de 2006 y aprobado por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante la Resolución 1646 de fecha 8 de diciembre de 2006.

[“La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor”]

INDICE

Resumen del Prospecto…… 5

1. Responsables del Contenido del Prospecto de Colocación y Organismos Supervisores

1.1. Responsables del Contenido del Prospecto…… 6
1.2. Organismos Supervisores…… 6
1.3. De los Auditores…… 7
1.4 De los Asesores, Estructuradores y Colocadores…… 7

2. Emisión y Valores de Oferta Pública

2.1. Características, Condiciones y Reglas de la Emisión…… 9
2.1.1 Características Generales de la Emisión…… 9
2.1.2 Características Especificas de la Emisión…… 9
2.1.2.1 Monto Total por Tramo…… 9
2.1.2.2 Valor Nominal de los valores…… 9
2.1.2.3 Cantidad de Valores…… 9
2.1.2.4 Forma de Emisión de los Títulos…… 9
2.1.2.5 Modo de Transmisión…… 10
2.1.2.6. Interés de los Valores…… 10
2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses…… 10
2.1.2.6.2 Tasa de Interés Variable …… 11
2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores…… 11
2.1.2.7.1 Pago de Intereses mediante Cupones…… 11
2.1.2.7.2 Opción de Prepago…… 11
2.1.2.8 Plazo y Fecha de Colocación…… 12
2.1.2.9 Garantías…… 12
2.1.2.10 Convertibilidad…… 12
2.1.3 Comisiones y Gastos de la Emisión…… 13
2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista…… 13
2.1.5 Régimen Fiscal…… 13
2.1.6 Negociación de Valor…… 14
2.1.6.1 Mercado Primario…… 14
2.1.6.2 Mercado Secundario…… 15
2.1.6.3 Circulación de los Valores…… 15
2.1.6.4 Requisitos y Condiciones …… 15
2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión…… 15
2.1.8 Calificación de Riesgo…… 16
2.1.9 Políticas de Protección a Tenedores…… 17

2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento……..... 17
2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones……... 18
2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de activos……..... 18
2.1.9.4 Facultades Complementarias de Fiscalización……...… 18
2.1.9.5 Medidas de Protección ……..… 18
2.1.9.6 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros ……... 18
2.1.10 Créditos Preferentes……..… 18
2.1.11 Restricción al Emisor……...……..… 19
2.1.12 Cobertura y Utilidad de los Bonos ofertados ……..... 19
2.2. Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública.……..… 19
2.2.1 Precio de Suscripción……...……..……...…..… 19
2.2.1.1 Inversión Mínima……...……..……..... 19
2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión……..... 20
2.2.3 Tipo de Colocación……..……..……..… 20
2.2.4 Colocación por Intermediarios……..……..……..……..... 20
2.2.4.1 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores……..……... 20
2.2.4.2 Criterios y Procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores……...……..…. 20
2.2.5 Técnicas de Prorrateo……..… 20
2.2.6 Fecha o Periodo de Suscripción o Adquisición……..…… 20
2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción……..…. 20
2.2.7.1 Mecanismo de Colocación Extrabursatil……..…… 21
2.2.7.1.1 Mecanismo Demanda en Firme……..……..… 21
2.2.8 Tabla de Desarrollo……...… 22
2.2.9 Avisos de Oferta Pública…… 22
2.3 Información Legal……...……..… 22
2.3.1 Aprobación Legal de la Emisión……..……...… 22
2.4 Valores en Circulación…….. 22
2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión……..……..... 23
2.5.1 Uso de los Fondos……...……..…. 23
2.5.1.1 Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta y Usos……...……. 23
2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos……..….. 23
2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías……..…. 23
2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda……..... 23
2.5.2. Impacto de la Emisión……..……..… 24
2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos……..……...…..... 25
2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de Bonos ……..…… 25
2.6.2 Relaciones……..……...……..……... 25
2.6.3 Fiscalización……..……...……..……..... 26
2.6.4 Información Adicional……..……...……..……..... 26
2.7 Administrador Extraordinario……..……...……..……..... 26

2.8 Agente de Custodia y Administración……...……..……. 26
2.8.1 Generales del Agente de Custodia y Administración..……...……..….. 26
2.8.3 Relaciones……..……...……..……..... 26
2.9 Tasador Autorizado……..……...……..……..... 27
3 Estados Financieros ……..…….…….. 28

RESUMEN DE LA OFERTA

Títulos	Bonos Subordinados (en lo adelante“Bonos”).
Tasa de Interés	Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples (Nominal en % anual) revisable trimestralmente + Margen fijo a ser determinado en el Aviso de Oferta Pública.
Periodicidad en el Pago de Intereses	Pagadero Trimestralmente.
Inversión Mínima	Diez Mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP 10,000.00).
Calificación	Los Bonos han sido calificados BBB(dom) por Fitch República Dominicana, C. por A., (en lo adelante “Fitch República Dominicana”) para instrumentos de largo plazo en moneda local.
Fecha de Aprobación	15 de diciembre de 2006
Plazo de Redención	Los Bonos se redimirán en un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública correspondiente.
Destinatarios de la Oferta	Personas jurídicas nacionales o extranjeras, excluyendo a las entidades de Intermediación Financiera locales, directa o indirectamente, y las entidades off-shore.
Denominaciones	Única denominación de diez mil pesos dominicanos (DOP10,000.00)
Representación del Título	Los Bonos serán nominativos y se emitirán en forma de Macrotítulo desmaterializado mediante anotación en cuenta.

1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACION Y ORGANISMOS SUPERVISORES

1.1 Responsables del Contenido del Prospecto

Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A. entrega el siguiente Prospecto exclusivamente con el objetivo de facilitar al potencial inversionista su decisión de inversión en el título relacionado con la presente Emisión. Ninguna declaración o Garantía, expresa o implícita, es efectuada por el Agente Estructurador y Colocador, en cuanto al alcance o la exactitud de la información contenida en este Prospecto.

La responsabilidad del contenido del presente Prospecto es asumida por la Sra. Mercedes de Canalda, mayor de edad, de nacionalidad Dominicana, provista de la Cédula No. 001-0070133-3, en su calidad de representante del Consejo de Directores del Emisor, designado por éste en fecha 14 de noviembre de 2006 quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto o que induzca a error.

El comité de auditoría del Emisor ha revisado y analizado el contenido del presente Prospecto de Colocación.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, los responsables del contenido del Prospecto de Colocación han realizado la siguiente declaración jurada:

"Único: Se hace responsable del contenido del Prospecto, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el Prospecto de Colocación de Bonos son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de afectar la decisión de futuros inversionistas".

1.2 Organismos Supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la SIV bajo el No. SVEV-012 y en los registros oficiales de la BVRD bajo el número BV0612-BO008 y en la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en lo adelante "SB") bajo la Resolución No. 1646 de fecha 8 de diciembre de 2006, por lo que la presente Emisión y el Emisor están sujetos a las disposiciones de las siguientes instituciones:

Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)
César Nicolás Penson No. 66, Gazcue.
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433
www.siv.gov.do

Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)
Ave. John F. Kennedy No. 16, Edif. Empresarial, 1er. Piso
Apartado Postal 25144, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697
www.bolsard.com

Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB)
Av. Leopoldo Navarro esq. Av. México No. 52, Gazcue.
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 685-8141
www.supbanco.gov.do

Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Inscripción de las Ofertas Públicas de Valores, así como de conformidad con la Resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero de 2005, que establece las guías de Prospecto de utilización de emisiones de Oferta Pública de Valores.

1.3 De los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros de Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A. correspondientes a los años fiscales 2003, 2004, 2005 y 2006 fue la firma de auditores **Horwath, Sotero Peralta & Asociados** en República Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación:

Horwath, Sotero Peralta & Asociados
Contacto: Sotero A. Peralta Ferreira
C/Max Henriquez Ureña # 37, Ensanche Piantini
Santo Domingo, República Dominicana
Tels.: (809) 541-6565
Fax: (809) 541-5846
Registro Nacional del Contribuyente número 1-01-08662-9
Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. número 29
Registrado en la Superintendencia de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-14 de fecha 16 de diciembre de 2005.

El informe de auditoría se encuentra en las oficinas de la SIV, del Emisor y de BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. con las respectivas notas a los Estados Financieros. El informe de auditoría correspondiente al 31 de diciembre 2006, se presentó sin salvedades.

Del informe de los auditores independientes se extrae lo siguiente:

"En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., al 31 de diciembre de 2007, y los resultados de sus operaciones, cambios en el efectivo y cambios en el patrimonio de los accionistas por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, según se describe en la Nota 2 q) a los estados financieros."

1.4 De los Asesores, Estructuradores y Colocadores

Para fines de asesoría, estructuración y elaboración del presente Prospecto de Colocación, y para la colocación de los Valores aquí descritos, se ha utilizado el Puesto de Bolsa **BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. (BHD Valores).** cuyas generales se presentan a continuación.

BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. (BHD Valores)
Contacto: Diego Torres
Calle Luis F. Thomén esq. Av. Winston Churchill
Torre BHD, 5to. Piso
Santo Domingo, República Dominicana
Tels.: (809) 243-3121 / 3122 / 3124
Fax: (809) 243-3315
www.bhdvalores.com.do
Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-56604-3
Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.
Registrado con el número PB-001.
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVPB-006

Los principales funcionarios de BHD Valores, son su Vicepresidente Ejecutivo Gerente General el Sr. Diego Torres, Gerente de Finanzas Corporativas la Srta. Ana Villamán, 2do. Vicepresidente de Administración y Operaciones el Sr. Antonio Álvarez, Gerente de Tesorería y Clientes Institucionales el Sr. Fernando Cruz, Gerente de la Unidad de Clientes la Srta. Wilda Medina.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco ADOPEM, (entidad Emisora de los Bonos) y BHD Valores (Asesor, Estructurador y Colocador) de la presente Emisión.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, BHD Valores, Agente Estructurador de la Emisión, ha realizado la siguiente Declaración Jurada.

Que dentro de lo compete a sus funciones de Estructurador, empleó las debidas diligencias en la recopilación de la información durante las reuniones con la Gerencia de Banco ADOPEM y con base a ésta, hicieron verificación del contenido del Prospecto, el cual incluye información veraz y no presenta omisiones de información materiales y que puedan afectar la decisión de futuros inversionistas.

BHD Valores por no estar dentro de sus funciones no ha auditado independientemente la información fuente que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto y por lo tanto no tendrá responsabilidad alguna por cualquier información o certificación, explícita o implícita contenida en él.

El Agente Colocador e Intermediario tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

a) Asistir al Emisor en la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de Colocación.
b) Colocar los Valores en el mercado de la República Dominicana, ya sea a través del mercado bursátil o extrabursátil, y será comunicado en el Aviso de Oferta Pública.
c) Ofrecer la venta de los Valores a cualquier inversionista individual o institucional.
d) Representar a El Emisor por ante CEVALDOM.
e) Comunicar a CEVALDOM todas las enajenaciones de Valores que se lleven a cabo a través de ellos en el Mercado de Valores. Asistir al Emisor en la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de Colocación.

2. EMISION Y VALORES Y DE OFERTA PUBLICA

A continuación se describen los términos y condiciones de los Bonos que serán emitidos por el Emisor en el marco del presente Programa de Emisión de Bonos. Las condiciones serán aplicables al tercer Tramo del Programa de Emisión, sin perjuicio de lo cual el Aviso de Oferta relativo al tercer Tramo podrá establecer otras condiciones, y, en dicho caso, dichas nuevas condiciones reemplazarán y/o complementarán los presentes términos y condiciones

con relación a dicho Tramo. Las condiciones que se establezcan en el aviso de Oferta Pública y que reemplazarán y/o modificarán los términos previstos en el presente prospecto deberán ser aprobados previamente por la SIV.

2.1 Características, Condiciones y Reglas de la Emisión

2.1.1 Características Generales de la Emisión

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto son Bonos denominados en la moneda local, Pesos Dominicanos, emitidos a través de un Programa de Emisión por un monto máximo total fijo de Trescientos Millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP 300,000,000.00).

El Plazo de Colocación del tramo o tramos será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de Colocación de los Valores publicada en el Aviso de Oferta Pública. Este plazo podrá renovarse antes de su vencimiento, previa autorización por parte de la SIV.

La Tasa de Interés aplicable a los Bonos será tasa variable, utilizando la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples más un margen fijo que será determinado en el Aviso de Oferta Pública. La forma de pago será trimestralmente..

La Emisión será desmaterializada mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. Únicamente en caso que no exista un Depósito Centralizado de Valores autorizado, los Bonos serán impresos físicamente.

2.1.2 Características Específicas de la Emisión

2.1.2.1 Monto Total a Emitir por tramo.

Los Bonos ofrecidos en el presente Prospecto tienen un monto por tramo como sigue:

Tramo 1	DOP 30,000,000.00
Tramo 2	DOP 135,000,000.00
Tramo 3	DOP 135,000,000.00

2.1.2.2 Valor Nominal de los Valores

La Emisión de los Bonos constará de una (1) Serie Única de un Valor Nominal de Diez Mil pesos dominicanos (DOP 10,000.00).

2.1.2.3 Cantidad de Valores

El Programa de Emisión será desmaterializado en su totalidad mediante anotación en cuenta, por lo que se emitirá un Macrotítulo el cuál será depositado en CEVALDOM. La cantidad total de los valores es de Treinta Mil (30,000)

Tramos	Cantidad de Títulos	Numeración de Títulos	Nominación	Total
Tramo 1	3,000	BSA00001-BSA03000	DOP 10,000.00	DOP 30,000,000.00
Tramo 2	13,500	BSA03001-BSA16500	DOP 10,000.00	DOP 135,000,000.00
Tramo 3	13,500	BSA16501-BSA30000	DOP 10,000.00	DOP 135,000,000.00
	30,000			**DOP 300,000,000.00**

2.1.2.4 Forma de Emisión de los Títulos

Los Bonos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta.

2.1.2.5 Modo de Transmisión

La transferencia de la titularidad de los Bonos se hará mediante anotaciones en cuenta o subcuenta de depósito del Tenedor en CEVALDOM, aperturadas a través de un intermediario de valores o directamente a través de CEVALDOM. El Tenedor se obliga a suscribir toda la documentación legal necesaria a tales fines.

2.1.2.6 Interés de los Valores

La Tasa de Interés de los Bonos será determinada por el Emisor en los Avisos de Oferta Pública correspondientes.

Los Bonos devengarán un interés variable determinado por la Tasa de Referencia fijada trimestralmente más el Margen Aplicable, dicho margen será determinado en el Aviso de Oferta Pública

La Tasa de Referencia a utilizar será la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples (Nominal en % anual), publicada por el Banco Central de la República Dominicana ("TIPP") un mes previo a la fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública de cada tramo.

En el caso de que el Banco Central de la República Dominicana deje de publicar los reportes o elimine la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples, se utilizará la tasa pasiva promedio nominal correspondiente al trimestre anterior al mes vencido, de hasta cinco (5) bancos de la República Dominicana a ser anunciados por el Emisor en un Aviso publicado en dos (2) periódicos de circulación nacional.

A continuación una gráfica que muestra la evolución de la Tasa de Referencia de los últimos doce meses:

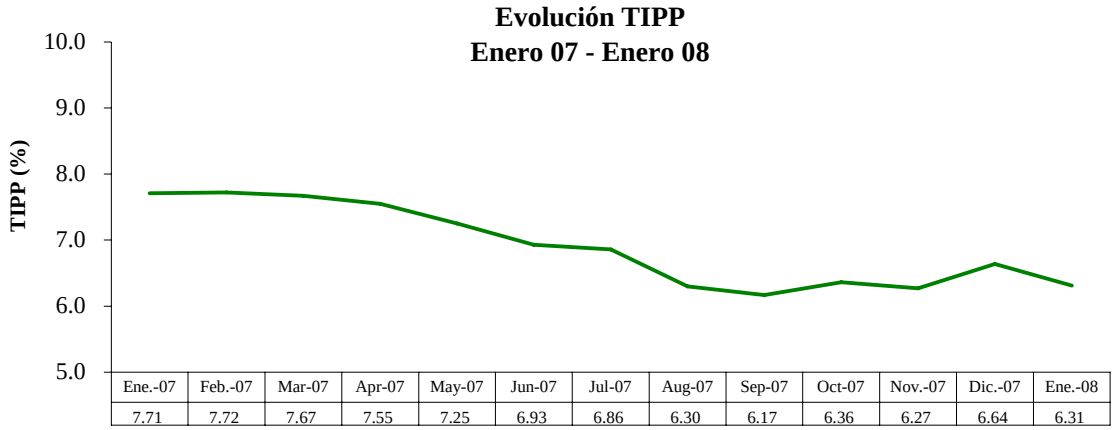

2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses

Los intereses se pagarán trimestralmente. Dichos trimestres se contarán a partir de la Fecha de Emisión. En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho día. Cuando el período venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice hasta el tercer día hábil siguiente.

Los intereses se calcularán desde el día del inicio del trimestre y hasta el último día del mismo, empleando la siguiente convención:

• 365/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la Fecha de Emisión. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de cupón.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses o capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%), calculado por el período efectivo de la mora.

2.1.2.6.2 Cálculo de las Tasas de Interés

2.1.2.6.2.1 Cálculo de los Intereses de los Bonos

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa TIPP fijada trimestral, según se estipule en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. A este valor se le sumará el Margen Aplicable fijo, teniendo como resultado la tasa nominal anual.

Ti nominal anual = TIPP + Margen

La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes

El Agente Colocador comunicará a los tenedores de los Bonos la revisión periódica de la tasa nominal anual, por correo externo o electrónico o cualquier medio masivo al inicio del período de causación de los intereses.

Una vez realizada su comunicación a los tenedores, las tasas de interés así revisadas, para cada tramo, serán remitidas como hecho relevante mediante comunicación escrita a la SIV y a la BVRD, conjuntamente con la referencia de los datos y los cálculos utilizados para la revisión de la misma, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 27 y siguientes del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04.

En el evento que la TIPP utilizada para realizar los cálculos respectivos sufra alguna modificación o sea motivo de alguna corrección por parte del Banco Central de la República Dominicana, no se realizará reliquidación de los intereses ya pagados.

2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores

El capital representado en los Bonos será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada inversionista con el Agente de Pago. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior.

2.1.2.7.1 Pago de intereses mediante Cupones

Está Emisión cuenta con veinte (20) cupones los cuales serán pagados trimestralmente, entendiendo por cupón al pago de intereses. No habrá cupones físicos.

Los pagos de los intereses se efectuarán mediante cheques o crédito a cuenta o transferencia electrónica interbancaria, a elección del inversionista; a través del Agente de Pago, CEVALDOM, en los términos señalados en este Prospecto. El pago se realizará a más tardar el tercer día laborable posterior a la fecha de corte del cómputo de los intereses.

2.1.2.7.2 Opción de Prepago

Los Bonos no podrán prepagarse antes de la fecha de vencimiento.[1]

2.1.2.8 Plazos y Fecha de Colocación

El Plazo de Colocación para la Emisión completa de los Bonos, así como la vigencia de colocación de cada tramo, será de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Aprobación de la Emisión. Previo al término del plazo de los seis (6) meses, el Emisor tendrá derecho a solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del articulo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley 729-04.

La fecha de colocación de cada tramo será comunicada a la SIV por lo menos una semana de antelación a la colocación, según lo exige el artículo 44, párrafo III del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 19-00, dictado mediante Decreto No. 729-04 (en lo adelante, el "Reglamento de Aplicación").

2.1.2.9 Garantía

Todos los Tramos y la Serie de los Bonos están garantizados por la totalidad de los activos del Emisor, o sea, con acreencia quirografaria. Esta emisión no cuenta con garantía específica.

De acuerdo al artículo 10, literal d) del Reglamento de Normas Prudenciales Adecuación Patrimonial, *la Deuda Subordinada deberá estar disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación. La subordinación de las mismas sería hasta tanto cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el artículo 63 literal e) de la Ley Monetaria y Financiera.* Dicho artículo cita lo siguiente en cuanto a los *Criterios para la Exclusión de Pasivos: La exclusión de pasivos dentro del procedimiento de disolución distinguirá entre obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden. Son de primer orden: 1) Depósitos del sector privado en cuenta corriente o a la vista, de ahorro y a plazo fijo, excluidas las operaciones con otros intermediarios financieros y los depósitos de vinculados; 2) Mandatos en efectivo, incluyendo pre-pagos de comercio exterior, recaudaciones y retenciones tributarias, giros, transferencias mediante contratos legalmente suscritos, debidamente documentados y registrados en los estados financieros de la entidad antes del inicio del procedimiento de disolución siempre y cuando el titular sea del sector privado; 3) Depósitos judiciales; 4) Obligaciones laborales de la entidad en disolución; y 5) El precio debido por la asistencia técnica a que se refiere el literal anterior. Son de segundo orden: 1) Depósitos del sector público en cuenta corriente o a la vista, de ahorro y a plazo fijo; 2) Obligaciones con el Banco Central; 3) Obligaciones con entidades de intermediación financiera; 4) Obligaciones tributarias de la entidad en disolución.*

Esta deuda subordinada tendría preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos. *La deuda subordinada deberá emitirse sin garantía colateral alguna y no se considerará como depósito bancario, por tanto los*

[1] Sección II literal d, Reglamento Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

*acreedores de la misma no tendrán derecho a la garantía establecida en el artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera. Dicho artículo cita lo siguiente sobre la Garantía de Depósitos**:** Los depósitos del público en las entidades de intermediación financiera estarán garantizados por los recursos disponibles del Fondo, hasta una cuantía por depositante de quinientos mil pesos (DOP500,000.00) y hasta el treinta por ciento (30%) del total de las obligaciones privilegiadas de la entidad de intermediación financiera en disolución. Reglamentariamente se fijarán los criterios para determinar la garantía en casos de cuentas mancomunadas, solidarias, y en el caso de depósitos que garanticen operaciones de comercio exterior. La garantía sólo podrá hacerse efectiva a través de lo dispuesto en el Artículo 63 relativo al procedimiento de disolución.*

2.1.2.10 Convertibilidad

La opción de convertibilidad no aplica para la presente Emisión.

2.1.3 Comisiones y Gastos de la Emisión

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida de la presente Emisión.

Gastos Anuales		
Mantenimiento en BVRD	0.024%	72,000.00
Calificación de Riesgo [1]	0.110%	330,000.00
Custodia de Valores en CEVALDOM [2]	0.004%	12,000.00
Representante Provisional de Tenedores [3]	0.065%	196,020.00
Total Gastos Anuales	**0.203%**	**414,000.00**

[1] Costo de US$ 10,000, usando una tasa de cambio de RD$ 33 / US$1

[2] Ese costo es para el 1er. año y para el segundo año es de RD$12,000

[3] Ese costo es para el 1er. año y para el segundo año estará sujeto a la ratificacion del Representante de Tenedores por parte de la Asamblea de Tenedores

2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista

El Inversionista no tendrá a su cargo Comisiones ni Gastos para invertir en esta Emisión. Durante la vigencia de los Títulos, podrán existir comisiones de custodia, emisión de cheques, entre otros a cargo del inversionista. El gasto por custodia a cargo del inversionista es de 0.005% del valor nominal de los Bonos.

El Inversionista estará a cargo de pagar la comisión de custodia de los Bonos desmaterializados, a través de los correspondientes macro-títulos de los tramos de esta Emisión (custodiados por CEVALDOM), desde el momento que realiza la inversión.

Los cargos de CEVALDOM y sus conceptos son los siguientes:

- Apertura de cuenta: DOP 100.00
- Certificación: DOP 250.00
- Custodia: 0.005% del promedio del volumen de valores depositados en la cuenta del inversionista, mediante retención mensual deducida del pago de intereses.

CEVALDOM se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

A parte de estos gastos, no se atribuirá ningún gasto adicional al inversionista respecto a esta Emisión.

2.1.5 Régimen Fiscal

La Ley del Mercado de Valores Número 19-00 del 8 de mayo de 2000 expresa en los artículos siguientes el tratamiento fiscal que aplica a esta Emisión:

Art. 122: *"No estarán sujetos a impuesto alguno, los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumento de renta fija y dividendos percibidos por la inversiones que realicen las personas físicas nacionales, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas".*

Art. 123 (Modificado por el Artículo 20 de Ley 92-04 sobre Riesgo Sistémico): *"No estarán sujetos a impuesto alguno los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumentos de renta fija percibidos por las inversiones que realicen los inversionistas extranjeros, siempre y cuando se trate de personas físicas, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas".*

Art. 124: *"Las operaciones de compra y venta de valores aprobados por la Superintendencia de Valores, así como sus rendimientos, no darán origen a ningún impuesto de transferencia de títulos o valores, ni a cualquier tipo de retención prevista en el párrafo I del artículo 309 de la Ley 11-92 y sus modificaciones".*

Ya que en los artículos anteriormente expuestos se excluye de la exención a las personas jurídicas nacionales, a continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano al respecto.

Art. 297: Tasa de Impuesto a las Personas Jurídicas (Modificado por el artículo 2 de la Ley 172-07 de fecha 17 de julio de 2007): "*Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán, el veinticinco por ciento (25%) sobre su renta neta gravable desde el ejercicio fiscal 2007.*"

Atendiendo a las disposiciones del Articulo 12 la Ley 288-04:

"Se reestablecen el Artículo 382, del Código Tributario, para que diga de la siguiente manera:

Artículo 382.- Se establece un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagado por las entidades de intermediación financiera así como los pagos realizados a través de transferencias electrónicas.

Las transferencias, por concepto de pagos a la cuenta de terceros en un mismo banco se gravarán con un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil)."

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los tenedores de los Bonos. Los tenedores estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Estas informaciones son un resumen y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada inversionista. El inversionista es responsable de solicitar asesoría tributaria profesional para analizar su caso particular.

2.1.6 Negociación del Valor

Los Bonos serán de libre negociación en la BVRD, y los tenedores legítimos de los Bonos podrán negociarlos a través de ella, según lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04.

Los Bonos también se podrán negociar en el mercado secundario extrabursátil.

2.1.6.1 Mercado Primario

Los Bonos descritos en el presente Prospecto serán Colocados en el Mercado Primario de acuerdo al Mecanismo de Colocación descrito en el punto 2.2.7.1 del presente Prospecto de Colocación.

2.1.6.2 Mercado Secundario

Esta Emisión fue inscrita en la BVRD en fecha 18 de diciembre de 2006. A partir de dicha fecha, se pueden adquirir o vender los Bonos a través de la BVRD o en el mercado extrabursátil.

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD, puede acudir a cualquier puesto de bolsa autorizado por la SIV a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, en el horario establecido por ésta última.

El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un corredor de valores debidamente autorizado, quien accesará al sistema de la BVRD y registrará la misma.

Igualmente, el proceso de compra en el mercado secundario, el potencial inversionista debe dirigirse a un puesto de bolsa autorizado para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la BVRD.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo VII del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04.

El 100% de la Emisión se inscribirá en los registros de CEVALDOM.

2.1.6.3 Circulación de los Valores

La cesión o transferencia de los Bonos, dado su carácter desmaterializado y estar depositados en CEVALDOM, se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen a CEVALDOM. Esta comunicación, ante CEVALDOM, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transferencia de los Bonos.

2.1.6.4 Requisitos y Condiciones

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de los Valores que rigen en la BVRD, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus Organismos Supervisores. De igual forma el Emisor acepta cumplir dichos requerimientos en lo que se refiere a la negociación de dichos Valores.

2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión

Los Servicios Financieros de la Emisión, tales como el procesamiento de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Bonos objeto de este Prospecto serán realizados por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:

CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.
Max Henríquez Ureña No. 79, Edif. Elab Suite 202, Ensanche Julieta
Tels.: (809) 227-0100
Fax : (809) 562-2479
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-1

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco ADOPEM, (entidad Emisora de los Bonos) y CEVALDOM (Agente Pago) de la presente Emisión.

El Emisor reconoce que CEVALDOM es única y exclusivamente un intermediario que presta sus servicios como Agente de Pagos para procesar los pagos y facilitar que el Emisor pueda vender los valores emitidos a los inversionistas. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los tenedores de los valores ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

2.1.8 Calificación de Riesgo

La Calificación de Riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o de una determinada empresa. Es además, una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del inversionista.

La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

La Agencia Calificadora del Emisor y de la Emisión será **Fitch República Dominicana**, cuyas generales se detallan a continuación:

Fitch República Dominicana
Ave. Gustavo Mejia Ricart Esq. ave. Abraham Lincoln
Torre Piantini, Piso 6, Ensanche Piantini
Santo Domingo, D.N.
Tel.: (809) 473-4500
Fax: (809) 689-2936
www.fitchdominicana.com
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-00539-7
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVCR-001

Las calificaciones otorgadas por Fitch República Dominicana son calificaciones nacionales, es decir, representan una medida del riesgo relativo dentro del territorio dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIV. Es importante destacar que la calificación otorgada por las distintas calificadoras no necesariamente es la misma, ya que las escalas de riesgo, metodologías de calificación y, en último término, la percepción de riesgo puede ser diferente para las distintas agencias.

Resumen de la calificación otorgada a la Emisión de los Bonos de Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A.

Calificadora de Riesgo	Fecha	Largo Plazo
Fitch República Dominicana	18 de enero de 2007	BBB (dom)

La Emisión de Bonos fue calificado BBB(dom) a Largo Plazo. Buena Calidad Crediticia. Las calificaciones BBB indican que actualmente hay una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros es considerada adecuada, pero cambios adversos en la marcha del negocio o en las condiciones económicas podrían afectar dicha capacidad.

El Emisor fue calificado A-(dom) a Largo Plazo. Esta calificación denota una Alta calidad crediticia. Las calificaciones A (dom) denotan una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros es considerada como sólida. Dicha capacidad puede, sin embargo, ser más vulnerable a cambios en circunstancias o condiciones económicas que en el caso de las calificaciones más altas.

Resumen del informe de la Calificadora

"La calificación asignada a la emisión de obligaciones difiere de la otorgada al emisor por el grado subordinación de éstas al cumplimiento de las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden del banco. Las calificaciones están soportadas por el amplio margen financiero, adecuados niveles de rentabilidad, cartera de créditos saludable, buena capitalización, así como experiencia en el nicho de las microfinanzas. Asimismo la calificación esta limitada por los altos costos operativos, las estrechas relaciones de liquidez y la alta concentración de fondos.

Dada la experiencia y conocimiento del negocio de las microfinanzas, así como una cartera de créditos atomizada, los niveles de morosidad de BANCO ADOPEM se han mantenido históricamente bajos, a pesar de la naturaleza de su actividad (con un inherente un mayor perfil de riesgo), comparando favorablemente con el promedio de otras instituciones del mismo nicho. Asimismo, se mantienen los conservadores niveles de cobertura de reservas de préstamos vencidos y cartera total, lo que junto a la existencia de un bajo saldo de bienes recibidos en pago (totalmente reservado) y la ausencia de créditos reestructurados, refuerza la calidad del activo. Se espera que dicha calidad se mantenga y que la expansión de la cartera continúe apoyado por adecuadas políticas de control de riesgo.

El amplio margen financiero de BANCO ADOPEM es producto de la naturaleza del negocio de las microfinanzas. Además, el banco ha sido capaz de ajustar en la misma medida hacia la baja, tanto las tasas de interés de los principales activos productivos como el costo de fondos sin afectar el margen. El importante ritmo de crecimiento de los gastos de administración ocasionados por la expansión de red de agencias, fue compensado con el aumento de los otros ingresos operativos, así como por la reducción en el ritmo de constitución de provisiones luego de haberse completado anticipadamente la gradualidad requerida por el regulador durante el año 2006, lo que permitió registrar una relación ROAA superior a la observada el año anterior. Se prevé que la rentabilidad se mantenga, lo que estaría sustentado en el margen financiero y en un estricto control de los gastos operativos.

La captación de fondos a través de la emisión de deuda subordinada y la utilización parcial por 84,9 mm de pesos de una línea de créditos disponible con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), contribuyeron a mejorar los ajustados niveles de liquidez. Esto resulta conveniente a la luz de las altas concentraciones del fondeo en los 20 principales depositantes (Diciembre 2007: 61%). Se espera que los adecuados niveles de capitalización sigan sustentados por la rentabilidad y el compromiso de los accionistas por mantener la solvencia del banco.

Constituido como banco en el año 2004, el BANCO ADOPEM se enfoca en financiar a microempresarios y clases socioeconómicas menos favorecidas. En 2007, el International Finance Corporation (IFC) se incorporó como accionista con un 9% de participación, lo que se espera que conlleve beneficios técnicos y la adopción de mejores prácticas. Asimismo, se prevé en un futuro próximo la entrada del BEI como accionista con un aporte en efectivo similar al de IFC."

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por Fitch República Dominicana son las siguientes:

Categoría	Calificación
Grado de Inversión	AAA(dom); AA(dom); A(dom); **BBB(dom)**
Especulativa	BB(dom); B(dom); CCC(dom); C(dom); DDD(dom); DD(dom); D(dom)

El Emisor se compromete a actualizar la calificación de riesgo de manera periódica durante la vida de los Bonos de la presente Emisión.

El reporte completo de la calificación, el cual está en el Anexo No. V al presente Prospecto, se remitirá a la SIV y podrá ser consultado en los archivos de esa entidad, así como en su página web www.siv.gov.do. Además, podrá ser consultado en la página web de la entidad calificadora www.fitchdominicana.com

El Emisor se compromete a actualizar de manera trimestral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, la calificación de riesgo hasta el vencimiento de los valores de la presenta Emisión. Las revisiones de la Calificación de Riesgo serán publicadas en un (1) periódico de circulación nacional.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco ADOPEM, (entidad Emisora de los Bonos) y Fitch República Dominicana (Agencia Calificadora) de la presente Emisión.

2.1.9 Política de Protección a los Tenedores

2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento

A la fecha, el Emisor no posee políticas de límites de endeudamiento.

2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones

El Emisor se compromete a no realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos en este Prospecto de Colocación.

El Emisor se compromete a facilitar la información necesaria para la adecuada protección de los intereses de los Tenedores de los Bonos.

Además el Emisor se compromete a:

1. Estados Financieros. El Emisor suministrará a la SIV, con la periodicidad y por los medios establecidos por ésta, las informaciones requeridas a los Emisores de Valores de Oferta Pública.
2. Remisión documentación. El Emisor se compromete a remitir a la Superintendencia de Valores los informes de colocación durante la vigencia de la emisión para fines de consulta.
3. Revisión de la calificación. El Emisor se compromete a obtener y actualizar trimestralmente la calificación de riesgo de los valores descritos en el presente Prospecto.
4. Acceso al Prospecto. Poner el presente Prospecto a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en las oficinas del Agente Colocador, o a través de su página de Internet o por cualquier otro medio autorizado.

5. Presentación de otras informaciones. Remitir a la SIV y a la BVRD la información de carácter público necesaria, así como cualquier información que éstas requieran.

2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de activos

A la fecha del presente Prospecto el Emisor no tiene previsto ningún plan de renovación, mantenimiento o sustitución de activos significativos.

2.1.9.4 Facultades Complementarias de Fiscalización

Las facultades complementarias de fiscalización, con relación al presente Prospecto de Colocación, se limitan a aquellas previstas y establecidas en los Artículos del 63 al 82, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 19-00, a favor de los Tenedores de los Bonos.

2.1.9.5 Medidas de Protección

El Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los Tenedores de los Bonos, sin discriminación o preferencia.

2.1.9.6 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros

El Emisor al momento de elaborar el presente Prospecto de Colocación no prevé una eventual fusión, división o transformación.

2.1.10 Créditos Preferentes

Al ser una Emisión de Bonos Subordinados, el pago de la misma estará supeditado al cumplimiento de las demás obligaciones de Banco ADOPEM

El monto total de sus obligaciones a diciembre 2007 ascendió a la suma de Doscientos Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis pesos dominicanos con 00/100 (DOP 234,607,486).

El monto total de sus obligaciones a enero 2008 asciende a la suma de Ciento Noventa y Un Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Ciento Setenta y Nueve pesos dominicanos con 00/100 (DOP 191,587,179).

2.1.11 Restricción al Emisor

El Emisor no tiene ni está obligado a ningún tipo de restricción ante otros acreedores, con motivo a la Emisión de otros valores de deuda o contratación de créditos.

2.1.12 Cobertura y Utilidad de los “Bonos” ofertados

Los Bonos objeto de la Presente Emisión de Oferta Pública son actos para cubrir las exigencias legales de inversión requeridas por otras entidades. De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores Artículo 95 y 102, se establece que los fondos abiertos y cerrados podrán incluir como parte de su cartera, los valores objeto de Oferta Pública transados en Bolsa.

La Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, establece en su Artículo 145, inciso “h” que las reservas de todos los ramos de seguros se podrán invertir en su totalidad en instrumentos y títulos negociables de empresas colocadas a través de las Bolsas de Valores autorizadas a operar en la República Dominicana.

El Artículo 97 de la Ley de Seguridad Social de la República Dominicana, establece que los recursos de los Fondos de Pensiones podrán ser invertidos en títulos de deuda emitidos tanto por empresas públicas como privadas.

2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública

2.1.3 Precio de Suscripción

El Precio de Suscripción de los Bonos será su valor facial o par, o con prima o con descuento. Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública, el precio de suscripción del título estará constituido por su valor nominal más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados durante el menor de los siguientes períodos: a) El período transcurrido entre la Fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública y la Fecha de Suscripción, o b) el período transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción, así:

Bonos ofrecidos a la par:
$P = N \times (1+i)^{n/365}$
Bonos ofrecidos a descuento:
$P = N \times (1-d) \times (1+i)^{n/365}$
Bonos ofrecidos con prima:
$P = N \times (1+p) \times (1+i)^{n/365}$

Donde:
P = Precio del Bono
N = Valor Nominal de Bono
d = Descuento en porcentaje
p = Prima en porcentaje
i = Tasa efectiva del bono al momento de la suscripción
n = Días transcurridos desde la fecha de Colocación cuando se suscribe antes del primer pago de intereses o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses en los demás casos.

2.2.1.1 Inversión Mínima

La Inversión Mínima en el Mercado Primario será Diez Mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP10,000.00).

2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión

Personas Jurídicas nacionales o extranjeras, excluyendo a las entidades de Intermediación Financiera locales, directa o indirectamente, y las entidades off-shore.

2.2.3 Tipo de Colocación

El Agente Colocador actúa bajo la modalidad de Colocación al Mejor Esfuerzo, esto es, sin que exista obligación ni compromiso legal alguno del agente de colocar todo o parte alguna de los títulos, ni de adquirir para sí o terceros porcentaje alguno de la Colocación.

2.2.4 Colocación por Intermediarios

Sólo BHD Valores estará autorizado a la Colocación del Presente Prospecto de Colocación.

2.2.4.1 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores

No existen entidades que aseguren la Colocación de los Valores objeto del Presente Prospecto de Colocación

2.2.4.2 Criterios y procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.3 del presente Prospecto de Colocación, el Agente Colocador se compromete ante el Emisor a la Colocación de los valores objeto del presente Prospecto de Colocación bajo la modalidad del Mejor Esfuerzo. Los criterios y procedimientos están definidos y desarrollados en el Contrato de Intermediación de Valores suscrito entre ambas partes.

2.2.5 Técnicas de Prorrateo

Para el tercer Tramo del Programa de Emisión no habrá prorrateo para los valores demandados por los inversionistas que superen la oferta.

2.2.6 Fecha o Período de Suscripción o Adquisición

Los Bonos son parte de un Programa de Emisión, según lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 729-04. La Colocación se hará en varios Tramos, siendo el plazo entre uno y otro definido por la demanda registrada por los inversionistas en el mercado, por los resultados de la compañía y por el mantenimiento de la calificación de riesgo establecida.

BHD Valores realizará lecturas de mercado y con base en ellas propondrá al Emisor las fechas y montos de la Colocación de cada uno de los tramos que sean necesarios para que el Emisor obtenga el monto máximo de la Emisión. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales en relación con la oferta y asistirá al Emisor en las reuniones con los inversionistas.

El Plazo de Colocación del tramo o tramos será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública

2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción

Los Inversionistas de los Bonos obtendrán a través del Agente Colocador su estado de cuenta donde se refleja la compra realizada. El desembolso para la suscripción de los Bonos se efectuará al 100% del Valor Nominal, o prima o a descuento, libre de gastos para el Suscriptor. La fecha de hacer efectivo el desembolso de la suscripción será definida en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

Debido a que los Valores objeto del presente Programa de Emisión estarán representados mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, los tenedores de los Bonos siempre tendrán el derecho de obtener una certificación sobre los valores anotados en cuenta que poseen a través del Agente de Custodia, Pago y Administración.

El Inversionista procederá a desembolsar mediante cheque, transferencia o débito a cuenta, a favor del Agente Colocador, el valor de los Bonos adquiridos. El desembolso será efectivo dependiendo la forma de pago que escoja el inversionista, según se detalla en el siguiente cuadro:

	Días Laborables					
Forma de Pago	**Día 0**	**Día 1**	**Día 2**	**Día 3**	**Día 4**	**Día 5**
Débito a Cuenta; Transferencia Bancaria; Cheque de Administración del mismo banco de la Cuenta Operativa del Agente Colocador	Débito a la Cuenta. Llega el dinero disponible a la cuenta del Agente Colocador	**Fecha Valor**				
Transferencia ACH; Cheque del mismo banco de la Cuenta Operativa del Agente Colocador	Entrega del Cheque al Agente Colocador	Llega el dinero disponible a la cuenta del Agente Colocador	**Fecha Valor**			
Cheque, ya sea de administración o no de un banco distinto al de la Cuenta Operativa del Agente Colocador	Entrega del Cheque al Agente Colocador				Llega el dinero disponible a la cuenta del Agente Colocador	**Fecha Valor**

El Monto de Suscripción que pagará el inversionista incluirá los intereses desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor.

Asumiendo que la Fecha de Emisión y la Fecha de Transacción es el día cero (0), según el cuadro anterior:

a. Cuando el pago sea realizado con débito a cuenta, transferencia bancaria o cheque de administración del mismo banco de la cuenta operativa del Agente Colocador, el monto a pagar por el inversionista es del valor nominal más un día de intereses, haciendo el siguiente cálculo:

Monto de Suscripción = Valor Nominal + (((Valor Nominal * Tasa de Interés)/365)*1)

b. Cuando el pago sea realizado mediante transferencia ACH o cheque del mismo banco de la cuenta operativa del Agente Colocador, el monto a pagar por el inversionista es del valor nominal más dos días de intereses.

Monto de Suscripción = Valor Nominal + (((Valor Nominal * Tasa de Interés)/365)*2)

c. Cuando el pago sea realizado mediante cheque, ya sea de administración o no, de un banco distinto al de la cuenta operativa del Agente Colocador, el monto a pagar por el inversionista es del valor nominal más cinco días de intereses.

Monto de Suscripción = Valor Nominal + (((Valor Nominal * Tasa de Interés)/365)*5)

Cuando la Fecha de Transacción sea posterior a la fecha de Emisión, y siempre dentro del plazo de Colocación pactado en el Aviso de Oferta Pública, el inversionista pagará los intereses transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor.

En ningún caso la Fecha Valor podrá ser una fecha posterior a la fecha y hora de finalización del período de colocación del tramo correspondiente, según sea determinado en el Aviso de Oferta Pública.

2.2.7.1 Mecanismo de Colocación Extrabursatil.

El mecanismo de adjudicación será el de Demanda en Firme correspondiente a cada tramo de la Emisión.

La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Suscripción.

En el evento en que, el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma, siempre que así lo haya anunciado en el Aviso de Oferta Pública,

podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto total ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, sin exceder el valor total de la Emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará con sujeción al criterio establecido en la sección de *"Mecanismo de Demanda en Firme"* descrito en el presente Prospecto.

En caso de que queden saldos por colocar en el monto del tramo ofrecido, los mismos se podrán ofrecer en una nueva publicación del Aviso de Oferta Pública anterior, indicando en el mismo el monto del tramo faltante por colocar, siempre y cuando haya expirado la vigencia de la Oferta de Colocación del tramo previamente ofrecido y esté dentro del Plazo de Colocación de la Emisión, es decir de (6) meses, contados a partir de la Fecha de Aprobación de la misma, teniendo el Emisor derecho a solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del articulo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley 729-04.

A cada uno de los inversionistas que haya presentado demanda(s) de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará si su(s) demanda(s) fue(ron) aceptada(s) y bajo qué características, o si fue(ron) rechazada(s). Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de BHD Valores.

El valor total de los Bonos deberá ser pagado íntegramente, con dinero disponible, en el plazo convenido en el Aviso de Oferta Pública.

2.2.7.1.1 Mecanismo de Demanda en Firme

El mecanismo de adjudicación mediante demanda en firme se realizará bajo las siguientes condiciones:

Los destinatarios de la Oferta Pública presentarán sus Cartas de Presentación de Oferta u Orden de Transacción a BHD Valores, en el plazo establecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y hasta el vencimiento de la Oferta, en el horario definido y al (los) número(s) de fax o en la(s) dirección(es) que se indique(n) en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, indicando el monto demandado.

La adjudicación de los Bonos a los destinatarios de la Oferta se realizará por orden de llegada, por lo tanto, en caso de que la demanda de los Bonos supere la Oferta no habrá lugar a prorrateo.

La recepción de las Cartas de Presentación de Oferta u Orden de Transacción por parte del Agente Colocador sólo garantiza la aceptación de las Ofertas en ellas descritas si el monto de la oferta no ha sido superado.

2.2.8 Tabla de Desarrollo

	Monto por Tramo	Fecha de pago de Intereses
Tramo 1	DOP 30,000,000.00	Los días 22 de cada Trimestre, empezando el 22 de Marzo de 2007
Tramo 2	DOP 135,000,000.00	Los días 23 de cada Trimestre, empezando el 23 de Julio de 2007
Tramo 3	DOP 135,000,000.00	Los días 25 de cada Trimestre, empezando el 25 de febrero de 2008

2.2.9 Avisos de Oferta Pública

La publicación de los Avisos de Oferta Pública se hará hasta en dos (2) periódicos de circulación nacional. En dichos avisos se definirán las condiciones en que serán ofrecidos los Bonos. En este mismo periódico se publicarán los avisos e informaciones que deban comunicarse a los tenedores de los Bonos. Cada uno de los Avisos de Oferta Pública tendrá una vigencia que será fijada en el mismo.

2.3 Información Legal

2.3.1 Aprobación Legal de la Emisión

La Emisión cuenta con la aprobación de la SIV mediante la Primera Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006 y está inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el Registro No. SVEM-021.

De igual manera la Emisión cuenta con la aprobación de la SB mediante la Resolución 1646 del 8 de diciembre de 2006. La autorización para la colocación de los Bonos se encuentra en el Anexo No. II

2.4 Valores en Circulación

Al momento de elaborar el presente Prospecto Simplificado, el Emisor ha colocado el primer y segundo Tramo de la Emisión que ascienden a total de Ciento Sesenta y Cinco Millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP 165,000,000.00) en valores de Oferta Pública en circulación. Los Tramos I y II fueron colocados el día 22 de diciembre de 2006 y el 23 de julio de 2007 respectivamente. Los Bonos colocados en el Tramo I actualmente están pagando para el trimestre diciembre 2007-marzo 2008 una tasa de interés de 9.77%.y el vencimiento de dicho Tramo será el 22 de diciembre de 2011 y los Bonos colocados en el Tramo II actualmente están pagando para el trimestre enero-abril 2008 una tasa de interés de 9.97%. y el vencimiento de dicho Tramo será el 23 de julio de 2012.

Los valores en circulación que aparecen en los estados financieros corresponden a certificados financieros.

2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión

2.5.1 Uso de los Fondos

De acuerdo con lo establecido por la Junta General, el Emisor destinará los recursos que se obtengan de la Colocación de los Bonos emitidos, totalmente, a invertir en activos productivos para incrementar la cartera de micro y pequeña empresa, contribuyendo al desarrollo económico de las mismas y para adquisición de viviendas.

La porción autorizada por la SB de la Emisión se utilizará también para el cómputo del Capital Secundario de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial.

2.5.1.1 Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta y Usos (Cifras Estimadas)

Tramo 3	DOP 135,000,000
Menos: Comisiones y Gastos Puntuales de la Emisión (Punto 2.1.3 del presente Prospecto)	DOP 414,000
Monto Neto a percibir por el Emisor	**DOP 134,586,000**

El Emisor pagará anualmente la suma de DOP 414,000.00, este monto esta sujeto a cambios por parte de los participantes de la Emisión.

2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos

Los fondos a obtener serán utilizados para el fin único de ser invertidos en activos productivos según lo descrito en el punto 2.5.1 del presente Prospecto de Colocación.

2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías

Los fondos a obtener a través del presente Prospecto de Colocación, no serán utilizados para la Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías.

2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda

Los fondos a obtener a través del siguiente tramo, no serán utilizados para la Amortización de Deuda.

2.5.2 Impacto de la Emisión

Si la presente Emisión fuera colocada en su totalidad, la posición financiera del Emisor quedaría de la siguiente manera:

Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM
Impacto de la Emisión para el Tercer Tramo
En Miles de RD

	Interino a Enero 2008	Después de la Emisión	Variación
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivos			
Efectivo en caja, banco y banco central	109,971	109,971	0
Inversiones en valores			
Inversiones en depósitos y valores	82,964	82,964	0
Cartera de créditos			
Vigentes en moneda nacional	876,334	1,011,334	**135,000**
Vencida en moneda nacional	18,103	18,103	0
Provisión para cartera de crédito	(29,086)	(29,086)	0
Rendimientos por cobrar			
Por cartera de créditos	3,231	3,231	0
Provisión para rendimientos por cobrar			
Propiedad, muebles y equipos neto	56,352	56,352	0
Depreciación	(15,607)	(15,607)	0
Otros activos			
Cuentas a recibir	2,884	2,884	0
Otros cargos diferidos neto	584	584	0
Activos diversos neto	1	1	0
Total Activos	**1,105,731**	**1,240,731**	**135,000**
PASIVO			
Depósitos del público			
De Ahorro	54,609	54,609	0
Valores en circulación	362,541	362,541	0
Fondos tomados a préstamo			
Moneda Nacional	191,587	191,587	0
Cargos por pagar			
Otros pasivos	72,961	72,961	0
Emisión de Bonos Subordinados	166,884	301,884	135,000
TOTAL PASIVO	**848,582**	**983,582**	
PATRIMONIO			
Capital pagado	160,349	160,349	0
Otras reservas patrimoniales	15,708	15,708	0
Ajustes por revaluación de inmuebles	3,506	3,506	0
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	70,099	70,099	0
Resultados del ejercicio	7,486	7,486	0
Total Patrimonio	**257,149**	**257,149**	0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,105,731**	**1,240,731**	**135,000**

2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos

2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos

BDO Ortega & Asociados, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia de Valores, actuará como Representante Provisional de los Tenedores de Bonos y cuyas generales se presentan a continuación:

BDO Ortega & Asociados
Av. José Ortega y Gasset #46, esq. Tetelo Vargas
Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N.
Tel.: (809) 472-1565
Fax: (809) 472-1925
www.bdo-ortega.com
Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-59916-2
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVAE-003

De acuerdo al artículo 4 del Contrato de Representación de Tenedores, el Representante tiene las siguientes obligaciones y responsabilidades enumeradas a continuación:

a) *Realizar las pruebas necesarias conforme a los procedimientos especificados en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, en su Capítulo III (Art. 78), referente a las Disposiciones para la Emisión de Bonos.*
b) *Proveer a los **TENEDORES DE VALORES** de los informes independientes necesarios, en los cuales expresarán los comentarios sobre la razonabilidad del cumplimiento de los procedimientos expresados en el Artículo 78 del Capítulo III, del Reglamento de la Ley de Mercado de Valores, por parte del **EMISOR.***
c) *Realizar las gestiones necesarias para convocar, coordinar y celebrar las Asambleas de Tenedores, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento No. 729-04, de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, con la finalidad de dar a conocer oficialmente cada uno de los informes emitidos con el objetivo de mantener informados a los tenedores de valores del cumplimiento por parte del **EMISOR** de las condiciones especificadas en el Prospecto de Inversión, así como los requerimientos expresados en el Reglamento de la Ley de Mercados de Valores antes indicado.*
d) *Solicitar y recibir oportunamente del **EMISOR** todas las informaciones que sean relevantes para la colocación de cada tramo de **LA EMISIÓN**, tales como las relacionadas a la gestión, principales riesgos, actividades de control interno, entre otras.*
e) *Representar, proteger y hacer efectivos la totalidad de los derechos conferidos a los Tenedores por el desarrollo de su gestión.*
f) *Cumplir con los demás deberes y atribuciones que nos imponga el Código Civil, la Ley de Mercado de Valores, el Reglamento de la Ley, las normas que dicte la Superintendencia, el contrato de emisión suscrito con **El EMISOR**.*
g) *Realizar todas las gestiones para la defensa de los intereses comunes de los **TENEDORES,** autoridades administrativas o judiciales, y demás terceros cuando ellos estén contemplados en sus funciones, incluyendo el ejercicio de la representación legal a los **TENEDORES**. **El REPRESENTANTE** deberá actuar en nombre del **TENEDOR** en los procesos que se adelante como consecuencia de la liquidación, la toma de posesión de los bienes y haberes o cualquier intervención administrativa.*

2.6.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco ADOPEM, (entidad Emisora de los Bonos) y BDO Ortega & Asociados (Representante Provisional de los Tenedores) de la presente Emisión.

2.6.3 Fiscalización

Para los fines del presente Prospecto de Colocación, el Representante Provisional de los Tenedores de Bonos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito entre el Emisor y en los términos del Título III.1 artículos 63-82 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04 y que conoce el régimen legal aplicable a la función de Representante Provisional de los Tenedores de Bonos, así como lo establecido en el presente Prospecto.

El Representante Provisional de los Tenedores tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el contrato de Emisión, además de las facultades que se le otorguen por la Asamblea de Tenedores de Bonos y que le correspondan en calidad de mandatario del Emisor. Especialmente corresponde al Representante Provisional de Tenedores el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de interés común de sus representados.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el Representante Provisional de los Tenedores ha realizado la siguiente declaración jurada:

Aceptar, por parte del Emisor, la designación de Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos, declarando conocer el régimen legal aplicable a dicha gestión

2.6.4 Información Adicional

Para cualquier información adicional sobre las relaciones entre el Emisor, el Representante Provisional de los Tenedores, consultar la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación en los acápites relaciones a estos.

Entre las funciones y responsabilidades del Representante de los Tenedores figuran además, entre otras, las siguientes: i) Llevar un Libro de Actas de Asambleas, en el entendido de que cada acta contendrá el nombre de los concurrentes y las obligaciones que representan, así como las decisiones y medidas acordadas y será firmada por los asistentes; y ii) Requerir al Emisor los informes que sean necesarios para la adecuada protección de los intereses de sus representados, debiendo ser informado y documentado, en cualquier momento, de todo lo relacionado con los cambios societarios, actividades y operaciones del Emisor.

Conforme al Artículo 82 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04, en relación con las funciones del Representante de los Tenedores, el Emisor tiene, entre otras, las siguientes obligaciones: i) Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones; e ii) Informarle todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato de emisión.

2.7 Administrador Extraordinario

En la presente Emisión no se requiere de Administrador Extraordinario.

2.8 Agente de Custodia y Administración

2.8.1 Generales del Agente de Custodia y Administración

Los Bonos a emitir bajo el presente Prospecto serán custodiados en su totalidad por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** El mismo será responsable de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos emitidos y en circulación. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:

CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.
Max Henríquez Ureña No. 79, Edif. Elab suite 202, Ensanche Julieta
Tels.: (809) 227-0100
Fax : (809) 562-2479
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-1

2.8.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco ADOPEM, (entidad Emisora de los Bonos) y CEVALDOM (Agente de Custodia y Administración) de la presente Emisión.

2.9 Tasador Autorizado

En la presente Emisión de Bonos no intervine Tasador Autorizado alguno.

3. ESTADOS FINANCIEROS

3.1 Balance General Comparativo Enero 2007- Enero 2008

Balance General
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM,S.A.
En Miles de DOP

	Interino a Enero 2007	Interino a Enero 2008
ACTIVOS		
Efectivo en caja, banco y banco central	**71,658**	**109,971**
Inversiones negociables y a vencimientos		
Mantenidas hasta el vencimiento	76,000	82,500
Rendimientos por cobrar	917	1,748
Provisión para inversiones negociables y a vencimiento	0	(1,284)
	76,917	**82,964**
Cartera de créditos		
Vigente	637,511	876,334
Vencida	15,630	18,103
Rendimientos por cobrar	2,394	3,231
Provisiones para créditos	(21,599)	(29,086)
	633,937	**868,582**
Cuentas por cobrar		
Cuentas por cobrar	3,487	2,884
	3,487	**2,884**
Propiedades, muebles y equipos		
Propiedad, muebles y equipos	35,430	56,352
Depreciación acumulada	(6,734)	(15,607)
	28,696	**40,745**
Otros activos		
Cargos diferidos	204	584
Activos diversos	5	1
	210	**585**
TOTAL DE ACTIVOS	**814,905**	**1,105,731**
PASIVOS		
Obligaciones con el público		
De ahorro	27,502	54,455
Intereses por pagar	106	154
	27,608	**54,609**
Fondos tomados a préstamo		
De instituciones financieras del país	160,756	100,663
De instituciones financieras del exterior	0	84,875
Otros	25,500	6,049
	186,256	**191,587**
Valores en circulacion		
Titulos y valores	329,275	362,541
	329,275	**362,541**
Otros pasivos	**54,745**	**72,961**
Obligaciones subordinadas		
Deudas subordinadas	30,000	165,000
Intereses por pagar	338	1,884
	30,338	**166,884**
TOTAL PASIVOS	**628,223**	**848,582**
PATRIMONIO NETO		
Capital pagado	133,097	160,349
Otras reservas patrimoniales	4,705	15,708
Superávit por revaluación	3,506	3,506
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	40,843	70,099
Resultados del ejercicio	4,530	7,486
TOTAL PATRIMONIO NETO	**186,681**	**257,149**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	**814,905**	**1,105,731**

3.2 Estado de Resultado Comparativo Enero 2007- Enero 2008

Estados de Resultados
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM,S.A.
(En Miles DOP)

	Interino a Enero 2007	Interino a Enero 2008
Ingresos financieros		
Interés y comisiones por crédito	27,093	36,242
Intereses por inversiones negociables y a vencimiento	544	689
	27,637	**36,931**
Gastos financieros		
Intereses por captaciones	(3,641)	(4,711)
Intereses y comisiones por financiamiento	(2,086)	(2,474)
	(5,727)	**(7,185)**
MARGEN FINANCIERO NETO	**21,910**	**29,746**
Otros ingresos operacionales		
Comisiones por servicios	78	8
Ingresos diversos	2,225	3,237
	2,303	**3,245**
Otros gastos operacionales		
Comisiones por servicios	(338)	(242)
	(338)	**(242)**
Gastos operativos		
Sueldos y compensaciones al personal	(8,929)	(10,531)
Servicios de terceros	(617)	(482)
Depreciación y Amortizaciones	(575)	(987)
Otras provisiones	(234)	(257)
Otros gastos	(6,484)	(10,979)
	(16,839)	**(23,235)**
RESULTADO OPERACIONAL	**7,036**	**9,513**
Otros ingresos (gastos)		
Otros ingresos	295	503
Otros gastos	(1)	(30)
	294	**473**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**7,330**	**9,986**
Impuesto sobre la renta	(2,800)	(2,500)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**4,530**	**7,486**